

Sumario

Página

¿Es posible medirla productividad de los jueces? EXPANSIÓN, 04.04.2015	4
Urkullu reinsertará a los etarras sin que deban arrepentirse EL MUNDO, 04.04.2015	5
Urkullu lanza su tercer plan de paz ante la pasividad de PP y ETA EL PAÍS, 04.04.2015	6
El tribunal de Valencia aplaza el juicio de Gürtel hasta después de las elecciones EL PAÍS, 04.04.2015	7
Fianza de 1,5 millones para la esposa de un dirigente de CiU EL PAÍS, 04.04.2015	9
A prisión la madre que iba a enviar a dos hijos menores a hacer la yihad LA RAZON, 04.04.2015	10
Encarcelados por terrorismo cinco anarquistas EL PAÍS, 04.04.2015	11
La Audiencia decidirá si investiga a Banco Madrid por blanqueo de capitales LA VANGUARDIA, 04.04.2015	12
Fiscalía y Policía investigan el historial de 30.000 clientes de Banco Madrid EXPANSIÓN, 04.04.2015	13
Cuatro frentes judiciales para Banco Madrid CINCO DIAS, 04.04.2015	14
La Audiencia obliga a Defensa a expedir títulos de empleo que no emita desde 2008 LA RAZON, 04.04.2015	15
La Audiencia Nacional anula la multa de 61 millones impuesta a las eléctricas EL PAÍS, 04.04.2015	16
La Audiencia Nacional tumba la mayor multa de Competencia a las eléctricas EL ECONOMISTA, 04.04.2015	17
Una fotocopia manipulada no origina un delito de falsedad documental EXPANSIÓN, 04.04.2015	18
El Ayuntamiento de Aranjuez se querrela contra el exalcalde socialista por 18 posibles delitos ABC, 04.04.2015	19
Catalá promete una justicia sin papel en apenas 10 meses EL PERIODICO DE CATALUNYA, 04.04.2015	21

Página

La incomprensión de la vocación de los abogados de oficio EL PAÍS, 04.04.2015	23
Buscan la nulidad EL PAÍS, 04.04.2015	25
Pura acabar con la violencia de género EL PAÍS, 04.04.2015	26
Todo plan de reinserción de etarras debe pasar por su arrepentimiento sincero EL MUNDO, 04.04.2015	27
Adelante con los modelos de prevención penal EXPANSIÓN, 04.04.2015	28
Editoriales EL PAÍS, 04.04.2015	29
Editoriales ABC, 04.04.2015	30
Editoriales EL MUNDO, 04.04.2015	31
Editoriales LA VANGUARDIA, 04.04.2015	32
Editoriales LA RAZON, 04.04.2015	33

¿Es posible medir la productividad de los jueces?

Doce años después de la aprobación de la ley de retribuciones, todavía no existe un reglamento que estipule cómo se calcula la productividad de los magistrados ni cuánto deben cobrar por este concepto.

Irene G. Pérez. Barcelona

Una cuestión de cantidad y no de calidad. Desde que se aprobó la Ley 15/2003, de 26 de mayo, que regula el régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal (conocida también como ley de retribuciones), todavía no existe un reglamento que determine cómo se debe medir la productividad de los magistrados en España. El mismo año que se aprobó la ley, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) estableció la regulación de los objetivos y el procedimiento en una normativa que fue anulada en 2006 por el Tribunal Supremo. Tres consejos después, todavía no se ha elaborado un nuevo reglamento.

“El sistema de medición que se utiliza actualmente es provisional, se aplica una regla aceptada por las asociaciones de jueces y por el CGPJ”, explica Luis Rodríguez Vega, magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona (sección 15). El sistema contempla, básicamente, el número de resoluciones de cada juez.

Tal y como explica el CGPJ, “ya desde el año 2000 se emplea un sistema de módulos de dedicación” que otorga una serie de puntos por distintos tipos de asuntos

Rodríguez Vega:
“Cuando eres responsable de tu trabajo es bueno saber dónde estás”

terminados (sumarios conclusos, causas de la ley del jurado elevadas, juicios de faltas con sentencia, etc.) y establecen un número de horas.

Para Rafael Bustos, profesor de la Escuela Judicial del CGPJ, el desempeño de un juez no se puede medir en horas en el juzgado porque trabaja mucho desde casa y tampoco se contempla la complejidad de los casos. Admite, aun así, que “no parece mala idea que se valore el trabajo y los magistrados puedan ver si cumplen con lo que se espera de ellos”.

Según expone Rodríguez Vega, en estos momentos se determinan tres categorías y se distribuye la productividad, de forma que “deja de ser productividad porque, en ma-

La retribución variable anual se sitúa entre 1.200 euros y 1.400 euros brutos

yor o menor medida, se paga siempre”.

No obstante, este magistrado defiende que, aunque sea polémico, es positivo tener un sistema de medición. “Cuando eres responsable de tu trabajo es bueno saber dónde estás”, argumenta, pero reconoce que este sistema tiene el riesgo de hacer caer en la tentación de “trabajar más pendiente de los módulos que de las necesidades del juzgado”.

Para incorporar un criterio objetivo que matice el índice actual, Rodríguez Vega propone tener en cuenta el número de revocaciones o anulaciones de resoluciones de cada magistrado. Para el portavoz de la Asociación Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria, Marcelino Sexmero, este criterio tampoco es objetivo ni garantiza que las reso-

luciones no revocadas sean mejores que las que no lo son. “Medir la productividad de los jueces va en contra de la independencia judicial y lleva a resoluciones precipitadas sólo para aumentar la cantidad”, según este magistrado.

Sexmero considera que la retribución que perciben los jueces por este concepto (entre 1.200 y 1.400 euros brutos anuales) no cumple con lo que prevé la ley de retribuciones, que establece entre el 5% y el 10% extra del sueldo de aquellos jueces que superan el 120% de la productividad, y es casi “canallesca en comparación con la que perciben los inspectores de Hacienda y los abogados del Estado”.

Los módulos de 2003 que ‘tumbó’ el TS

La ley de retribuciones de las carreras judicial y fiscal introdujo por primera vez incentivos o retribuciones variables en función de objetivos. Según esta ley, estas retribuciones variables remunerarían “conforme a criterios transparentes que reglamentariamente se establezcan, el rendimiento individual de los jueces y magistrados en el desempeño de sus funciones”. En diciembre de 2003 el CGPJ aprobó el reglamento previsto por la ley, en el que establecía distintos módulos de dedicación en función del juzgado (asuntos de familia, de civil, de mercantil, etc.) y otorgaba una puntuación determinada en función del tipo de asuntos terminados (para los juzgados de instrucción), sentencia o auto. Este reglamento y los módulos de dedicación fueron objeto de cinco recursos contencioso-administrativos interpuestos, entre otros por la Asociación Judicial Francisco de Vitoria. El Tribunal Supremo anuló el reglamento, entre otras razones, por “falta de motivación”, ya que no explicaban suficientemente los cálculos globales en los que se basaban los módulos.

Urkullu reinsertará a los etarras sin que deban arrepentirse

El plan contempla ayudas legales y subvenciones a la vivienda una vez que abandonen la prisión

IKER RIOJA ANDUEZA VITORIA

El Gobierno vasco está decidido a activar después de las elecciones de mayo un plan para «resocializar» a los presos de ETA. Según explicó el Ejecutivo de Iñigo Urkullu, su intención es reaccionar así al «inmovilismo» de la Administración de Mariano Rajoy en el «nuevo escenario» que se abrió en el País Vasco con el cese de la actividad terrorista de la banda.

SIGUE EN PÁGINA 6

Como la *vía Nanclares*, puesta en marcha por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, el programa –bautizado como *Hitzeman*, que significa *comprometerse* en euskera– busca que los terroristas encarcelados rompan con la ortodoxia del EPPK, la rama del Movimiento de Liberación Nacional Vasco que controla las cárceles, y expriman la legislación vigente para la obtención de beneficios penitenciarios.

Hitzeman fue presentado hace medio año como una de las 18 iniciativas de la hoja de ruta del Gobierno del *lehendakari* Iñigo Urkullu para la gestión del final de ETA. En estos meses, la oficina autonómica de Paz y Convivencia, dirigida por Jonan Fernández –muy criticado por su pasado como concejal de HB y su distanciamiento con las asociaciones de

víctimas–, ha mantenido contactos «discretos» con los reclusos para trasladarles los «itinerarios de reinserción» de *Hitzeman* y, según fuentes oficiales, algunos de ellos habrían aceptado ya sumarse a la iniciativa, aunque ayer no se quiso concretar cuántos ni si tienen importancia simbólica.

«Hay interés. Hay base para seguir adelante», manifestó simplemente el propio *lehendakari* Urkullu, que mantuvo un largo encuentro con periodistas antes del parón vacacional de Semana Santa y del periodo electoral que se abre de cara a los comicios municipales y forales de mayo. El presidente vasco, precisamente, sólo planteó esperar para activar su plan a que pase el «ruido» electoral.

El programa *Hitzeman*, puntualiza el Gobierno del PNV, no supone ni la excarcelación automática de los presos de ETA ni su acercamiento a cárceles vascas, aunque ésta última sí ha sido la consecuencia de la aplicación de la *vía Nanclares*. Se trata de una «vía legal» que, con base en el precepto constitucional que instaura la reinserción como fin último de la política penitenciaria, promueve un «acompañamiento» a los condenados terroristas para que logren «beneficios penitenciarios». ¿Qué se les reclama? «Un razonamiento opuesto a cualquier vulneración de derechos humanos en el pasado, en el presente o en el futuro, y la expresión de un reconocimiento autocrítico del daño causado a las víctimas», expone textualmente el documento de ocho folios que recoge el *plan Hitzeman*.

Las asociaciones de víctimas criticaron en su momento que la *vía Nanclares* no exigiera también a los presos de ETA colaboración con la Justicia para esclari-

recer asesinatos no resueltos, característica que comparte con esta propuesta.

Será una «comisión gestora» nombrada por el Ejecutivo autonómico y compuesta por «personalidades» de «reconocida trayectoria» la que dé el visto bueno a los «itinerarios» de reinserción, pero la última palabra sobre la concesión de los beneficios penitenciarios recaerá en el Ministerio del Interior y, en su defecto, en los juzgados de vigilancia penitenciaria. El propio Ejecutivo asume que, aunque las reclame, no tiene las competencias de Prisiones para abordar unilateralmente la iniciativa. Sólo garantiza el «acompañamiento».

En una segunda fase, una vez ya en libertad los beneficiarios de *Hitzeman*, el Gobierno vasco sí se compromete a apoyarlos, a ellos y

El plan no promete excarcelación ni acercamiento, sólo los beneficios legales

Sí garantiza apoyo laboral y vivienda a los reclusos tras su salida de la cárcel

a su «entorno familiar», en la búsqueda de empleo o de una vivienda de protección oficial. «El programa no representa una respuesta excepcional o extraordinaria. Tiene su anclaje en la letra y el espíritu de la Constitución y la Ley», enfatizaba el documento de presentación de *Hitzeman*.

No exigirá que se arrepientan, sólo una «autocrítica del daño causado»

Algunos internos habrían mostrado su adhesión tras contactos «discretos»

Urkullu lanza su tercer plan de paz ante la pasividad de PP y ETA

El lehendakari reclama autocrítica al sector 'abertzale' y a Mariano Rajoy

JUAN MARI GASTACA, **Bilbao**

Iñigo Urkullu prepara un nuevo plan, el tercero, para afianzar la paz y la convivencia en Euskadi tras constatar que los resultados alcanzados desde el "cese definitivo" del terrorismo de ETA de 2011 son insuficientes. La nueva iniciativa del lehendakari, denominada *Zuzendu* (corregir, enderezar), tiene como pilar básico la autocrítica; sobre todo, la de la izquierda *abertzale* y la del Gobierno central. Este tercer plan se desarrollará en paralelo al presentado el año pasado para favorecer la reinserción de presos etarras.

Urkullu presentó ayer el programa junto a Jonan Fernández, secretario de Paz y Convivencia del Gobierno vasco, en quien ha depositado su absoluta confianza para encauzar el plan

El mandatario vasco pide avanzar en la reinserción de presos etarras

de paz a pesar de las resistencias que su figura provoca en el Ministerio del Interior y en los partidos constitucionalistas. El lehendakari mantiene su apuesta por el Plan de Paz y Convivencia, pero ahora busca dinamizarlo ante el "inmovilismo" que aprecia en Mariano Rajoy y en la izquierda *abertzale*. Es a partir de ahí donde planteó un escenario obligado: la autocrítica.

Urkullu afirmó que "un pasado tan reciente de terrorismo y vulneraciones de derechos humanos" dificulta la consecución

de "consensos en materia de paz y convivencia". El mandatario vasco indicó que *Zuzendu* se va a vincular al programa *Hitzeman*, ya presentado en 2014 y destinado a favorecer la reinserción y la resocialización de presos etarras.

Sin un reconocimiento por parte de los presos de ETA del "daño injusto causado" no es posible lograr una sociedad integrada, dijo Urkullu. Por ello, con *Zuzendu* pretende "divulgar una pedagogía de la autocrítica en derechos humanos" en la que involucrar tanto a la izquierda *abertzale* como al Gobierno central. Hacia ambos dirigió la exigencia de autocrítica. Al entorno soberanista le pidió un avance en decisiones estratégicas como el desarme, el desarrollo de vías legales para la reinserción o la valoración crítica de la vulneración de derechos humanos provocada por ETA.

Al Gobierno de Rajoy le instó a que adopte "una política de Estado concertada con las instituciones vascas para un final ordenado del terrorismo". Además, le pidió de nuevo que abandone su inmovilismo en materias estratégicas como "la política penitenciaria y la reinserción".

En su revisión crítica del proceso seguido hasta ahora desde 2011, Urkullu aludió molesto a la "instrumentalización" de la causa de las víctimas como "arma arrojada e interesada en la confrontación política y electoral". El lehendakari replicó a las críticas que recibe su Gobierno en cuestión de atención a las víctimas con la entrega de un informe que relata su implicación directa con este sector. "La interlocución con las víctimas es fluida", subrayó Jonan Fernández.

El tribunal de Valencia aplaza el juicio de Gürtel hasta después de las elecciones

La fiscalía defiende al juez Garzón y niega elementos políticos en el proceso

IGNACIO ZAFRA
Valencia

El Tribunal Superior de Justicia valenciano suspendió ayer hasta el 11 de junio el primer juicio a la trama Gürtel para “permitir a todas las partes un más profundo estudio del material probatorio” que obra en la Audiencia Nacional, donde se investiga la parte original del caso. Las defensas de los 13 acusados habían alegado “indefensión” y reclamaban que la causa —abierta por las adjudicaciones vinculadas a Fitur de la Generalitat valenciana a empresas de Francisco Correa— volviera a la fase de instrucción, cerrada en diciembre de 2012. Los magistrados han rechazado tal posibilidad, pero sí aceptan detener el juicio dos meses y 10 días para que los imputados puedan analizar documentación policial entregada a finales de 2014 al juez Pablo Ruz.

Las sesiones se reanudarán después de las elecciones autonómicas y locales, convocadas para el 24 de mayo, con la declaración de los acusados. El juicio había señalado vistas hasta octubre pero, según fuentes del tribunal, el aplazamiento obligará a alargarlo, con lo que su conclusión podría coincidir con la campaña de los comicios generales.

Además de los cabecillas de la presunta trama corrupta vinculada al PP, se sientan en el

banquillo la expresidenta de las Cortes Valencianas y alcaldesa de Novelda, Milagrosa Martínez, la exconsejera Angélica Such y otros antiguos cargos acusados de amañar contratos por importe de cinco millones de euros. Las penas solicitadas para algunos de ellos por la fiscalía alcanzan 11 años de cárcel.

Según las defensas, el 28 de

Las defensas alegan no haber tenido tiempo para estudiar la documentación

noviembre, los imputados que también lo son en la causa principal de Gürtel, que se instruye en la Audiencia Nacional, pudieron acceder a “documentación que se intervino en las entradas y registros efectuados en las sedes de las empresas” de Correa. Entre los papeles hay documentos que, en su opinión, “afectan directamente” al juicio de las adjudicaciones de Fitur que se celebra en Valencia y “desvirtúan” informes policiales previos.

Los miembros de la trama Gürtel y la fiscalía obtuvieron estos documentos porque están personados tanto en la Audiencia Nacional como en Valencia. Pero los ex cargos públicos imputados en Fitur, no. Según el

letrado de la expresidenta del Parlamento autonómico, descubrieron la existencia de los documentos por un escrito presentado en el tribunal valenciano por el número dos de la trama, Pablo Crespo, el 26 de febrero. En marzo, la defensa de Martínez y otros acusados advirtieron al tribunal de que la situación suponía “una quiebra del principio de igualdad” y les causaba una “total indefensión”. El tribunal justificó ayer su decisión de dar más tiempo afirmando que así se “garantiza al máximo el derecho de defensa”.

Antes de la suspensión, el ministerio público defendió la labor de Baltasar Garzón, que inició la investigación en la Audiencia Nacional. Los fiscales se opusieron a las “alegaciones masivas de nulidad” efectuadas por las defensas, basadas en supuestas violaciones del derecho a la tutela judicial, a un juicio justo y a la intimidación por la intervención de las comunicaciones. Rechazaron que Correa hubiera sufrido detención ilegal al haberse sobrepasado el plazo legal de 72 horas previsto en la ley. Calificaron la batería de objeciones desplegada por los acusados de “maniobra dilatoria”. Y respondieron a la tesis mantenida por los jefes de la red de que la raíz del proceso es política: “Eso puede estar en su mente. Nos encontramos ante un juicio penal”.

Acusaciones del ‘caso Bárcenas’ piden imputar a Rajoy y Cospedal

J. M. R., Madrid

Las cinco acusaciones populares personadas en el caso *Bárcenas*, que investiga la supuesta caja b con la que el PP se financió ilegalmente durante 18 años, se muestran insatisfechas con el auto del juez instructor, Pablo Ruz, en el que concluye la instrucción apuntando indicios de delitos y sus posibles culpables. El magistrado admite que los papeles de Bárcenas pueden suponer un delito contable y otro electoral, pero ambos estarían prescritos. Ruz sólo encuentra indicios para actuar, por delito fiscal, contra dos extesores y un exgerente de la formación conservadora (Álvaro Lapuerta, Luis Bárcenas y Cristóbal Páez) y contra tres responsables del despacho de arquitectura que cobró en dinero negro de la caja b del PP una parte de las obras de reforma de la sede de Génova 13.

Las acusaciones piden en sus recursos de apelación o reforma que se impute a los últimos secretarios generales del PP e incluso al presidente del partido, Mariano Rajoy.

La acusación del PSPV-PSOE solicita la imputación de Dolores de Cospedal, secretaria general del PP desde 2008, y la de Ángel Acebes (2004 y 2008). La primera firmó la delegación de los pode-

res a favor del entonces tesorero Luis Bárcenas; el segundo era el superior jerárquico de los gerentes y tesoreros del PP que pagaron con dinero de la caja b una parte de la reforma de la sede de Génova 13, y adquirieron con fondos de idéntico origen participaciones de Libertad Digital por casi 500.000 euros.

El pseudosindicato ultraderechista Manos Limpias considera a los diversos secretarios generales que ha tenido el PP desde 1990 hasta 2009 “cómplices, encubridores o colaboradores necesarios” en los delitos que se imputan a los extesores Bárcenas y Lapuerta. Además, sostiene que hay una “responsabilidad *in vigilando*” de los dos últimos presidentes del PP, José María Aznar y Mariano Rajoy. La acusación que representa a IU y otras asociaciones progresistas plantea que se siga investigando, se cite como imputada a Dolores de Cospedal y se investiguen todos los contratos adjudicados por el procedimiento negociado y por más de un millón de euros a empresas que donaron fondos al PP.

Tanto la acusación de la Asoc-

Manos Limpias atribuye al presidente “responsabilidad

‘in vigilando’

ciación Observatorio de Derechos Humanos (Desc) como la de la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade) plantean en sus recursos que se considere nulo el auto del juez y que

continúe la investigación de la causa.

Por su parte, los acusados en el caso *Bárcenas* también han recurrido ante el juez para que se archiven las actuaciones que se siguen contra ellos al entender que los delitos que se les atribuyen están prescritos o no han quedado probados.

Álvaro Lapuerta, tesorero del PP entre 1993 y 2008, alega a través de su abogado que no se le puede atribuir un delito fiscal porque en la fecha de los hechos ya no ocupaba cargos en el partido. El letrado aporta una serie de informes médicos sobre el delicado estado de salud del extesorero del PP, recuerda que el Tribunal Supremo sostiene que la “celebración de un juicio contra quien no entiende ni puede defenderse supone el quebranto de los derechos más fundamentales” y pide que se dicte el archivo “por demencia sobrevenida”.

Fianza de 1,5 millones para la esposa de un dirigente de CiU

MERCÈ PÉREZ, **Barcelona**

El Juzgado de Instrucción número 3 de Reus (Tarragona) ha impuesto una fianza de 1,5 millones a Ester Ventura, esposa del presidente de la Diputación de Tarragona, Josep Poblet (CiU). Ambos están imputados en el caso *Innova*, una macrocausa judicial sobre ilegalidades cometidas por altos cargos sanitarios, empresas y Ayuntamientos catalanes.

Ventura era directora económico-financiera de *Innova*, el grupo de empresas municipales de Reus. Está acusada de presunto blanqueo de capitales, malversación de fondos públicos, prevaricación, falsedad documental y omisión del deber de perseguir delitos. Desde su posición, Ventura autorizó el pago de 387.000 euros por trabajos supuestamente no hechos a un ex alto cargo de la Generalitat, el arquitecto Jorge Batesteza, durante la construcción del hospital local.

Poblet, que además de presidente de la Diputación es alcalde de Vila-seca desde 1993, está imputado en otra de las ramas del caso *Innova* por la contratación del mismo arquitecto para las obras de otro centro médico en esta última localidad. El convergente está acusado de supuesto blanqueo, malversación, prevaricación, falsedad documental, tráfico de influencias y omisión del deber de perseguir delitos.

A pesar de la gravedad de estos delitos, Poblet cuenta con el apoyo total de CiU, que el año pasado llegó a relacionar las investigaciones judiciales con el proceso soberanista. De hecho, el máximo valedor de Poblet es el presidente de la Generalitat, Artur Mas. El 5 de marzo Mas se desplazó a Vila-seca para rendirle tributo público. "Vila-seca es el referente de cómo se deben hacer las cosas en nuestros municipios para construir una Cataluña mejor", afirmó Mas.

A prisión la madre que iba a enviar a dos hijos menores a hacer la yihad

El padre queda libre y los gemelos pasarán seis meses en un centro de reforma

R. Coarasa

MADRID- Uno de sus hijos falleció el pasado año en Siria tras sumarse al grupo terrorista Haraqat al Islam pero, pese a todo, estaba gestionando el envío de otros dos, gemelos y menores de edad, para sumarse a la yihad. El juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz acordó ayer prisión incondicional –tal y como le pedía la Fiscalía– para la madre detenida el pasado martes en Badalona (Barcelona) y dejó en libertad a su esposo, quien no obstante tendrá que comparecer semanalmente en el juzgado más próximo a su domicilio, entregar su pasaporte y no podrá salir de España.

El magistrado, que tomó declaración al matrimonio, de nacionalidad marroquí, en sustitución de Santiago Pedraz, titular del Juzgado de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional, les imputa a ambos un delito de colaboración con organización terrorista. Ruz considera que la mujer «facilitó a los hijos las gestiones necesarias para su desplazamiento a la zona de conflicto», informaron fuentes jurídicas.

Sus dos hijos, de 16 años de

edad, declararon ante el juez central de Menores, José Luis Castro, que también a instancia de la Fiscalía y ante su avanzado estado de radicalización, ordenó su ingreso en un centro de reforma durante seis meses, en régimen cerrado, tras imputarles un delito de integración en organización terrorista.

Radicalización en familia

Los dos menores –que se habían radicalizado tras abandonar el instituto e ingresar en septiembre del pasado año en una madraza (escuela coránica) de Tetuán (Marruecos)– pensaban trasladarse a Turquía de forma inminente para viajar desde allí a Siria y unirse a las filas del Estado Islámico (Daesh). Un desplazamiento para el que además contaban, supuestamente, con el consentimiento y la ayuda de sus progenitores. De hecho, habría sido precisamente en el núcleo familiar donde habría germinado, según los investigadores, la progresiva radicalización islamista de ambos menores, que finalmente les habría determinado a hacer la yihad siguiendo los pasos de su hermano.

En esa labor de adoctrina-

La decisión judicial

► **Delitos terroristas**
Ruz imputa al matrimonio un delito de colaboración con banda terrorista y el juez de menores a los gemelos, el de integración en organización terrorista

► **Medidas cautelares**
El padre quedó libre, pero no podrá salir de España y debe comparecer una vez a la semana en el juzgado más próximo a su domicilio

miento habría jugado un papel esencial, según esas mismas fuentes, su propia madre. Al mismo tiempo, sus contactos con yihadistas en Marruecos (que habrían conocido durante su estancia en Tetuán) les estaban facilitando las gestiones para desplazarse a Turquía primero y a Siria después.

Precisamente, el pasado 25 de marzo comenzó en la Audiencia Nacional el primer juicio contra una célula yihadista encargada

de captar y enviar combatientes a Siria para incorporarse al Estado Islámico. En el escrito de acusación provisional, el fiscal Vicente González Mota sostiene que el elevado número de yihadistas que desde Marruecos y España se han desplazado a Siria en los últimos meses es fruto de tres factores: «la actividad desplegada por el Comité Conjunto para la Defensa de los Detenidos Islamistas, las actividades proselitistas desarrolladas por predicadores salafistas marroquíes y la existencia de un frente social salafista en Marruecos».

En el citado comité se integra Abdelaziz El Mahdali, el líder de la katiba a la que, según la Fiscalía de la Audiencia Nacional, se incorporaban los combatientes captados por la célula española.

La operativa es siempre la misma: en primer lugar, se desplazan a Turquía (como iban a hacer los dos menores) en vuelos regulares y alegando fines turísticos. Desde allí, y tras contactar con un enlace yihadista, se trasladan por carretera hasta la frontera siria. Ya en Siria, se incorporan a un campo de entrenamiento del Estado Islámico antes de dirigirse a zonas de conflicto.

Encarcelados por terrorismo cinco anarquistas

P. ORTEGA DOLZ, **Madrid**

El juez Eloy Velasco, titular del juzgado número seis de la Audiencia Nacional, decretó ayer prisión incondicional para cinco de los 15 anarquistas detenidos el pasado lunes por colocación de bombas incendiarias y terrorismo en el marco de la llamada Operación Piñata, desarrollada por los servicios de Información del Cuerpo Nacional de Policía en Madrid, Barcelona, Palencia y Granada. El resto de los arrestados ha quedado en libertad con medidas cautelares. No podrán salir de España y deberán entregar sus pasaportes y presentarse en dependencias judiciales cada 15 días.

Velasco imputa a los encarcelados un delito de "integración en organización terrorista de tipo insurreccionista-anarquista". Todos ellos serían presuntamente miembros destacados de los Grupos Anarquistas Coordinados (GAC), los que colocaron sendas bombas en la Basílica del Pilar y en la catedral de la Almudena hace dos años. El juez investiga su relación con esos atentados.

La Audiencia decidirá si investiga a Banco Madrid por blanqueo de capitales

El Sepblac denunció el escaso control de la entidad en la admisión de clientes

CONCHI LAFRAYA
Madrid

El juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu deberá decidir si admite a trámite la primera de las querellas interpuestas contra Banco Madrid, dirigida contra la entidad y sus antiguos responsables por un delito de blanqueo de capitales y presentadas por dos sociedades clientes de la filial de la Banca Privada de Andorra (BPA). La querella ha recaído en el juzgado central de instrucción número 4 de la Audiencia Nacional, y atribuye un delito de blanqueo de capitales a Banco Madrid, como persona jurídica, y a su expresidente José Pérez; el ex consejero delegado Joan Pau Miquel -ahora en prisión en Andorra-; los hermanos y propietarios de BPA Higini y Ramon Cierco, Soledad Núñez, Ricard Climent y Rodrigo Achirica.

Según el informe del servicio ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (Sepblac); Banco Madrid incumplió los protocolos fijados en banca privada para la admisión. Para este organismo, la manera de proceder de la entidad "está más orientada a la actividad de banco minorista que a la de banca privada, cuando es la actividad principal". Por ello advierten de la falta de procedimientos específicos "para el control de la operativa realizada a través de agentes, presentadores y mediadores".

El manual de actuación de Banco Madrid, según el Sepblac, "contempla 14 actividades" para considerar a los clientes de riesgo alto, pero deja fuera "muchas otras actividades de elevado riesgo".

El informe, sellado el 9 de marzo del 2015, admite que la entidad tenía establecidos y aplicaba "procedimientos relativos a la admisión de clientes", pero no con la exigencia que requiere este tipo de negocio, dada la naturaleza de algunos de ellos. El informe recoge que de un muestreo de "152

personas analizadas, 14 tenían que haber sido objeto de examen especial y, en algún caso, de comunicación por indicio".

La visita de la inspección se realizó entre el 9 de abril y el 23 de mayo del 2014 y estuvo referida a la situación existente a 31 de marzo del año 2014. Sin embar-

FILTROS INSUFICIENTES
Para el Sepblac, los protocolos vigentes no eran los exigibles en un banco privado

PRÁCTICAS
Aunque se llegaron a cancelar cuentas, no se informó de ello a las autoridades

go, ese informe no llegó a la fiscalía hasta mucho después, el 10 de marzo de 2015, el día en que el Departamento del Tesoro de EE.UU. (a través de su división FinCEN) hizo pública su investigación sobre el grupo.

El informe señala que "no se han detectado deficiencias significativas en la identificación formal de clientes o intervinientes en operaciones". Pero sí "en el conocimiento de la titularidad real y del origen de los fondos en las operaciones de diversos clientes de la muestra, lo que, unido a otras características de las operaciones analizadas, determinará en un número elevado de casos la necesidad de realizar un examen especial". Según el Sepblac, el banco debió prestar más atención a "instrumentos de inversión colectiva a nombre de entidades que, en realidad, actúan por cuenta de terceros".

El organismo estatal también detecta "una información insuficiente respecto a las indagaciones realizadas por la entidad para conocer el propósito de la relación de negocios del cliente y su

actividad profesional o empresa-

EL CASO

La acusación del FinCEN

■ El FinCEN acusa a altos responsables de BPA de blanqueo de capitales para organizaciones delictivas internacionales. En su acusación recoge operaciones de altos cargos de la venezolana Petróleos de Venezuela (PDVSA), del cártel mexicano de Sinaloa y de las actividades en España del ruso Andréi Petrov y del ciudadano chino Gao Ping, ambos vinculados a organizaciones mafiosas internacionales.

ial". El Sepblac "constata la ausencia de documentación que acredite una comprobación razonable de la veracidad de la información". Y concluye que en la mayoría de los expedientes de esos clientes "no se aplicaban medidas reforzadas de diligencia".

Finalmente, sobre la obligación de comunicación pública, el informe recoge que entre noviembre del 2012 y la fecha de inspección, Banco Madrid realizó ocho exámenes especiales, uno de ellos insuficiente". También señala que el Sepblac detectó "19 operaciones que deberían haber sido objeto de examen especial". De ellos, concluye que seis de esos casos "deberían haber sido también objeto de comunicación por indicio".

El informe concluye que Banco Madrid sí canceló cuentas relacionadas con blanqueo de capitales, pero no informó de ellas. Y eso, razona, es fundamental para el trabajo de "las autoridades judiciales y policiales destinatarias de esos informes".●

Fiscalía y Policía investigan el historial de 30.000 clientes de Banco Madrid

BAJO LUPA/ Los investigadores del caso Banco Madrid cruzarán los datos de los depositantes y partícipes de fondos y sicav del banco con las listas internas de la Policía en busca de indicios de blanqueo.

Jorge Zuloaga. Madrid

La Fiscalía Anticorrupción y la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF), de la Policía, trabajan a contrarreloj para identificar posibles casos de blanqueo de capitales en Banco Madrid. El equipo encargado de la investigación de este caso ha decidido analizar a todos los clientes del banco, tanto en depósitos como en fondos y sicav (sociedades de inversión de capital variable) para incluso ampliar la lista de operaciones sospechosas aportada inicialmente por la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales (Sepblac).

En total, serán analizados cerca de 30.000 usuarios vinculados a la entidad en curso: 15.000 depositantes y 14.000 partícipes de instituciones de inversión colectiva.

Para ello, la Fiscalía y la UDEF han descargado toda la lista de clientes en los registros llevados a cabo en Banco Madrid—gran parte de los datos estaban en la matriz andorrana BPA— y la cruzarán en las próximas semanas con los ficheros internos de la Policía. Buscarán algún tipo de antecedente que sugiera una investigación por blanqueo, según fuentes cercanas a la investigación consultadas por EXPANSIÓN.

El volumen de información recabada ha hecho que Anticorrupción y la UDEF hayan pedido ayuda al Sepblac y al Banco de España. Quieren que los dos inspectores de la Comisión de Prevención que han investigado hasta ahora Banco Madrid aporten toda su experiencia y que el regula-

PRINCIPALES DATOS

De Banco Madrid, según las últimas cifras disponibles.

■ Del banco

• Activos totales gestionados	6.000 millones de euros
• Balance	1.200 millones de euros
• Créditos a clientes	140 millones de euros
• Ratio de solvencia (31-12-2014)	31,09%
• Resultado (30-09-2014)	8,42 millones de euros
• Número de profesionales	270

Fuente: Banco Madrid, AEB y elaboración propia

■ De sus clientes

• Número de clientes en depósitos	15.000
• Volumen en depósitos	675 millones de euros
• Partícipes en fondos	14.000
• Patrimonio en fondos de inversión	3.070 millones de euros
• Patrimonio en sicav	1.000 millones de euros
• Patrimonio en fondos de terceros	800 millones de euros

dor financiero les ceda un técnico informático y uno con experiencia en inspección.

Los investigadores trabajan ahora si cabe más a contrarreloj después de que el pasado martes se presentara la primera querrela en la Audiencia Nacional. De admitirse a trámite, la Fiscalía debería ceder todo la documentación que

ha ido recopilando al juzgado y sería el juez quien coordinaría a partir de entonces el proceso. Anticorrupción y la UDEF esperaban contar con varios meses para poder analizar toda la información, antes de que ésta llegase a la Audiencia o a Plaza Castilla.

Entre los nombres investigados por el Sepblac que ya

han trascendido figuran los de la familia Cotino, del ex presidente de las Cortes Valencianas, Juan Cotino; los hermanos Flores; el mafioso ruso Andrei Petrov; algunos jerarcas venezolanos próximos a Hugo Chávez; y una sicav que se vincula a los Carceller, según publicó *El Mundo*.

Fuentes cercanas a la filial

No habrá sanción económica de EEUU a BPA

El consulado general de EEUU en Barcelona aclaró ayer que la nota que hizo el pasado 10 de marzo el FinCEN, dependiente del Departamento del Tesoro de EEUU, denunciando que BPA había blanqueado dinero del crimen organizado no implica "ninguna sanción económica"; según Efe. Esta multa fue uno de los motivos que llevó a posibles compradores de BPA y Banco Madrid a dar un paso atrás, ya que ninguno quería arriesgarse a heredarla. Lo que sí podría prohibir el FinCEN es que bancos de EEUU abran cuentas en BPA.

española de BPA señalan que muchas de estas cuentas fueron cerradas al entrar el último equipo gestor. De momento, el único administrador señalado por la justicia es el ex consejero delegado de BPA y Banco Madrid, Joan Pau Miquel, en prisión en Andorra por presuntamente facilitar el blanqueo de dinero a la mafia china, en el marco del caso *Emperador*.

Entre los grandes clientes de Banco Madrid cuya fortuna será también analizada por la Fiscalía y la UDEF figuran los accionistas de sicav, como Luis Fernández Somoza, ex presidente de Azkar; el inversor Ram Bhavnani; y el exfutbolista del Real Madrid, Roberto Carlos Da Silva.

Cuatro frentes judiciales para Banco Madrid

El juez Andreu estudia admitir la demanda de dos empresas

JUANDE PORTILLO *Madrid*

En las tres semanas que han pasado desde que estallara el escándalo de blanqueo de capitales que rodea a su matriz, Banca Privada de Andorra, y al propio Banco Madrid, los frentes judiciales no paran de multiplicarse para la filial española. Al procedimiento concursal que instruye el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, la causa por blanqueo que estudia iniciar en breve la Fiscalía Anticorrupción y las demandas de empleados y clientes que ultima el bufete Cremades & Calvo Sotelo, se le suma un cuarto. El juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu, al cargo ya de la investigación sobre la debacle de Bankia, estudia ahora si admitir a trámite las demandas de dos compañías clientes de la entidad que denuncian a Banco Madrid y a su dimitida cúpula de un delito de blanqueo de capitales. Prácticas que han derivado en la intervención e inicio de liquidación de la entidad para perjuicio de su clientela, sostienen los querellantes.

Así, además de demandar a la entidad jurídica, las querellas señalan directamente a José Pérez, expresidente de Banco Madrid y antiguo director de inspección del Banco de España; al exconsejero delegado de la firma española y de BPA, Joan Pau Miquel, actualmente en prisión en Andorra; a los dueños del grupo BPA, los hermanos Higini y Ramón Cierco; a la exconsejera del banco Soledad Nuñez, que fue directora general del Tesoro y una de las responsables de aprobar la venta de Banco Madrid a BPA en 2011; al exconsejero Ricard Climent, así como al

exsecretario del consejo de administración, Rodrigo Achirica.

Las empresas afectadas les acusan a todos como responsables de un delito de blanqueo de capitales, el mismo que investiga la Fiscalía Anticorrupción basándose en los "indicios" apuntados por el Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (Sepblac) en el informe resultante de la inspección realizada en Banco Madrid entre abril y mayo de 2014. Aunque la Fiscalía ya abrió diligencias previas, todavía tiene pendiente remitir al juez sus pesquisas, un análisis aún en curso de toda la actividad del banco en el que colabora la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) de la Policía Nacional, en lo que tomaría forma como la causa principal que enjuicie el presunto blanqueo de capitales en Banco Madrid.

La documentación del Sepblac y la UDEF, que en los últimos días se ha desplazado también a Andorra para recuperar la información sobre Banco Madrid que estaba depositada en su matriz, podría servir, sin embargo, para fundamentar antes la denuncia de las dos empresas litigantes, pues el juez Andreu tendría acceso a estas investigaciones si admite sus querellas a trámite.

Estos son, de momento, los dos frentes que tienen abiertos el banco y su cúpula por la vía penal. Y son los primeros pese a que Banco Madrid es un "viejo conocido" para la Fiscalía Especial, según han reconocido a Efe fuentes cercanas a la investigación, dado que el nombre de la entidad salió a relucir en las opera-

ciones que dismantelaron las presuntas tramas criminales del ruso Andrei Petrov y el chino Gao Ping, ambos detenidos hace años en España y beneficiarios de la red de lavado de dinero que prestaba BPA, según acaba de denunciar EE UU.

Banco Madrid, no obstante, tiene relación con otras dos plazas judiciales. En primer lugar, la que tutela el concurso de acreedores. El magistrado Carlos Nieto Delgado decretó el pasado 25 de marzo el inicio de la liquidación de la entidad, en la que ya trabajan los administradores concursales. Estos deberán entregar al juez en los próximos días un primer plan de enajenación de los bienes de la firma así como un informe completo con

los activos y deudas de la entidad en menos de dos meses.

Finalmente, el bufete Cremades & Calvo Sotelo representa ya a buena parte de los 300 empleados de Banco Ma-

La entidad afronta también su concurso, la causa por blanqueo y los litigios de sus empleados

Madrid y a más de un centenar de clientes que pretenden recurrir la intervención de la entidad por parte del Banco de España y su pretensión de liquidarla. Aunque los empleados confirman que la pasada semana cobraron con normalidad su nómina, resulta previsible que el proceso de liquidación derive en un ERE. La clientela, a su vez, critica que la petición del concurso de acreedores supuso la congelación hasta hoy de su operativa financiera y que los ahorros que superen los 100.000 euros (máximo que garantiza el Fondo de Garantía de Depósitos) están en juego. Dos testuras que unos y otros creen que podían haberse evitado.

La Audiencia obliga a Defensa a expedir títulos de empleo que no emitía desde 2008

Le insta a entregar sus despachos a uno de los 4.000 oficiales afectados

Fernando Cancio

MADRID- Desde hace varios años, en las Fuerzas Armadas se ha venido produciendo una situación insólita. Varios de sus miembros (la mayoría en retiro o en la reserva) cobran por un empleo superior al que el propio Ministerio de Defensa les reconoce. Así, hay capitanes con sus tres estrellas de seis puntas que cobran como tales, pues en sus tarjetas militares se les reconoce como capitanes, pero que para el Ministerio son tenientes. O comandantes con la estrella de ocho puntas, con tarjeta y sueldo de comandantes, pero reconocidos sólo como capitanes. Esta situación la viven, como adelantó LA RAZÓN en octubre, más de 4.000 oficiales de las ya casi extintas Escalas Auxiliares y Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra (casi extintas, sí, porque 40 años después quedan efectivos en actividad).

Desde 2008 reclaman al departamento que dirige Pedro Morenés sus despachos, es decir, su título de empleo que les reconozca el rango que portan en sus uniformes, tras una serie de resoluciones y disposiciones de reordenamiento de escalafones, como la que marcaba la Ley de la Carrera Militar. Incluso

aceptaban no cobrar los atrasos.

Fue en 2009 cuando todo parecía llegar a su fin tras una resolución de la subsecretaría de Defensa, por la que se les anotó en las hojas de servicios y en la tarjeta de identificación su empleo real. Sus nóminas también reflejaban su nuevo sueldo, a partir del 1 de enero de 2008, no con carácter retroactivo. Pero los despachos no llegaban y muchos acudieron a los tribunales.

Ahora, una sentencia de la Audiencia Nacional le ha dado la razón a uno de los afectados, obligando al Ministerio a expedirle su título en dos meses, como marca el art. 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Un plazo que ya se han cumplido, por lo que el afectado ha solicitado la ejecución forzosa. Se trata de un fallo firme sin posibilidad de recurso, comunicado a la Secretaría General de Defensa el 21 de enero «para que se lleve a puro y debido efecto lo dispuesto en el fallo». Según la sentencia, de la que ha sido ponente el magistrado José Luis Gil Ibáñez, «resulta claro y así lo ha acreditado el actor, que ha ascendido al empleo de capitán y de comandante, con los consiguientes efectos», destacando que la reordenación de la Escala correspondiente, «si bien tuvo un

carácter teórico o si se quiere provisional (una de las razones que se esgrimían para no expedir los títulos), devino en definitivo tras seguir los trámites previstos legalmente».

Por ello, estima el recurso del afectado contra la decisión del teniente general jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra, que desestimó sus demandas. Según el magistrado, el rechazo a expedirle sus despachos es «contrario al ordenamiento jurídico», por lo que le reconoce el derecho «a que le sean expedidos los títulos o despachos de capitán y de comandante (por ascenso) con las antigüedades definitivas que le corresponden».

La sentencia servirá para que los que estén en la misma situación puedan pedir que se les aplique lo resuelto, algo que ya han hecho muchos de ellos, que han solicitado a la Sala que se haga extensiva la misma. El Ministerio ya ha recibido esta petición y tendrá que estudiar cada caso. Hace varios meses, Defensa aseguraba que «no estaba previsto ningún calendario para expedir títulos». Ahora, señala que no todos los casos son iguales, por lo que emitirán los despachos según haya nuevas sentencias y tras analizar caso por caso.

La Audiencia Nacional anula la multa de 61 millones impuesta a las eléctricas

La sanción, de 2011, acusaba a las firmas de fijar precios y obstaculizar el mercado

EL PAÍS
Madrid

La Audiencia Nacional ha tirado por los suelos la que se había constituido como mayor multa a las empresas eléctricas, impuesta en 2011 por la antigua Comisión Nacional de la Competencia (CNC). La multa anulada ascendía a 61 millones de euros y estaba argumentada en supuestos acuerdos a la hora de fijar precios y dificultar la apertura del mercado. Afectaba a la patronal Unesa y a las cinco principales eléctricas que operan en España (Endesa, Iberdrola, E.ON, Gas Natural Fenosa y HC Energía).

El grueso de la multa recayó en Endesa (26 millones) e Iberdrola (21,6 millones); mientras que a Gas Natural Fenosa le correspondían 8,8 millones; a E.ON, 1,4 millones, y a la antigua Hidroeléctrica del Cantábrico (integrada en EdP), 1,8 millones. La patronal recibió un cargo de 900.000 euros. Según *El Economista*, la decisión se ampara en una sentencia de diciembre del Tribunal Supremo en la que le daba la razón a Unesa, anulando la inspección hecha en sus oficinas entre los días 5 y 6 de noviembre de 2009 por parte de la Dirección de Investigación de la CNC. En ese sentido, considera que el asunto fue resuelto por esa sentencia del Supremo al haber anulado la orden de

investigación y "prueba ilícitamente obtenida la recogida en la inspección de la sede de Unesa".

La sentencia determina que la prueba obtenida —unos correos electrónicos— no puede ser analizada ya en este recursos contencioso administrativo tras la decisión de anulación del Supremo. De esta forma, la Audiencia Nacional, que aprobó la sentencia el pa-

El Supremo invalidó la inspección realizada en la sede de la patronal Unesa

sado 10 de marzo y la comunicó el martes a las partes, acepta la reclamación "sin necesidad de entrar en el examen de los demás motivos, toda vez que el expediente incoado contra la recurrente y las demás empresas imputadas se fundamenta en los acuerdos alcanzados en el ámbito de Unesa".

En opinión del tribunal, la situación "deviene en la absoluta falta de prueba que pueda imputarse a la recurrente respecto al contenido de las dos infracciones imputadas, las cuales se fundamentan en las actuaciones desarrolladas a través de Unesa".

La investigación de la conducta de las eléctricas que derivó en multa partió de una denuncia de

la Asociación de Comercializadores Independientes de Energía (ACIE) ante la Dirección de Investigación de la CNC en junio de 2009. Hablaba de prácticas relativas a la suspensión de la gestión telemática de solicitudes de baja tensión y el corte de operaciones de las filiales de distribución de Iberdrola y Endesa.

Ante eso, la CNC envió a sus inspectores a la sede de la patronal eléctrica. Con la información obtenida, decidió ampliar la investigación para comprobar la estrategia de coordinación desde la patronal, tendente a obstaculizar el cambio de suministrador.

El informe de los investigadores recopilaba correos electrónicos de altos cargos de Unesa y notas realizadas a mano por responsables de las empresas en reuniones mantenidas en la sede de la patronal y las actas de dichas reuniones. La multa era de las más altas impuestas por la CNC y por su sucesora, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). Aun así, hay sanciones superiores, como la de Telefónica, Vodafone y Orange (de 120 millones); la impuesta hace poco contra un grupo de empresa de recogida de basuras (por 98 millones) o la multa a 13 navieras que cubrían la ruta de Marruecos (88,5 millones). También las empresas lácteas deberán pagar una multa mayor (88,2 millones).

La Audiencia Nacional tumba la mayor multa de Competencia a las eléctricas

El juez asegura que no hay pruebas tras anularse la inspección realizada en la patronal eléctrica

La antigua CNC les impuso la tercera mayor multa de la historia con un pago de 60 millones

Rubén Esteller MADRID.

La Audiencia Nacional acaba de tumbar la mayor multa que la Comisión Nacional de Competencia le ha impuesto a las eléctricas.

El organismo regulador decidió el 13 de mayo de 2011 sancionar a las cinco mayores empresas del sector con 60 millones de euros por fijar los precios de la luz a los grandes consumidores de electricidad y poner trabas al cambio de suministrador.

La decisión del tribunal se ampara en una sentencia de diciembre del Tribunal Supremo en la que le daba la razón a la patronal eléctrica, Unesa, anulando la inspección realizada en sus oficinas entre los días 5 y 6 de noviembre de 2009 por parte de la Dirección de Investigación.

Según la sentencia de la Audiencia Nacional, a la que tuvo acceso *elEconomista*, la prueba obtenida –varios correos electrónicos– no puede ser analizada ya en este recurso contencioso administrativo tras la decisión de anulación del Supremo. Por lo tanto, la Audiencia Nacional acepta la reclamación de las eléctricas “sin necesidad de entrar en el examen de los demás motivos, toda vez que el expediente incoado contra la recurrente y las demás empresas imputadas se fundamenta en los acuerdos alcanzados en el ámbito de Unesa”. Esta situación, en opinión de la Audiencia

Nacional, “deviene en una absoluta falta de prueba que pueda imputarse a la recurrente respecto del contenido de las dos infracciones imputadas, las cuales se fundamentan, en las actuaciones desarrolla-

das a través de Unesa”.

Los hechos que avalaban este expediente comenzaron el 17 de junio de 2009. La Asociación de Comercializadores Independientes de Energía (ACIE) informó a la Dirección de Investigación de la CNC de determinadas prácticas relativas a la suspensión de la gestión telemática de solicitudes de baja de tensión y el corte de operaciones que estaban llevando a cabo Iberdrola Distribución Eléctrica y Endesa Distribución Eléctrica.

El 5 y 6 de noviembre de 2009 la CNC realizó la polémica investigación domiciliaria en la sede de Unesa. A la vista de la información obtenida, el 4 de febrero de 2010 se amplió la investigación a la propia Unesa con respecto a una estrategia de coordinación del sector tendiente a obstaculizar el cambio de suministrador.

El 30 de abril de ese mismo año, el organismo acordó ampliar el expediente a las casas matrices, en concreto, a Iberdrola, Endesa, E.ON, Gas Natural Fenosa e Hidroeléctrica del Cantábrico. Finalmente el 13 de mayo la Comisión de Competencia multó con 26,6 millones a Endesa; 21,6 millones Iberdrola; 8,8 millones a Gas Natural; 1,84 millones a Hidroeléctrica del Cantábrico; con 1,4 millones a E.ON España y con 900.000 euros a Unesa.

La Audiencia Nacional considera ahora que el asunto en la prácti-

“Contar con la negativa de los clientes a que se suministren sus datos a otras comercializadoras”
Endesa

“No debemos hacer ninguna mención a la obligatoriedad de obtener el permiso del cliente”
Unesa

“¿Qué riesgo corre la compañía si no entrega los datos para facilitar el cambio de suministro?”
HC Energía

TRIBUNAL SUPREMO

Una fotocopia manipulada no origina un delito de falsedad documental

V. Moreno. Madrid

El Tribunal Supremo (TS) acaba de hacer pública una resolución en la que deja patente que el delito de falsedad documental puede no concurrir cuando se alteran fotocopias. En este caso, la sala segunda de lo penal ha decidido revocar parte la sentencia dictada por la Audiencia Provincial (AP) de Málaga que condenó a una trabajadora de un despacho de abogados de Marbella por un delito de apropiación indebida y otro de falsificación y ha emitido un nuevo fallo por el que cambia este último por un delito de falsedad en documento privado.

Aunque la diferencia pueda

parecer mínima, el Supremo fija con esta sentencia una nueva interpretación en cuanto a las manipulaciones y el valor probatorio de una fotocopia. De hecho, el tribunal apunta que “la naturaleza oficial de un documento original no se transmite a la fotocopia del mismo, salvo en el caso de que esta última hubiese sido autenticada”, algo que no ocurría en el asunto tratado por la Audiencia Provincial de Málaga.

La trabajadora del bufete presentó fotocopias manipuladas de unos recibos bancarios que justificaban del ingreso de un importe para abonar impuestos y deudas con la

Agencia Tributaria de un cliente. Para el Supremo, el

Las copias carecen de la eficacia probatoria propia de un documento mercantil

hecho de que los documentos manipulados no fueran los originales, sino simples copias, implica que éstas carecieran de eficacia probatoria propia del documento mercantil.

Por esta razón, el Supremo ha decidido estimar parcialmente el recurso de casación interpuesto por la acusada contra la sentencia de la AP malagueña y ha revocado el

delito de falsedad documental –con una pena de cárcel máxima de tres años– para condenarle en su lugar por un delito de falsedad en documento privado, que está castigado con penas de seis meses a dos años de prisión.

El Tribunal explica que las cartas de pago fueron entregadas a la perjudicada sin ocultar que eran fotocopias. “Ello podría integrar el delito de falsedad en documento privado, pero no de documento mercantil de especial protección jurídica”, al no cumplir las exigencias de un documento de ese tipo.

El Ayuntamiento de Aranjuez se querrela contra el exalcalde socialista por 18 posibles delitos

► Piden al TSJM que juzgue si hay fraude, estafa y malversación en la gestión del equipo de Jesús Dionisio

MARÍA ISABEL SERRANO
MADRID

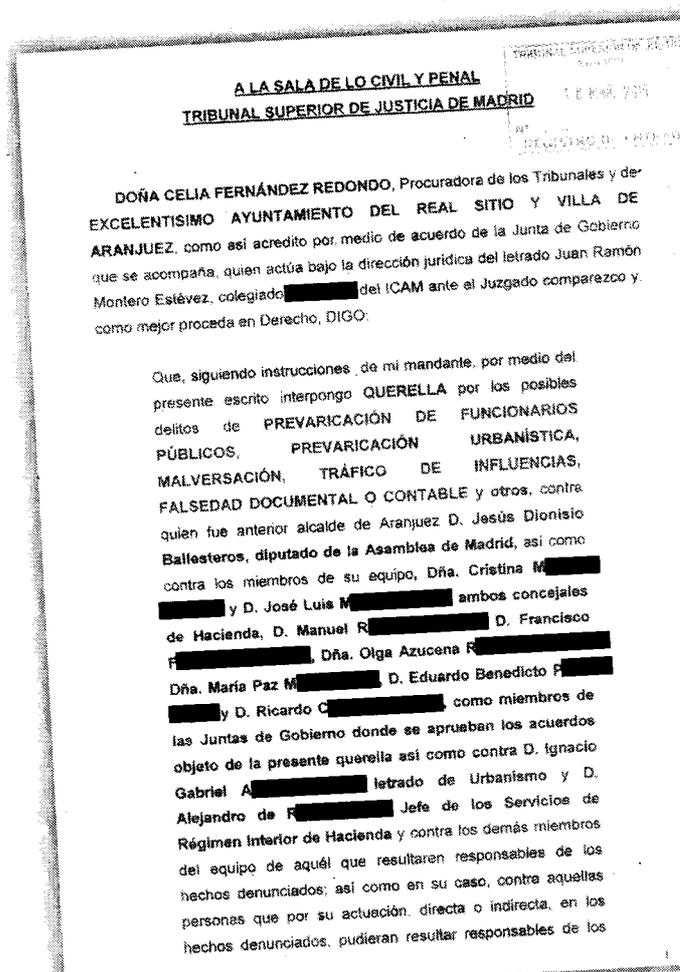
Hay «numerosos pufos y graves irregularidades». Lo dice María José Martínez de la Fuente (PP), abogada, y alcaldesa de Aranjuez. Ha contado hasta 18 posibles delitos en la gestión de su antecesor en el cargo, Jesús Dionisio (PSOE). La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en su Informe «Fiscalización del Ayuntamiento de Aranjuez y Entidades Dependientes, ejercicios 2010 y 2011» ya daba el primer aviso. Ante la variedad y magnitud de esas irregularidades, el actual Gobierno municipal ha presentado una querrela contra Dionisio y su equipo de entonces ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM). Los jueces tienen ahora la palabra.

Llevaba ya tiempo Martínez de la Fuente pensando la manera de que quienes dejaron al municipio con la mayor deuda por habitante (195 millones de euros en total) al perder la alcaldía en 2011, dieran cuenta de su dudosa y opaca gestión. Y le han salido 18 posibles delitos. Por ejemplo, los de estafa, apropiación indebida, prevaricación de funcionarios públicos, prevaricación urbanística, falsedad documental y contable y tráfico de influencias. Por eso, ha llevado a Dionisio y a quienes tuvo en su equipo socialista ante el TSJM en una demanda que presenta el actual equipo de gobierno local «al resultar directamente perjudicado por los hechos objeto de esta querrela», alegan los querellantes.

En la demanda, a la que ha tenido acceso ABC, se dice que la actua-

ción de los anteriores regidores de Aranjuez «se ha revelado en una continua infracción de la normativa que delimita su actividad pública». Y les apuntan por aprovechar-

La demanda al TSJM



Vulneraciones del Código Penal

A continuación, los posibles delitos que se sospechan y el artículo del Código Penal que habría sido vulnerado:

Estafa (artículo 248)

Apropiación indebida (artículo 252)

Maquinación para alterar el precio de las cosas (del 284 al 286)

Delito fiscal (artículo 305)

Prevaricación urbanística (artículo 320)

Falsedad documental (artículos 390 al 392)

Usurpación de funciones (artículo 402)

Prevaricación (artículos 404 y 405)
Cohecho, continuado o no (artículo 419)
Tráfico de influencias (428 y 429)
Malversación de caudales públicos (431 y 432)
Falsedad contable (433 bis)
Aplicación privada de bienes públicos (434)
Fraude (artículo 436)
Estafa de funcionario público (438)
Actividad prohibida a funcionario (439)
Uso de información privilegiada (442)
Atentado contra la autoridad (550)

se de sus cargos para «encubrir actividades prohibidas» y llevar a cabo distintas actuaciones «estructuradas a través de acuerdos, manifiestamente ilegales, dirigidos a la disposición y administración del patrimonio y la hacienda de Consistorio desviando en sus propios intereses sus actuaciones de los fines públicos encomendados».

La querrela también plantea al juez conductas de «incumplimiento y desobediencia» de las resoluciones judiciales y normas que regulan los entes locales, así como el diseño de una estrategia para «facilitar la impunidad de las actuaciones denunciadas, excluyendo y atribuyendo los puestos del propio Consistorio a favor de empleados afines, decididos por quienes tenían el gobierno del Ayuntamiento».

Amiguismo

No queda ahí la cosa. Martínez de la Fuente pide, en su querrela, que se investigue a un consejero de «Servicios UGT de Madrid, S. L.» (da su nombre, como es lógico, pero sus iniciales son A. R. C.) y «muy próximo al alcalde», y «con quien había compartido su estrategia para recompensar los servicios anteriores del mismo».

Otro de los presuntos «pufos» tiene que ver con la urbanización del barrio de La Montaña. Se documenta que la ejecución de los avales presentados por la empresa Martinsa-Fadesa, S. A., ejecutados en 2009 por importe de 12,5 millones de euros, «lejos de servir a la finalidad destinada, fueron desviados a cubrir gasto corriente». Queda documentado, en la misma denuncia, pagos que «esquivaron» el control. Y especialmente, uno de 5,2 millones de euros ejecutado en el periodo del «traspaso de poderes», es decir, desde que el PP ganó las elecciones al PSOE (mayo de 2011) hasta la toma de posesión de los nuevos gobernantes en Aranjuez, en junio.

Así, el entonces gobierno municipal saliente, de puño y letra de la concejal de Hacienda, Cristina Moreno – hoy cabeza de lista del PSOE el 24M –, firmó dos decretos para pagar esos 5,2 millones que no contaban con el control de la intervención municipal.

Además, se denuncian muchos fraccionamientos de contratos para eludir la legalidad. Y así, suma y sigue.

El «arboricidio» y el parking ilegal en zona protegida

Uno de los episodios «negros» más recordados en Aranjuez ha sido, sin duda, el aparcamiento subterráneo de la calle del Rey. Este contencioso también está denunciado en la querrela ante el TSJ de Madrid para saber si ha sido delito o no. Gira en torno a las actuaciones conducentes a la aprobación, adjudicación y construcción de un parking en dicha calle. No había necesidad de tal obra, máxime cuando fue necesario talar casi un centenar de árboles centenarios y esta vía pública se encuentra dentro de zona histórico-artística del casco urbano. Pero el equipo socialista se empeñó e hizo las dos cosas: el «arboricidio» y el aparcamiento que, posteriormente, fue declarado ilegal por lo que no se puede utilizar. La querrela recoge que tras la sentencia 393/2011 de 23 de diciembre, que declaró –por sentencia firme– la ilegalidad de parking, «se ha constatado que aquella obra ha producido un triple perjuicio a las arcas municipales: el coste de su construcción, el gasto anual de mantenimiento y el coste que supone acometer una obra que no es rentable».

Catalá promete una justicia sin papel en apenas 10 meses

El ministro presenta el enésimo proyecto para informatizar los tribunales

Los operadores jurídicos desconfían de las medidas y de los ajustados plazos

PATRICIA MARTÍN
MADRID

Como casi cada ministro de Justicia, el actual responsable gubernamental de los tribunales, Rafael Catalá, ha emulado a sus antecesores presentando un plan para modernizar la justicia y que las nuevas tecnologías ayuden a agilizar el sistema y desterrar para siempre las imágenes de juzgados abarrotados de papeles. La administración de justicia es la que más se ha resistido a introducir las posibilidades que ofrece la informática y las comunicaciones en red, de ahí que en los últimos años todos los gobiernos hayan emprendido planes de mejora que, ante la magnitud del reto, se han quedado en meras experiencias puntuales que aún no han permitido una digitalización íntegra.

De hecho coexisten ocho sistemas informáticos (de algunas de las comunidades con las competencias transferidas más el de la Administración central) que en los últimos años han comenzado a entenderse aunque con problemas. Pese a ello, el Gobierno ha prometido que a principio del 2016 la comunicación entre los intervinientes será exclusivamente *on line*. A partir del otoño estará disponible la sede judicial electrónica, que permitirá a cualquier persona hacer consultas desde cualquier sitio y hora. Además, el plan contempla que se avise por SMS de la fecha en la que se va a celebrar un juicio y que los centros hospitalarios

“

Rafael Catalá
MINISTRO DE JUSTICIA

«Queremos una justicia de calidad, ágil y al alcance de todos a lo largo de este ejercicio»

Pere Lluís Huguet
CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA

«El problema es que la justicia no puede esperar ni permitirse un fracaso más»

Joaquim Bosch
JUECES PARA LA DEMOCRACIA

«El anuncio es propagandístico, poco realista y con plazos prematuros e imposibles»

informen telemáticamente al Registro Civil de los nacimientos o defunciones que se produzcan.

PREMURA EN EL TIEMPO // «He decidido dar un puñetazo encima de la mesa» para que la digitalización sea de una vez por toda una realidad, explicó gráficamente el ministro en un encuentro con la prensa. El problema es que su determinación, como viene precedida de intentos incompletos, crea desconfianza en el sector. Hasta los más posibilistas, como por ejemplo la conservadora Asociación Profesional de la Magistratura, reconocen que fijar el tope de papel cero entre los operadores jurídicos a principios de 2016 es «inabarcable».

Su portavoz, Pablo Larena, «elogia» que el ministro haya dirigido su mirada hacia la «necesaria» de digitalización y considera que ahora que el esfuerzo para «homogeneizar» los ocho sistemas informáticos empieza a dar sus frutos, es cuando es posible poner en marcha el expediente judicial electrónico. Aun así, reconoce que la informatización en otras áreas de la Administración, como por ejemplo en la Agencia Tributaria, «no se hizo en pocos meses», de ahí que, en su opinión, lo importante es que el nuevo soporte «eche a andar» y se vaya «perfeccionando» con posterioridad, aunque haya un período de transición en el que conviva las comunicaciones electrónicas con las tradicionales.

También el Consejo General de la Abogacía incide en la necesidad de

en Catalunya DESPLIEGUE PIONERO

➤ En Catalunya, la digitalización de la administración de justicia ya ha empezado a andar. El expediente judicial electrónico funciona cotidianamente, en coexistencia con las tramitaciones en papel, en los órdenes civil y mercantil.

➤ La Conselleria de Justicia quiere ponerlo en marcha en breve en la jurisdicción social y, a medio plazo, también en los tribunales de penal y de contencioso.

➤ El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) otorgó de hecho a la Generalitat el premio Calidad de la Justicia 2013 por el proyecto de presentación telemática de demandas y escritos de la jurisdicción civil. El *conseller* Germà Gordó consideró en aquel momento que «el eje central no es el programa informático, sino que las mejoras signifiquen un beneficio para la ciudadanía y los profesionales».

las claves de la digitalización de la justicia

1 Registrar bebés sin desplazarse

Según el plan presentado, a partir de la segunda mitad de año, se acabaron las peregrinaciones al Registro Civil. Los nacimientos y las defunciones dejarán de notificarse en persona y será personal sanitario quien lo haga telemáticamente, lo que producirá un ahorro estimado de 64 millones al año.

2 Señalamientos por SMS y 'justicia móvil'

Dada la extensión de los teléfonos móviles, el proyecto contempla la llamada *justicia móvil*, que permitirá el envío a finales de año de SMS para notificar la fecha de un juicio o su suspensión. Después del verano, la plataforma de intercambio Lexnet que ya se usa en varios juzgados, tendrá una aplicación para el teléfono.

3 Nueva sede judicial electrónica

Y con la idea de «implantar una justicia más abierta, cercana y disponible 24 horas al día», en otoño se prevé poner en marcha la sede judicial electrónica, que permitirá a cualquier persona u operador inmerso en un procedimiento judicial conocer cómo van sus trámites en cualquier sitio y a cualquier hora.

4 Requisitorias por correo electrónico

Los juzgados están en permanente comunicación con las fuerzas y cuerpos de seguridad. De ahí que, para mediados de año, Justicia contemple que la comunicación de requisitorias hacia los agentes se haga mediante correo electrónico, como ya se realiza en 72 juzgados de la Comunidad de Madrid.

5 Papel cero entre operadores

La implantación del expediente judicial electrónico, que ya está vigente en la Audiencia Nacional, se extenderá al resto de España, de forma que a partir de principios del 2016 sea obligatoria la comunicación electrónica entre los colectivos jurídicos y las distintas sedes judiciales.

poner en marcha el expediente judicial electrónico. Su vicepresidente y decano en Reus, Pere Lluís Huguet, señala que las notificaciones por SMS y otras promesas son «accesorias» en comparación con la necesidad de que la tramitación íntegra de una demanda se haga de manera digital. Huguet cree posible introducir esta innovadora manera de trabajar si el ministerio implica a los operadores en el proceso. Según él, los anteriores planes «han fracasado porque no han contado con los intervinientes». «El problema -alerta- es que la justicia ya no puede esperar ni permitirse un fracaso más».

Más pesimista se muestra el portavoz de Jueces para la Democracia, Joaquim Bosch, quien considera que el plan de Catalá es «poco realista», dada su escasa inversión (56 millones de euros) y sus «plazos prematuros e imposibles de cumplir».

«LA CASA POR EL TEJADO» // El magistrado acusa a Catalá «de pretender empezar la casa por el tejado», en lugar de sanear primero los cimientos evitando los millones de expedientes «atascados» por la falta de personal y medios materiales. Bosch opina que el anuncio gubernamental, en pleno año electoral, solo tiene una in-

tención «propagandística».

Comparte este diagnóstico el portavoz de justicia del sindicato CSIF, Javier Jordán, quien advierte de que con las elecciones autonómicas a la vuelta de la esquina y las generales a finales de año los plazos prometidos pueden quedar en papel mojado, especialmente si el PP no gobierna de nuevo. «Se acomete la promesa en el peor año», se queja, antes de alertar de la conveniencia de que el nuevo modelo se pruebe concienzudamente antes para ponerse en funcionamiento, para que el ciudadano no sea el que pague los platos rotos por la premura. ■

los beneficios de la medida

LOS ARCHIVOS ▶ SUCIEDAD Y PROBLEMAS DE SALUD

Ahorro de papel

La principal ventaja de digitalizar la justicia es el ahorro de toneladas de papel, consumibles y cientos de metros cuadrados de espacio. El expediente judicial electrónico establecido en la Audiencia Nacional ha permitido un aminoramiento del 70% del gasto en pa-

pel. Su extensión al resto de juzgados contribuiría a acabar con las sedes desbordadas de sumarios, con carpetas hacinadas en sótanos o escaleras, no ajenas a las ratas y las chinches. Los sindicatos han denunciado situaciones extremas que provocan alergias o estrés.

LOS SMS Y MAIL ▶ VELOCIDAD Y SEGURIDAD

Mejoras en la notificación

La comunicación de cualquier acto o trámite vía SMS o correo electrónico traería consigo una total inmediatez. En la actualidad, las comunicaciones por carta, telegrama o fax provocan que, en muchas ocasiones, las partes no se enteren de que han sido citadas o de que

un juicio se ha aplazado, o aleguen cambios de domicilio que provoquen retrasos en los procedimientos. Además, la justicia en red evitaría miles de trámites presenciales, con el consiguiente ahorro de tiempo y dinero para los usuarios de los servicios y juzgados.

EL SISTEMA INFORMÁTICO ▶ EVITAR FALLOS

Mayor eficacia y rapidez

La introducción de las nuevas tecnologías contribuiría a mejorar la eficacia de la justicia y, especialmente, a que no se produzcan errores que escandalizan a la sociedad. El sistema informático puede avisar, por ejemplo, si se cumplen los plazos y hay que poner en libertad

a alguien y permite la comunicación inmediata de las requisitorias a las fuerzas de seguridad. El hecho de poder corregir sobre la marcha errores de transcripción y poder buscar en sumarios con miles de folios rápidamente lo que interesa, ahondaría en agilizar el sistema.

LA DESCENTRALIZACIÓN ▶ VIGENCIA EN TODA ESPAÑA

Mejor interconexión

La descentralización de la justicia ha provocado que en España coexistan ocho sistemas informáticos, que apenas hace algún tiempo han comenzado a intercambiar datos, aunque persisten los problemas. Por ejemplo, para que una orden de alejamiento de maltrata-

dor tenga vigencia en toda España, el funcionario de turno tiene que meter los datos manualmente en el sistema en el que trabaje y en el que informa al resto. Algunos expertos solicitan que se empiece de cero y se cree un sistema único para mejorar las interconexiones.

La incomprensible vocación de los abogados de oficio

Los letrados del turno se levantan contra los recortes y los retrasos en los pagos y reivindican la importancia de su trabajo

ÁLVARO DE CÓZAR
Madrid

Un abogado de oficio es una persona con la que uno preferiría no haberse encontrado. Si es así, lo más probable es que uno tenga un serio problema, que esté detenido y que no tenga dinero para un letrado particular. Con esos abogados se inicia a veces una larga relación que puede durar años, decenas de atestados, autos y sentencias judiciales. Un abogado de oficio va siempre de un lado para otro mientras engulle una cantidad ingente de papeles.

A las diez de la noche de un día de marzo, Coral Ayora, de 44 años, comienza su cena extra de papeles en una comisaría de Vallecas. La han llamado del departamento de asistencia letrada al detenido del Colegio de Abogados de Madrid para que atienda el primer caso de la guardia. El arrestado es un hombre que estaba esa noche con su pareja pese a tener una orden de alejamiento por agresión. Parece ser que hubo una discusión y alguien llamó a la policía. Los agentes acudieron al domicilio de la mujer y comprobaron que el hombre tenía una orden de alejamiento. Es un delito contra la Administración y eso les permite detenerlo pese a que su pareja no le hubiere denunciado.

Ayora le explica la situación, le dice que tendrá que pasar la noche en el calabozo y que al día siguiente habrá un juicio rápido en los juzgados de Plaza de Castilla. La abogada, con 15 años de experiencia, procede con destreza quirúrgica. En unos minutos hace las preguntas pertinentes, un rápido análisis del caso y saca un diagnóstico y una receta: "Hoy no declares. Mañana te sacamos".

"Es una situación complicada. Cuando vienes a ver a un detenido que te acaban de asignar suelen estar incómodos. ¿Por qué van a confiar en mí? Tienes que ser muy correcto, intentar crear empatía y tratar de encontrar la

mejor defensa posible", dice la abogada, que ya puede irse a casa a dormir con el móvil cerca por si la vuelven a llamar.

Sin dejar de defender a sus clientes, los abogados del turno de oficio —hay 43.000 en todo el país— han iniciado en varios lugares de España protestas para reivindicar una retribución justa que les permita continuar con un trabajo que consideran una vocación mal remunerada. Es imposible determinar el sueldo de estos letrados por las enormes diferencias que existen entre comunidades autónomas, las encargadas de pagarles. Pero el Consejo General de la Abogacía lo cifra en una media de 125 euros por expediente —además del pago por cada guardia de 24 horas, que en Madrid es, por ejemplo, de 115 euros—. Esa retribución no se ha actualizado con el IPC desde 2001, y en algunos casos los abogados tampoco han recuperado el dinero que perdieron con los recortes por la crisis. "Aquí, el 20%. Nadie vive solo del turno. Todos lo compaginamos con el trabajo en nuestro despacho. Si estamos aquí es porque nos creemos esta labor", dice Ayora.

La letrada sigue de guardia al día siguiente, pero además dedica la mañana a coordinar la oficina de enlace del Colegio de Abogados, una habitación donde estos acuden para pedir togas e información o para utilizar ordenadores. Los juzgados de Plaza de Castilla no parecen un monumento a la Justicia. Aquí no hay frontones triangulares ni mármol blanco, sino luces halógenas y funcionarios con cara de no disfrutar mucho de la luz del sol. El ambiente es espeso, los imputados y las víctimas comparten a veces el mis-

43.000 abogados

► Actualmente hay unos 43.000 abogados en el turno de oficio, según datos del Consejo General de la Abogacía Española.

► La inversión del Estado en justicia gratuita es de 4,72 euros al año por ciudadano, según el Consejo General de la Abogacía, que denuncia que esa inversión se ha reducido en más de 43 millones de euros en los últimos años y que la rebaja ha sido a costa de recortar la retribución de los abogados de oficio. El pago medio por expediente ronda los 125 euros, según las cifras del Consejo.

► Según un sondeo de Metroscopia, el 39% de los abogados de oficio tiene más de 45 años y solo el 14% menos de 35. El 51% son hombres. Los casos del turno no son, para la mayoría (un 65%), su único trabajo como abogados.

mo pasillo y en todo momento da la sensación de que estamos en una inmensa sala de urgencias en la que cada uno espera a que canten su número para que le atiendan.

Ayora baja a los calabozos para ver al detenido de la noche anterior. En una pequeña sala un grupo de abogados revisa los atestados policiales de sus defendidos. Los acaban de conseguir y solo tienen unos minutos para en-

terarse de qué delitos se les imputan y decidir qué estrategia escoger. "Es un conflicto que tenemos con las comisarías", dice Ayora, "y no nos ayuda demasiado para poder hacer una buena defensa". Se refiere a la controversia sobre la directiva de la UE 2012/13. Esa norma comunitaria permite a los abogados acceder a los atestados en comisaría, pero los agentes consideran que, como aún no se ha transpuesto a la legislación española, no tiene validez. La consecuencia es que muchos abogados solo tienen unos minutos para preparar los casos más urgentes.

Ayora aconseja a su cliente en el calabozo. Le asegura que hoy

se irá a casa y le repite varias veces que se acoja a su derecho a no declarar. “Ok, no digo nada”, promete él. Pero poco después, en el juicio rápido, el detenido desobedece a su abogada y abre la boca en cuanto el juez le pregunta: “Entonces... ¿vivía usted con su pareja?”. “Sí, sí, yo vivía...”. Sin perder la sonrisa, Ayora le interrumpe: “Creo que mi cliente no quiere declarar, señoría”. La pareja del detenido no se ha presentado en el juicio, y el juez pospone la vista.

El teléfono de Ayora sonará dos veces más esa tarde para que acuda a dos comisarias, cada una en una punta de Madrid. Dos ca-

“Si estamos aquí es porque nos creemos esta labor”, afirma Coral Ayora

sos de hurto. La abogada acaba cansada tras una larga jornada, con tiempo solo para irse a casa, darse una ducha y estar un rato con sus dos hijos. “Por la guardia de hoy cobraré 115 euros. Antes eran 150. Pero sobre todo es que algunos asuntos pueden prolongarse durante años”.

Francisco Javier Lara, presidente de la comisión de justicia gratuita del Consejo General de la Abogacía, repasa algunas diferencias entre comunidades: “En Andalucía, un sumario son 300 euros. En el *caso Malaya*, que se prolongó siete años, ese dinero es más que insuficiente”. Lara señala, además, un tema que podría parecer menor pero que puede *comerse* parte de lo que cobran los abogados de oficio: el gasto en fotocopias. “Un sumario puede tener 20 tomos, miles de papeles”.

Suele pensarse que los abogados de oficio son jóvenes e inexpertos. En realidad, solo el 14% de los 43.000 que hay en España tiene menos de 35 años, según una encuesta de *Metroscopia* (2012). El 39% tiene más de 45 y el 47% cuenta con una experiencia profesional de entre 10 y 20 años. Ayora cree que el trabajo no se reconoce tampoco socialmente: “A lo que es gratis no le das importancia”. La abogada comenta con otros profesionales que, a veces, los clientes esperan otra cosa. “Quieren una madre, una psicóloga, una profesora, una amiga... Y no somos eso”.

Nada de eso parece compatible con un mundo de prisas y miles de papeles que se apilan en los juzgados esperando que algún día alguien le dé a la Justicia unas cuantas capas de pintura.

Buscan la nulidad

El tribunal que juzga el 'Gürtel' valenciano extrema el garantismo ante las alegaciones

EN EL peor momento del año más electoral empezó el martes el primer juicio sobre la rama valenciana de la trama Gürtel (y fue suspendido el miércoles hasta el 11 de junio: dos semanas después de las elecciones del 24 de mayo). El peor momento para el PP, atrapado en los escándalos de corrupción relacionados con esa trama y precisamente en las dos plazas, Madrid y Valencia, en las que más se juega el partido gobernante en esas elecciones.

La vista iniciada el martes se refiere al llamado *caso Fitur*, y estaba previsto que durase hasta octubre. Se celebra en el Tribunal Superior de la Comunidad Valenciana y es el primero que llega a la fase de juicio oral de los varios relacionados con la trama. Quedan pendientes otros con instrucción ya finalizada o a punto de serlo y que tendrán lugar en la Audiencia Nacional por no haber aforados entre los procesados: el de presunta financiación ilegal del PP de Valencia para las elecciones de 2007 y 2008, el de la organización de la visita del anterior papa a la ciudad del Turia en 2006, el de otras contrataciones presuntamente amañadas y el de un posible delito fiscal.

El *caso Fitur* guarda relación con las adjudicaciones del montaje del pabellón de Valencia en la Feria de Turismo y otras de menor importancia entre 2005 y 2009 en condiciones que vulneraban el principio de libre competencia y publicidad, según la fiscalía. La trama cobró por su intervención cinco millones de euros.

La primera sesión del juicio evidenció

la estrategia que van a desplegar los cabecillas de la red: no la de rebatir las acusaciones resultantes de seis años de investigación, sino la de provocar la nulidad del proceso o su aplazamiento indefinido con alegaciones como la vulneración del derecho de defensa por falta de tiempo para estudiar nuevos elementos, ilegalidad de escuchas telefónicas en el arranque de la investigación, haber superado el plazo de 72 horas de detención de Correa, recusación de un miembro del tribunal por haber ocupado un puesto en una consejería del Gobierno del socialista Joan Lerma.

Aun considerando dudoso el fundamento procesal de algunas de esas alegaciones, el tribunal ha decidido tomarlas en consideración a fin de "garantizar al máximo el derecho de defensa" a la vista de la "complejidad de la causa". Es una actitud prudente para evitar que se repita lo ocurrido en el *caso Naseiro*, de financiación ilegal del PP, anulado en 1990 por el Tribunal Supremo por considerar que las escuchas de las que partió la investigación, claramente inculpatórias, habían sido autorizadas por el juez para otro caso.

Sobre la recusación de uno de sus miembros el tribunal se limita a decir que será tramitada según la ley. En términos generales, no son deseables los viajes de ida y vuelta entre la judicatura y la política, pero sin que haber cruzado esa raya se convierta en una marca indeleble que cuestione de por vida su independencia. En este caso, se trata además de un puesto político desempeñado hace más de 30 años.

Para acabar con la violencia de género

PEDRO
SÁNCHEZ

El Gobierno debe activar medidas urgentes que rectifiquen lo que no funciona bien

Hace 18 años, el asesinato de Ana Orantes, quemada viva por quien había sido su marido, estremeció a todo el país. A pesar de que era la tercera mujer que moría de ese modo tan cruel, su tragedia sacó por fin del silencio la violencia de género, colocó el foco en el sufrimiento de las víctimas y sacudió la conciencia ciudadana. El trabajo sostenido desde aquellos años, llevó a España a la vanguardia de la lucha contra esta violencia. Dieciocho años después vuelven a encenderse todas las alarmas.

El lunes, el Gobierno presentaba los resultados de la macroencuesta de 2015, un estudio que se realiza cada cuatro años. Su conclusión es rotunda: la violencia de género aumenta en España. Una realidad que también refrenda el Consejo General del Poder Judicial. Así, la semana pasada el órgano de gobierno judicial rendía cuentas sobre el año 2014 y el balance no puede ser más preocupante: las mujeres denunciaban menos que en el 2011, al tiempo que la concesión de órdenes de protección descende en estos últimos tres últimos años. Disminuye el número de mujeres que consiguen la protección que solicitan en los juzgados o la que garantiza la policía.

Aún más, el último estudio sobre violencia y juventud confirma que los comportamientos violentos se transmiten de generación en generación. El pasado lunes, mientras el Gobierno exhibía una extraña complacencia con las cifras de la macroencuesta, comenzó un recuento sangriento. Una, dos, tres... hasta siete vidas humanas segadas en veinticuatro horas a causa de la violencia machista: en Málaga y Lérida, en Gibraltar, otra mujer y dos niños —de cuatro años y

seis semanas—, y otras dos mujeres cuya muerte está siendo investigada. A todas ellas es necesario sumar dos intentos frustrados en Tenerife y Galicia, en los que, afortunadamente, consiguieron salvar sus vidas.

Una tragedia que no es un suceso, ni un fenómeno natural e inevitable, ni una desgracia que surge por sorpresa. Todas eran muertes predecibles, anunciadas, asesinatos antecendidos de desprecios, humillaciones, silencios, sufrimiento, malos tratos. Vidas truncadas tiempo atrás a las que no se dio protección, a las que nadie ofreció las respuestas, la ayuda y el apoyo que necesitaban y merecían.

Esta barbarie no se combate con indolencia ni complacencia, exige acción. Demasiadas mujeres están enfrentando solas la violencia que se ejerce sobre ellas. La mayoría no interponen denuncia y, de las que lo hacen, un 20,9% la retiran. Todas estas certezas, exigen que el Gobierno active medidas urgentes que rectifiquen lo que se ha hecho mal, devolviendo a los ayuntamientos, la administración más próxima y la más eficaz en la protección frente a la violencia, las competencias arrebatadas sobre igualdad, prevención y reparación. No es a través de una reforma local, que supone la desaparición de la primera vía de socorro de la víctima, como se combate este fenómeno.

El Gobierno debe reponer los fondos recortados a la lucha contra la violencia en esta legislatura, e incluir la prevención en todos los ciclos educativos, con programas de prevención e intervención eficaces, previa formación de los profesionales que trabajan con jóvenes. El Gobierno debe actuar en este campo porque si las medidas paliativas son importantes, más lo es actuar sobre las causas y sobre los factores de riesgo para impedir que aparezca el problema. Desafiar la tolerancia a esta violencia pasa no por el recorte sino por la ampliación de campañas institucionales que ayuden a la toma de conciencia sobre el daño que la violencia de género provoca al con-

junto de la sociedad.

También deben darse instrucciones desde la fiscalía a los juzgados especializados, mejorar los instrumentos de valoración de riesgo, especializar a quienes toman decisiones vitales para las víctimas y sus hijos e hijas, y lanzar un mensaje político rotundo poniendo en alerta a todas las entidades capaces de detectar las situaciones de violencia, especialmente al sistema público de salud, los servicios sociales y el sistema educativo.

Necesitamos respuestas consensuadas para poner fin al silencio, para apoyar a las mujeres y a las niñas, para reforzar la especialización que reclama una buena aplicación de ley. Necesitamos consensos que no pueden ser ajenos al fomento de las políticas de igualdad, porque la seguridad y supervivencia para las víctimas de la violencia se halla estrechamente relacionada con la solidez de los logros que vayan alcanzando el conjunto de las mujeres. Finalmente, debemos articular políticas que impliquen a los hombres para que también nos movilizemos contra la violencia con la valentía y resolución que se precisa.

Porque la violencia de género es uno de los grandes problemas que debe afrontar con decisión la sociedad española, los socialistas hemos tendido la mano al Gobierno y al resto de las fuerzas parlamentarias a través de iniciativas que de manera incomprensible, una y otra vez, han tropezado con el rechazo gubernamental. Y no es con disensos como debe combatirse esta terrible realidad. La sociedad nos demanda consensos y respuestas contundentes. Es imprescindible un gran acuerdo entre partidos políticos, instituciones y sociedad civil que exprese el sentir del conjunto del país, para acabar con esta barbarie que ataca a la convivencia ciudadana.

Pedro Sánchez es secretario general del PSOE.

Todo plan de reinserción de etarras debe pasar por su arrepentimiento sincero

SI EL *lehendakari* Iñigo Urkullu ha leído 1984, la célebre novela de Orwell, recordará que el Estado totalitario imaginado por el autor inventa una neolengua para eliminar los significados prohibidos de las palabras y, con ello, evitar que los ciudadanos puedan siquiera pensar en cosas *indeseables*. Salvando todas las distancias, provoca enojo el empeño de muchos dirigentes nacionalistas como él de usar siempre un lenguaje ambiguo y deformante para soslayar a su gusto la realidad. El último ejemplo lo tenemos en la nueva iniciativa de reinserción de presos etarras presentada ayer por el *lehendakari*, instándoles a hacer «autocrítica» para «desatascar el inmovilismo» del proceso de paz. De entrada, cabe exigir a Urkullu que deje los juegos de palabras, porque lo que reclama la sociedad a los miembros de la banda terrorista es que se arrepientan sinceramente, pidan perdón y demuestren voluntad real de reinserción tras cumplir sus condenas.

El *lehendakari* quiere activar un plan piloto destinado a la resocialización de presos de ETA según el cual éstos podrían disfrutar de cobertura institucional para, por ejemplo, acceder a una vivienda o al mercado laboral, a cambio de que realicen una «reflexión autocrítica» del daño causado. Pero el despropósito es tal que la petición de autocrítica ni siquiera es una exigen-

cia, sólo se trata de una sugerencia. Destinarles cualquier ayuda pública sin que se cumplan las premisas mencionadas sería un «insulto» a la ciudadanía y muy especialmente a las víctimas, como ayer lamentó la presidenta de la AVT, Ángeles Pedraza.

Estamos ante un nuevo intento del Gobierno vasco de agitar con fines partidistas el debate sobre los presos. Urkullu declaró que no impulsará su plan hasta después de los comicios municipales y forales, para evitar «el ruido electoral». Pero el hecho de anunciar su puesta en marcha justo en vísperas de la campaña, y sólo un día después de que la Audiencia Nacional denegara la petición de traslado a cárceles vascas de 30 presos etarras, demuestra que es un *globo sonda* electoralista. Máxime porque las competencias en materia penitenciaria son exclusivas del Gobierno de España.

Urkullu pretende también ocultar el fracaso del plan de reinserción en el que está volcado desde el año pasado sin haber logrado sumar apoyos políticos. La sociedad española ha tenido en democracia una extraordinaria generosidad. Pero toda ayuda para la reinserción de etarras debe pasar por su arrepentimiento y colaboración con la Justicia. Y hasta ahora lo que se sigue produciendo en casi todas las excarcelaciones es la afrenta entre su entorno con gritos de «viva a ETA».

Adelante con los modelos de prevención penal

Alain Casanovas

Esta semana se ha publicado finalmente en el BOE la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo por la que se modifica el Código penal, introduciendo claridad y detalle en el régimen de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en España. Esta figura se introdujo en 2010 en nuestro ordenamiento jurídico, envuelta en debate y, sobre todo, rodeada de una gran incertidumbre. Una regulación extremadamente somera contribuyó a alimentar toda suerte de interpretaciones, y la posterior Circular 1/2011 de la Fiscalía General del Estado sembró todavía más dudas sobre la eficacia de los modelos de prevención penal en las empresas.

En este entorno de confusión, es comprensible que muchos empresarios decidieran prudentemente esperar a que aclarase el horizonte antes de impulsar modelos de prevención penal cuyas características y efectos estaban por ver. Una aproximación parecida a la que también optaron no pocos jueces y fiscales, frente a un régimen excesivamente controvertido y huérfano, además, de un adecuado desarrollo normativo desde la perspectiva procedimental u operativa.

Con ocasión de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes el Proyecto de modificación del Código Penal en octubre de 2013, se constató lo que era inevitable desde un buen comienzo: que las líneas que se iban a seguir en España convergían con las recomendaciones de las principales plataformas internacionales y con las prácticas ya instauradas en las jurisdicciones de nuestro entorno, que otorgan legitimidad y efica-

cia a los modelos de prevención penal corporativos. Se trataba de potenciar que las empresas adoptasen un rol activo en la lucha contra la criminalidad en el seno de sus actividades. Por lo tanto, ya desde entonces era manifiesta la importancia de los modelos de prevención penal corporativos, hasta el punto de que podrían determinar la exención de la responsabilidad de la persona jurídica imputada. Era una realidad tan obvia y esperada, que a nadie le ha sorprendido excesivamente que este nuevo régimen se vaya a aplicar a partir del próximo 1 de julio, en lugar de haberse dispuesto una *vacatio legis* más extensa.

Sin embargo, una cuestión distinta es si la nueva regulación constituye una guía suficiente para establecer un modelo de prevención penal cuyas bondades no puedan cuestionarse.

Se considera una cualidad indispensable de todo marco de referen-

El Código Penal no es el lugar para desplegar una regulación detallada sobre estos modelos

cia completo el incorporar instrucciones suficientemente detalladas que permitan a distintos revisores independientes llegar a opiniones concordantes. Por eso, los estándares internacionales en materia de prevención penal y del soborno articulan regímenes detallados que erradican dudas interpretativas y facilitan concluir de manera unívoca. Cuando en el año 2011 el Instituto Alemán de Auditores Públicos (IDW) publicó la primera norma técnica para revisión de Compliance Management Systems (CMS), el conocido IDW AssS 980, identificó y listó en su Apéndice 1 marcos de re-

ferencia en el ámbito del Compliance ampliamente aceptados, que incorporan ese nivel de detalle.

Es cierto que la nueva regulación sobre modelos de prevención penal ha clarificado las características y eficacia de los mismos. Sin embargo, existe consenso en que el Código Penal no es el lugar adecuado para desplegar una regulación detallada sobre dichos modelos, tarea más propia de otras normas de desarrollo o de las directrices emanadas de instituciones u organismos de normalización. La nueva regulación, contenida en un número limitado de artículos y con referencias genéricas, ampara un notable margen de tolerancia interpretativa, lo que dificulta su calificación como marco de referencia en el sentido técnico que vengo indicando.

No obstante, en España ya se trabaja en una norma UNE que traducirá en requisitos concretos las disposiciones generales del Código Penal en cuanto a modelos de prevención penal, permitiendo en un futuro aplicar sobre ellos procesos de certificación o aseguramiento sobre la base de un marco de referencia generalmente aceptado.

Todo ello ayudará a incrementar el confort tanto de las empresas como de los órganos judiciales a la hora de valorar su enfoque y eficacia, reduciendo el margen interpretativo y trasladando el debate al ámbito técnico, como viene sucediendo en países de nuestro entorno. Así las cosas, la prevención penal se adentra en el campo de los principios generalmente aceptados y técnicas de gestión basadas en políticas, procedimientos y controles.

Socio de KPMG Abogados

Un paso crucial

El principio de acuerdo que limita la capacidad nuclear de Irán tendrá repercusiones globales

ES TANTO lo que está en juego en la negociación entre las potencias mundiales e Irán sobre su programa nuclear, y son tan extraordinarias las repercusiones globales que esa negociación puede tener, que tuvo razón anoche el presidente Obama al calificar de "histórico" el marco de acuerdo logrado tras la maratónica negociación de Lausana entre el Grupo 5+1 e Irán. El pacto definitivo debería alcanzarse en los tres próximos meses.

El presidente iraní, Hasan Rohaní, señaló que en Lausana "se han alcanzado soluciones en los parámetros clave". De forma mucho más explícita, Obama señaló que el acuerdo es "la mejor forma de impedir que Irán construya una bomba nuclear". Y, consciente de lo que queda por delante, añadió: "Si Irán miente, el mundo lo sabrá".

En el laborioso tramo final, Obama había dicho desde Washington que las negociaciones se prolongaran cuanto fuera necesario para materializar el compromiso de Teherán de limitar su programa nuclear a usos exclusivamente civiles. Irán, que necesita vitalmente la desaparición de las sanciones internacionales, intentó obtener el cese inmediato de las mismas a cambio de renunciar a la bomba.

El diablo está en los detalles; eso es lo que prolongó las reuniones de Lausana y lo que seguirá sobre la mesa hasta el cierre de la negociación, a finales de junio. El acuerdo general señala que Irán reducirá en un 75% su infraestructura de enriquecimiento de material nuclear: sus arsenales de uranio enriquecido pasarán de 8.000

kilos a 300. Y habrá un alto grado de verificación de sus actividades. Si Teherán aplica este compromiso en seis meses, se anularía el grueso de las sanciones y el país dejaría de ser un paria internacional.

El afán de EE UU y sus aliados por conseguir acuerdos concretos está íntimamente relacionado con las inmensas resistencias que la negociación ha levantado en los republicanos, que controlan el Congreso y que han anunciado que harán lo posible por obstaculizar cualquier avance, y con los temores de dos de los aliados tradicionales de Washington en la zona, Israel y Arabia Saudí. Jerusalén teme que la República Islámica construya finalmente la bomba; Riad ve con preocupación que el régimen chií de los ayatolás adquiera mayor protagonismo. A su vez, estos necesitan aplacar a los radicales alineados con el líder supremo, Alí Jamenei, con la promesa de un calendario cercano de levantamiento de las sanciones, en vigor desde 2006, tras descubrirse que Teherán tenía un programa nuclear secreto desde 2002.

Además de neutralizar ese programa, la eventual reconciliación de Washington y Teherán —su feroz enemistad empezó con el asalto de la Embajada de EE UU, poco después del triunfo de la revolución islámica en 1979— alterará los equilibrios regionales y servirá para reorganizar Oriente Próximo: afectará a situaciones tan explosivas como las de Siria, Irak, Yemen y el conflicto entre Israel y Palestina. Por eso no es exagerado entender el acuerdo como un paso adelante crucial.

Datos confidenciales

La venta de expedientes biomédicos aprobada por Cataluña puede vulnerar la intimidad

LA VENTA de datos de los pacientes de la sanidad pública que acaba de autorizar Cataluña es una decisión no exenta de riesgos. El primero y más importante, que no queda plenamente garantizada la confidencialidad de un caudal de información especialmente sensible.

Antes de autorizar la cesión de los perfiles biomédicos, la Generalitat asegura que serán sometidos a un proceso de "anonimización" para evitar que los pacientes sean identificados con nombre y apellidos. Para reforzar el secreto también quedarán ocultos otros rasgos relevantes asociados a su persona. El proyecto elaborado por el Ejecutivo de Artur Mas implica que los historiales clínicos se pondrán a disposición de centros de investigación y universidades para trazar mapas de determinadas patologías o abordar tratamientos, pero abre grietas en el derecho a la intimidad.

La gestión de despersonalización de los expedientes se encomienda un organismo público, la Agencia de Calidad y Evaluación Sanitarias de Cataluña, aunque existen dudas de que esta *limpieza* sea una garantía de protección suficiente. Los avances tecnológicos permiten hoy en día utilizar mecanismos informáti-

cos para revertir el borrado de identidades y recuperar los archivos personales de los pacientes.

Cabe también el temor de que esta gigantesca base de datos almacenada en hospitales y centros sanitarios no se utilice para los fines inicialmente previstos —asistenciales, científicos, docentes, estadísticos, epidemiológicos— sino que se comercialice con ellos y acaben sirviendo a intereses particulares.

Si se abre la puerta a que puedan ser cedidos a terceros —un aspecto que podría vulnerar la normativa comunitaria— no es una quimera pensar que alguien termine haciendo negocio con los perfiles clínicos de los pacientes. Es significativo que un alto porcentaje del robo electrónico de datos esté relacionado precisamente con el *big data* sanitario.

Sobre las autoridades que velan por el derecho a la privacidad, y en especial sobre la Agencia Española de Protección de Datos, recae la responsabilidad de preservar la confidencialidad de todo tipo de referencias personales delicadas, y los historiales médicos de los ciudadanos lo son. Un mundo informatizado y globalizado exige una mayor protección de los derechos y de las libertades individuales.

NO ES FOLCLORE, SINO DEVOCIÓN

La Resurrección de Jesús, argumento del ciclo que comenzó con la Cuaresma, cierra pasado mañana una semana de Pasión que no puede interpretarse como muestra de folclore turístico

POCAS fiestas como las de Semana Santa son capaces de concentrar y mostrar en apenas unos días –y de forma transversal, de norte a sur– algunas de las más poderosas señas de identidad de España. La fe cristiana, la riqueza de nuestro patrimonio artístico y la variedad y hondura de las tradiciones populares, estrecha e históricamente ligadas a la religión católica, componen el sustrato de una celebración en la que también aflora, y con fuerza, el vitalismo de una sociedad que incluso en las peores circunstancias económicas ha sabido disfrutar del ocio, convertido en una expresión única. La Resurrección de Jesús, genuino argumento del ciclo que comenzó con la Cuaresma, cierra pasado mañana una semana de Pasión que no puede interpretarse como una simple y rentable muestra de folclore, envasada y expuesta para ser exportada como reclamo del turismo extranjero.

Pese a la homogeneidad cultural que imponen las nuevas tecnologías que han hecho ya del planeta una aldea global, España ha logrado conservar una liturgia social que, a partir del fervor, constituye una señal excepcional en un mundo cada vez más plano. Cuidar el legado que representa la Semana Santa quizá sea

una obligación desde el punto de vista de la economía, porque es mucha la riqueza que genera una industria que no solo repercute en la hostelería, sino que permite la supervivencia de sectores productivos que emplean a miles de profesionales. Al César lo que es del César. No es posible, sin embargo, conservar la expresión religiosa de la Semana Santa sin ahondar en sus raíces y –dejando a un lado los complejos amontonados por el falso progresismo y el relativismo moral– sin reivindicar el pilar de la fe que la sostiene. La Semana Santa puede entenderse como un vistoso decorado, o como la excusa para coger un generoso puente de primavera, pero es la Resurrección de Cristo la que le da sentido, continuidad y trascendencia.

En un Estado laico, las creencias religiosas constituyen un derecho, nunca una obligación, y como tal hay que respetarlas. En España no se persigue a los cristianos como en las regiones azotadas y desangradas por el totalitarismo islamista, manifestación de un martirio que no terminó en los tiempos de Roma, pero sí una forma de vida íntimamente ligada a la fe y amenazada por agresivos planes educativos de corte laicista y un acoso sistemático y sectario al Episcopado, cuya labor social, como las que desarrollan las propias hermandades de Semana Santa, suele ser despojada de su naturaleza caritativa y profundamente cristiana. Incluso desde el punto de vista más utilitarista, fomentar la Semana Santa obliga a todos, del Gobierno a las instituciones locales, a respetar y subrayar la fe que la convierte en algo mucho más fuerte y profundo que un puente vacacional.

EL CAMELO DE LA «DEMOCRACIA TOTAL» DE PODEMOS

NO solo en el fondo, también en el terreno formal se esfuma a las primeras de cambio el discurso presuntamente renovador con el que el movimiento populista dice querer «redimir» a la democracia en España. Solo dos de cada diez militantes (o más bien seguidores) de Podemos han participado en la elección de los candidatos a las elecciones autonómicas, una cifra muy por debajo de las ínfulas de «ejercicio de plena democracia, de abajo arriba» con que se ha vendido el proceso por parte de la dirección del partido. En la designación del candidato a Madrid, comunidad que cuenta con más de seis millones de habitantes y más de cuatro millones y medio de inscritos en el censo electoral, José Manuel López se ha impuesto con once mil votos. Conviene no perder la perspectiva. Si dejamos las cifras generales y acudimos a comprobar el respaldo entre los partidarios de este movimiento, tan paupérrimo

mas cifras de apoyo no presentan mejor pinta. Antonio Montiel, por ejemplo, es cabeza de lista de la marca podemista en la Comunidad Valenciana con el apoyo de solo el 9,6 por ciento de los inscritos para votar en este proceso de primarias. Todo ello con independencia del sentido de esos pocos votos, que se han dirigido casi mayoritariamente a los candidatos del sector «oficialista» hasta orillar las voces del sector crítico de la formación.

En definitiva, el resultado de ese «formidable ejercicio de purificación del sistema político» que iba a instalar de una vez por todas la «democracia participativa real» en España, se sustancia con unos pocos votos; y todos muy cercanos a la «neocasta» que lidera Podemos desde sus inicios. Cada uno se organiza como mejor le conviene, pero antes de dar lecciones a los demás conviene no suspender la asignatura.

Acuerdo histórico con Irán que hará del mundo un lugar menos inseguro

EL MUNDO entero acogió ayer con alivio y optimismo el principio de acuerdo alcanzado entre el Grupo 5+1 –que lidera EEUU– e Irán sobre su programa nuclear. Se trata de una noticia «histórica», tal como proclamó el presidente Obama en su comparecencia urgente en la Casa Blanca, aunque hay que subrayar que todavía faltan flecos que se seguirán negociando entre las partes de aquí al 30 de junio, fecha en la que debe sellarse el acuerdo definitivo. El temor de la comunidad internacional a que la República Islámica –uno de los principales enemigos de Occidente desde el triunfo de la Revolución de Jomeini de 1979– desarrolle la tecnología para construir la bomba atómica, ha marcado gran parte de las relaciones geopolíticas en el planeta en los últimos años. Para evitarlo –a pesar de que Irán siempre ha mantenido que sólo persigue el acceso a la energía atómica con fines pacíficos–, las sanciones se han sucedido desde 2006. A las impuestas por la ONU entonces siguieron las aprobadas por EEUU y la UE, endurecidas durante el mandato del ex presidente persa Ahmadinejad. Y gracias al estrangulamiento económico que están provocando en la República Islámica, pero también a la llegada al poder en 2013 del actual mandatario, Hasan Rohani, mucho más moderado que su predecesor y proclive desde el principio al deshielo con Washington, en enero del año pasado comenzó una negociación entre Irán y el 5+1 (EEUU, Rusia, China, Reino Unido, Francia y Alemania) que finalmente ayer dio los frutos esperados.

Las reuniones maratónicas en Suiza de esta semana –debían haber concluido el martes pero nadie se levantó de la mesa hasta la *fumata bianca*– han servido para ultimar un borrador en el que Teherán se compromete a no enriquecer uranio más allá de un porcentaje tasado muy limitado, y acepta las condiciones impuestas por las potencias mundiales para supervisarlos. «Irán será el país más inspeccionado por la comunidad internacional de todo el mundo», declaró un visiblemente satisfecho Obama, quien se ha jugado el todo por el todo en esta negociación nuclear. Consciente de que la sola amenaza de que Irán entrara al



gún día en el club de los países que poseen la bomba atómica lleva años desestabilizando a todo Oriente Próximo y la paz y seguridad del planeta –basta recordar que la República Islámica rechaza el derecho a la existencia del Estado israelí–, el presidente estadounidense quiere dejar este acuerdo como su gran legado en política exterior. Para ello se ha enfrentado a la oposición republicana, hoy con mayoría en el Congreso y que ha hecho lo posible por boicotear la negociación y amenaza con incumplir el pacto si su candidato es el próximo inquilino de la Casa Blanca. Y también le ha llevado al enfriamiento de relaciones con su mayor aliado, Israel, cuyo *premier*, Benhamin Netanyahu, denuncia el «engaño» iraní y considera una traición que Washington normalice sus relaciones con Teherán.

Sin embargo, es la estabilidad mundial la que está en juego y un acuerdo que verdaderamente impida a la República Islámica ser una amenaza nuclear es una extraordinaria noticia. Entre las claves del plan, que una vez entre en vigor tendría vigencia permanentemente supervisada durante 25 años, destaca la obligación iraní de diluir o enviar al exterior el 95% del uranio ya producido. Quedarán inoperantes dos terceras partes de sus centrifugadoras y la planta de enriquecimiento de Natanz será la única en funcionamiento del país.

Por su parte, EEUU y la UE se comprometen a levantar a partir de julio todas las sanciones económicas y diplomáticas impuestas a raíz del desafío nuclear. De inmediato, eso permitiría a Teherán acceder a 91.000 millones de euros que tiene congelados fuera de sus fronteras. Una auténtica válvula de oxígeno para un país con las cuartas mayores reservas de petróleo del mundo y que, sin embargo, sufre una gravísima situación económica porque sus exportaciones tanto de crudo como de otros bienes están férreamente limitadas en medio de un aislamiento político y financiero casi absoluto. Es por ello que Irán necesita más que nadie la paz nuclear. Y es de justicia aplaudir el empeño de las potencias hasta arrancarle este acuerdo que hoy hace del planeta un lugar algo más seguro.

Los Cuerpos de Seguridad deben extremar el cuidado en el uso de las redes sociales

LA ENORME polvareda que suscitó ayer un desafortunado *tuit* publicado en la cuenta de la Guardia Civil sobre un tema tan delicado como la violencia de género, vuelve a poner de manifiesto la necesidad de que las instituciones extremen el cuidado en el uso de las redes sociales. El 75% de los españoles usa internet habitualmente. Ello ha obligado a organismos como la Benemérita a estar muy presente también en la Red, una herramienta que les puede resultar muy beneficiosa, pero en la que la repercusión de cualquier error se dispara. En el mensaje se instaba a denunciar la violencia de género con una broma de Semana Santa de pésimo gusto: «No laves la procesión por dentro». El texto se *tuiteó*, además, con dos fotografías: una imagen de una campaña institucional contra la violencia machista y una manipulación de la misma que circulaba por internet contra el maltrato a los hombres. El aluvión de críticas no se hizo esperar.

Las Fuerzas de Seguridad del Estado han encontrado en las redes una vía atractiva con la que acercarse más a la ciudadanía. Y para ello han desarrollado una acertada estrategia de comunicación basada en la interacción que ha modernizado y mejorado su imagen. El problema es que se trata de un medio con un lenguaje propio que muchas veces tiende a la frivolidad y a mezclar asuntos demasiado serios con el humor, algo ante lo que cuerpos como la Guardia Civil o la Policía Nacional –con más de un millón y medio de seguidores en Twitter– deben extremar la precaución.

El humor y las redes requieren de inteligencia para su buen uso y resultado: antes de *tuitear*, hay que pensar. No es de recibo, por ejemplo, que la Policía Local de Valencia *acusara* en una cuenta oficial a Del Bosque de «robo» por no convocar a ningún valenciano con la selección. Una gracietta para llamar la atención, pero impropia de un cuerpo de seguridad.

Corregir algunas cosas en el PP

CORREGIR algunas cosas. Esa es la clave de Mariano Rajoy para frenar el nerviosismo que ha cundido en las filas del PP tras el fracaso electoral de Andalucía. La proximidad de los comicios municipales y autonómicos no permite al presidente ir más allá de proponer medidas de carácter social y fiscal para que las familias perciban que la mejora económica es un hecho. Pero no habrá cambios al frente del partido ni giros radicales en política como parecen sugerir algunos barones. En todo caso, Rajoy ha ganado unos días de tiempo, hasta el próximo martes, cuando se reunirá la junta directiva nacional, máximo órgano del partido entre congresos.

Sugerir, como hacen algunos, que el PP es un transatlántico con rumbo a las rocas es muy aventurado, por mucho que los sondeos emitan señales más o menos alarmantes. Rajoy ha demostrado ya en varias ocasiones su capacidad de resistencia política ante los embates más tormentosos y no parece que vaya a haber cambios inmediatos en la cúpula del partido. María Dolores de Cospedal, "seria, competente y fiable", según unas recientes declaraciones de Rajoy, seguirá como número dos, aunque dé un paso atrás para dedicarse a revalidar su presidencia en Castilla-La Mancha. Carlos Floriano, otro dirigente popular muy contestado en el partido, asumirá más protagonismo de cara al electorado como director de la campaña electoral y, además, obligado por las especiales circunstancias de Cospedal. Es de manual que cuando un partido en el gobierno se enfrenta a unos sondeos negativos se acuda a criticar la comunicación con la sociedad. Es entonces cuando surge la pregunta de "¿por qué, si lo hacemos tan bien, perdemos apoyos?". Y la respuesta es que "no

comunicamos lo que hacemos". Esto es lo que ocurre hoy en el PP y de ahí las críticas a Cospedal y Floriano.

La pregunta es si bastará "corregir algunas cosas" para enderezar el rumbo con vistas a las elecciones de mayo y para rebajar el nerviosismo en el partido. Parece evidente que la debacle andaluza –pérdida de medio millón de votos y 17 escaños– no obtuvo una reacción acorde con las circunstancias, lo que acentuó las críticas internas. También lo es que hubo un error estratégico al minusvalorar la emergencia de Ciudadanos y en las críticas a su origen catalán, que, por mucho que algunos sigan pensando en su rentabilidad electoral, no ha hecho más que beneficiar a Albert Rivera. Si se trata de poner en marcha medidas de corrección, también convendrá afinar las estrategias que puedan facilitar los inevitables pactos de futuro. En esa dirección parecen encaminarse las recientes declaraciones del ministro de Sanidad, Alfonso Alonso –atención al papel que puede ejercer–, cuando abogó por facilitar los encuentros con C's "en el centro político". Una posibilidad de sentido común que puede salvar el gobierno del PP en no pocas comunidades y municipios. Aunque habrá que tener en cuenta el obstáculo que representa el mensaje regeneracionista de Rivera, basado principalmente en la reforma de la Administración, si es que lo mantiene, y en su rechazo a la presencia de políticos imputados en casos de corrupción.

La dificultad más importante que tiene por delante el PP es resolver la ecuación para hallar la fórmula que reanime a sus bases y ponga los cimientos para acuerdos de futuro, especialmente con C's, partido que le disputa una parte de sus electores de centro. Los próximos días se verá cómo Rajoy afronta este doble reto.

Nuevo golpe yihadista en África

MILITANTES enmascarados de Al Shabab, el grupo yihadista somalí, irrumpieron el jueves en la Universidad de Garissa, al nordeste de Kenia, donde mataron a no menos de setenta estudiantes e hirieron a una cifra similar. En este centro de educación superior se encontraban centenares de alumnos cuando se produjo el ataque. Una parte minoritaria de este contingente logró escapar enseguida de sus captores. El resto estuvo bajo su control, en un recinto rodeado por las fuerzas policiales, hasta que fueron rescatados. Como en anteriores ataques, los terroristas habían liberado a los rehenes musulmanes y habían retenido a los cristianos, antes de ser abatidos por las fuerzas policiales.

Kenia ha sido escenario de repetidas acciones terroristas, entre ellas la del centro comercial Westgate, en Nairobi en el 2013, que causó 67 muertos. En los últimos años han sido mayoritariamente llevadas a cabo por Al Shabab, el grupo asociado a Al Qaeda con base en Somalia. Esta formación, que dispone de unos 8.000 militantes, llegó a controlar parte del territorio, aunque luego fue expulsada de las grandes ciudades. Desde que el ejército de Kenia penetró en Somalia tras Al Shabab, en respuesta a sus ataques del 2011, los terroristas han hecho incursiones letales en dicho país.

África es uno de los principales campos de batalla del yihadismo. Es bien conocida su actividad en Libia, así como en países de Oriente Medio como Siria e Iraq, donde opera el Estado Islámico. Pero el número de grupos radicales sobre el terreno africano es amplio. Está la formación que motiva estas líneas, Al Shabab. Está Boko Haram en el nordeste de Nigeria, desde donde hace ocasionales incursiones en Chad o Níger. Está Al Qaeda del Magreb (AQMI) y sus distintas ramas, desplegadas en zonas de Argelia, Mauritania, Mali y Níger. Está Ansar Al Sharia, con base en Libia y Túnez...

Aunque en ocasiones estas bandas se fragmentan y dan lugar a otras nuevas, con menos efectivos, también es cierto que en la medida de lo posible cooperan en pos de objetivos comunes, multiplicando el peligro que suponen. La solución a esta ofensiva yihadista requiere, por tanto, la unión de las fuerzas que la combaten. Y previamente, claro está, unas decididas políticas gubernamentales: una de las bazas que acaban de propiciar la victoria de Mohammedu Buhari en las presidenciales de Nigeria ha sido, precisamente, su promesa de emplear todas las fuerzas necesarias para acabar con Boko Haram. Pero, en segundo lugar, esa coordinación de esfuerzos entre gobiernos contra el terror es también imprescindible y ha de ser decisiva.

Histórico, pero inquietante

E EU e Irán cerraron ayer en Lausana un acuerdo marco sobre el programa nuclear de Teherán que podría suponer el principio del fin de 35 años de guerra fría. Los detalles técnicos de este consenso deberán concretarse antes de que acabe el mes de junio, que es el plazo que se dieron ambas potencias cuando comenzaron a negociar en enero del año pasado. Aunque se trate de un acuerdo de mínimos que permite salvar la cara tanto a unos como a otros, el hecho de que un secretario de Estado de EE UU se haya sentado junto a su homólogo iraní supone un hito histórico que conviene no despreciar. La llegada al poder en Irán en 2013 de un presidente moderado, Hasan Rohani, abrió una ventana de oportunidad para el diálogo que Barack Obama no ha querido desaprovechar. Tras los fiascos de Irak y Afganistán, y con Siria todavía en llamas, el líder demócrata ha centrado los últimos esfuerzos de su segundo mandato en estrechar lazos con el régimen de los ayatolás y con la dictadura de los Castro en Cuba para dotar de cierto contenido a su legado político. Obama se ha esforzado denodadamente en justificar ante Israel su acercamiento a un régimen que persigue la destrucción del Estado hebreo, pero su entusiasmo ha caído en saco rato. Si en algo han coincidido el Likud y los laboristas en la última campaña electoral es en que un Irán con capacidad nuclear debilita a la que es la única democra-

El acercamiento entre Obama e Irán pone en peligro a Israel, la única democracia de la zona

cia de todo Oriente Medio y supone una amenaza aún mayor que los terroristas del Estado Islámico (EI). El escepticismo israelí acerca de la voluntad iraní de cumplir sus compromisos es compartido por muchos estadounidenses. Las críticas a la actuación de la Casa Blanca no han llegado sólo del Partido Republicano, que, dicho sea de paso, controla tanto el Congreso como el Senado. También ha habido reconocidos demócratas que han cuestionado abiertamente la política aperturista de Obama con un Estado con el que rompieron relaciones en 1979 tras la toma de su Embajada en Teherán. La propia Hillary Clinton, única aspirante demócrata conocida hasta la fecha, se ha mostrado tibia ante el acuerdo.

El presidente de EE UU apenas tardó una hora en comparecer frente la Casa Blanca para defender que el acuerdo contribuye nada menos que «a la paz y la seguridad» mundiales. Lo que no dijo es cómo van a verificar que el enriquecimiento de uranio no supere los límites permitidos (y alcance para la bomba atómica) ni cuál va a ser el plazo de vencimiento de las sanciones impuestas a Irán. Porque si a Obama le interesaba apuntarse este tanto lo antes posible, a Rohani le urge recuperar los más de 90.000 millones de euros congelados por el embargo. Nada hace más impopular a un régimen que ya coarta la libertad de sus ciudadanos que a la censura se le suma una parálisis económica como la que sufre el pueblo iraní desde hace una década.

Sumario

Página

Comienza el "calvario" de Chaves y Griñán LA RAZON, 05.04.2015	3
ADIOS CON ANEMIA DEL JUEZ RUZ EL MUNDO, 05.04.2015	5
"El asesino de su hermana esta en la calle" LA VANGUARDIA, 05.04.2015	6
Indemiiizado con 400.000 euros un enfermo mental que se tiró al vacío LA VANGUARDIA, 05.04.2015	7
LA ASOMROSA INSPECCION DE HACIENDA DE LAS TARJETAS B EL MUNDO, 05.04.2015	8
La corrupción constituyente ABC, 05.04.2015	9
Para que la Justicia sea más eficaz EL MUNDO, 05.04.2015	11
A vueltas con las penas LA RAZON, 05.04.2015	12
Albert Rivera, de vendepeines a objeto de deseo del PP EL MUNDO, 05.04.2015	13
Editoriales EL PAÍS, 05.04.2015	14
Editoriales ABC, 05.04.2015	15
Editoriales EL MUNDO, 05.04.2015	16
Editoriales LA VANGUARDIA, 05.04.2015	17
Editoriales LA RAZON, 05.04.2015	18

Comienza el «calvario» de Chaves y Griñán

El martes se inician las declaraciones en el Supremo, como imputados, de los cinco aforados por el fraude de los ERE

F. Velasco

MADRID-Cuando se van a cumplir seis meses desde que el Tribunal Supremo admitiese a trámite la exposición razonada remitida por la jueza de Sevilla Mercedes Alaya para investigar a cinco aforados nacionales por el fraude de los ERE, esta próxima semana comenzarán a declarar como imputados ante el instructor de la causa, el magistrado Alberto Jorge Barreiro. Los ex presidentes de la Junta de Andalucía Manuel Chaves y José Antonio Griñán, el ex consejero de Empleo José Antonio Viera y los ex consejeros de Presidencia Gaspar Zarrías y María del Mar Moreno podrán dar su versión sobre las presuntas irregularidades en las concesiones de ayudas sociolaborales y si, como sostenía Alaya, las conocieron e incluso, en función de sus cargos, también las tuvieron que autorizar. Todos ellos, como señalaba el instructor en el auto donde acordaba su citación, están citados en «realización con los actos realizados en el desempeño de sus funciones» con motivo de la concesión de «ayudas sociolaborales y ayudas económicas directas a diferentes empresas» de Andalucía, «así como las prestadas a personas físicas». La citada magistrada cifraba en 855 millones el fraude, en un periodo comprendido entre 2002 y 2012,

El primero en acudir al Tribunal Supremo será el ex consejero de Empleo de la Junta de Andalucía y actual diputado del PSOE José Antonio Viera. Lo hará el próximo

martes, día 7; y, a buen seguro, tendrá que dar explicaciones sobre 317 millones de euros que, durante los años en que fue responsable de la citada consejería—entre los años 2000 y 2004, nombrado por Chaves— su departamento repartió entre ayudas sociolaborales, así como subvenciones a empresas y facturas de «hasta 40 despachos de abogados y mediadores» que intervenían en los expedientes de regulación de empleo de empresas en crisis.

El jueves, día 9, y el martes 16,

MOTIVOS

El juez les interrogará por su conocimiento en el posible desvío de fondos públicos

serán los días de «especial relevancia», pues le tocará el turno a José Antonio Griñán— quien dimitió de su cargo de presidente de la Junta de Andalucía y dejó en el mismo a Susana Díaz— y a Manuel Chaves, ex presidentes del Gobierno andaluz y bajo cuyos mandatos se cometieron, presuntamente, los mayores fraudes en las concesiones de esas ayudas. La jueza Alaya sostiene que tuvieron que conocer el desvío de fondos públicos que se estaba produciendo y de los que había advertido la Intervención: resulta imposible que «el consejero de Hacienda Sr. Griñán y el presidente de la Junta Sr. Chaves no trataran el importante menoscabo de fondos públicos por actuacio-

nes realizadas al margen del control de la Intervención, cuando estos datos eran objetivos y reales y figuraban en la Memoria de las Cuentas Anuales de IFA/IDEA— Instituto de Fomento Andaluz/ Instituto de Desarrollo Empresarial de Andalucía— y en sus informes de auditoría».

Además, según se recoge en la exposición razonada de Alaya, silas órdenes de abril de 2011, y marzo de 2012, reguladoras de las Ayudas Sociolaborales dictadas por la Consejería de Empleo

Orden de 1 de abril de 2011 y Orden de 16 de marzo de 2012, sobre los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en las que se vulneraba indiciariamente la Constitución y el Estatuto de Autonomía —al asumir como propia una competencia que era del Estado—, fue porque se trataba «de una decisión política, cuyas directrices se marcaron por el presidente de la Junta de Andalucía», José Antonio Griñán.

En cuanto a Chaves y Griñán, su hombre fuerte y quien deberá declarar el próximo día 14, la jueza Alaya es contundente al respecto: la existencia del pago de estas sobrecomisiones —pagadas en las empresas sometidas a expedientes de regulación de empleo—, «indiciariamente debía ser conocido y autorizado por el presidente de la Junta —Chaves en unos años concretos— y por la persona de su ab-

DEL 7 AL 21 DE ABRIL

7 **JOSÉ A. VIERA**
«Fue uno de los creadores del sistema» que derivó en las posibles subvenciones ilegales.



9 **JOSÉ A. GRIÑÁN**
Según el Interventor general, era impesable que no conociese el déficit de 95 millones.

14 **MANUEL CHAVES**
Alaya sostiene que tuvo que conocer y autorizar las sobrecomisiones pagadas por la Junta.

16 **GASPAR ZARRÍAS**
Se le vincula a las actuaciones de Chaves, y es conocedor, por tanto, de las posibles irregularidades.



21 **MARÍA DEL MAR MORENO**
«Tuvo que conocer y consentir» el sistema ilegal de concesión de subvenciones, según Alaya.



soluta confianza, don Gaspar Zarrías, consejero de la Presidencia que le asesoraba en todas las decisiones de Gobierno» autónomo andaluz.

La última en tener que acudir al Tribunal Supremo para declarar por estos fraudes será María del Mar Moreno, quien fue consejera de Presidencia con José Antonio Griñán al frente de la Junta, quien comparecerá ante el magistrado Alberto Jorge Barreiro el día 21. Alaya sostiene que si Griñán avaló la «decisión política» de las mencionadas órdenes de la Consejería de Empleo, Moreno prestó una «permanente asistencia política y técnica».

Por otro lado, el instructor del Supremo de esta causa ya advirtió recientemente que los aforados podrían responder por las acciones de sus «subordinados» en los hechos investigados. «Todo apunta a que una mayor o menor responsabilidad de los no aforados que formaron parte de las juntas de Gobierno de al autonomía andaluza podría afectar en mayor o menor medida a la de los aforados que investiga» el Alto Tribunal.

ADIOS CON ANEMIA DEL JUEZ RUZ

POR GONZALO SUÁREZ

El juzgado nº 5 de la Audiencia Nacional bulle de actividad. Aunque es Semana Santa, los funcionarios teclean a toda prisa. Hoy, lunes 30 de marzo, ultiman un documento crucial: el *alarde* de Pablo Ruz. En la jerga judicial, se trata del *testamento* que deja un magistrado antes de cesar en su cargo, con todas las causas abiertas, su estado de tramitación, el personal que se encarga de ellas...

El texto debe estar listo mañana. Es la fecha que barajan en el cinco para que el BOE publique el nombramiento de José de la Mata como nuevo titular del juzgado. A partir de entonces quedará un máximo de ocho días naturales para que el tímido *superjuez* abandone el más mediático de los tribunales, donde se investigan causas como Gürtel, Bárcenas, Neymar...

El hiperactivo Ruz ha pegado un acelerón en los últimos meses para dejar el juzgado *limpio* a su sucesor. Justo lo contrario que ocurrió con Baltasar Garzón, quien le legó un cinco al borde del colapso. «Al llegar, Ruz abrió los cajones y de allí salieron sapos y culebras», cuenta un ex juez de la Audiencia.

Tal paliza se ha pegado Ruz que este lunes, mientras tramitaba una orden de extradición, parecía aún más delgado de lo habitual. Cuentan sus íntimos que sufre anemia tras tantas horas de trabajo e innumerables almuerzos ante la pantalla del ordenador. Pero su esfuerzo le ha cundido: los asuntos pendientes del juzgado han caído a un tercio de los que heredó de Garzón.

En el último cuatrimestre, Ruz ha finiquitado las pesquisas más difíciles. Primero concluyó la fase I del caso Gürtel con 41 imputados, incluidos tres ex tesoreros del PP, y Ana Mato, quien tuvo que dimitir. También cerró sin culpables el último sumario de los GAL, el asesinato de Juan Carlos García Goena. Después propuso juzgar al ex presidente del Barça, Sandro Rosell, por el fichaje de Neymar. Y, la semana pasada, llegó su *masclatá*: cerró la instrucción de los papeles de Bárcenas

con seis imputados, incluido el propio PP por delito fiscal.

Desde entonces, Ruz ha vivido algo más tranquilo. La semana pasada le tocó una guardia que incluyó la detención de un colombiano acusado de una macroestafa bursátil. Estos días, con los juzgados a medio gas por las vacaciones, se ha tomado un ligero respiro mientras su equipo redactaba el *alarde*.

En los próximos días podría celebrar sus últimas declaraciones. El miércoles ha citado a imputados por Pescanova y al día siguiente a acusados por el fraude de SGAE. La semana siguiente, la agenda del juzgado está semivacía, quizá para facilitar el aterrizaje al recién llegado si, como todos esperan, el BOE confirma su cese esta semana.

Si que hay citaciones para el 15 de abril de tres imputados por Gürtel. En teoría, ya deberá presidirlas José De la Mata, aunque quedaría una posibilidad: que Ruz solicite quedarse como juez de apoyo para finalizar las causas más alambicadas. Su entorno, sin embargo, da por descartada esta hipótesis.

Ruz cree cumplida su etapa como magistrado de la Audiencia Nacional. Ya pasó brevemente por allí en 2008 para sustituir al juez Juan del Olmo. Y, en junio de 2010, aterrizó de nuevo en el cinco para sustituir temporalmente a Garzón, aunque al final se ha quedado un lustro.

En aquella época, este juzgado destacaba por su lucha contra el terrorismo. Bajo la tutela de Ruz, sin embargo, se ha convertido en la zona *cero* de la corrupción y los delitos económicos. Eso sí, se ha mantenido la tradición de que los casos más mediáticos caigan allí: Gürtel, SGAE, Pescanova, Pretoria, Rumasa, Fórum... Hace unos días, por ejemplo, al cinco le tocó el Airbus estrellado por Andreas Lubitz.

Al juez Ruz le costará desengancharse de la adrenalina de un juzgado tan vistoso. Sin embargo, admite que también tiene ganas de tomarse una tregua: en sus años de *superjuez* ha tenido a dos de sus cuatro hijos, a los que no ha prestado toda la atención que le gustaría. Ahora, espera su quinto retoño, al que pretende cuidar con esmero.

También echará de menos a los 25 trabajadores del juzgado. Resulta imposible encontrar alguno que

Entramos en el juzgado de Ruz, el 'superjuez' de los papeles de Bárcenas, la víspera de que el BOE publique su relevo. Deja la Audiencia Nacional con anemia por tanto esfuerzo. Ahora espera a su quinto hijo y un destino menor en Móstoles



critique al jefe, aunque sea desde el anonimato. También son mayoría los policías, fiscales e, incluso, abogados que echarán de menos a Ruz.

Si acaso, le achacan de exceso de prudencia y de seguidismo del criterio de la fiscalía. Pero las medidas más polémicas, como el registro de la sede del PP o la imputación del ex ministro Ángel Acebes, las ha tomado a su ritmo. «Cuando sus decisiones afectaban a los pilares del Estado, se ha sentido muy solo», confiesa uno de sus colaboradores.

Le han llamado de todo: progre y carca; audaz y timorato; sumiso y rebelde. Quizá porque su ideología no encaja en un país de fronteras estáticas. Ruz tiene raíces cristianas y progresistas pero, sobre todo, es independiente hasta el tuétano.

Su próximo destino será el juzgado de instrucción 4 de Móstoles. Así que sepa que si comete algún delito en esa localidad del sur de Madrid —un robo, una pelea...— quizá le corresponda que el *superjuez* anémico instruya su caso. 

La familia de una joven asesinada en 1994 en Manresa revive el caso al saber que el criminal ha cumplido sólo 17 de los 60 años de condena

“El asesino de su hermana está en la calle”

ENRIQUE FIGUEROA
Barcelona

La inspectora hizo correr el ratón por la pantalla. Abrió y cerró los ojos varias veces de forma muy rápida para estar segura de lo que veía. La fotografía de la reseña le resultaba muy familiar. Era evidente que la persona del retrato había envejecido. Se adentró en los menús del programa interno policial y dio con el nombre: Francisco Javier Amaya González. Aquello despertó súbitamente los archivos de la memoria, los del caso de Joana Garrucho, la cagera de un McDonald's de Manresa que 20 años antes había aparecido en una zona boscosa con dos disparos en la cabeza. Ocurrió el 3 de enero de 1995. La habían dejado allí después de secuestrarla, robarle la recaudación del local del que era encargada y no cagera como acabó siendo popularmente conocida, y tras recibir dos impactos de bala. El culpable de aquel crimen, aunque condenado a 60 años de prisión, había quedado en libertad tras cumplir únicamente 17. ¿Lo sabría la familia de Joana?

“Mi hermana hubiera cumplido ahora 51 años”. La voz de Carmen suena firme y clara. “Yo ya me imaginaba que estaría fuera. Cumplen una cuarta parte. Es una vergüenza”. Mantiene la firmeza sin atisbo de accesos coléricos. Su reacción ante la noticia, que le comunicaron extraoficialmente a través de un amigo policía, fue la de alguien que sólo espera que el profesor le confirme una calificación que íntimamente ya conoce. “El asesino de su hermana está ya en libertad”.

El criminal que dio muerte a la hermana de Carmen fue juzgado por muy pocos días con una versión antigua del Código Penal

que permitía la redención de penas por diferentes labores dentro del presidio. De haberse aplicado el cumplimiento íntegro de las penas que hoy existe, hubiera sido otra cosa.

No existe mecanismo legal alguno que obligue a la Administración a comunicar a los familiares de la víctima la excarcelación de un condenado por asesinato. “No es justo. Nos deberían haber avisado y nadie lo hizo. Imagine que me lo encuentro por la calle. Me hubiera dado algo”. Es Carmen, la hermana pequeña de Joana. Recuerda que la tarde que precedió al crimen, su hermana no tenía muchas ganas de trabajar porque era el santo de su hermano y había habido una celebración familiar. Se le hacía cuesta arriba dejar el calor de aquel encuentro con los suyos para irse al McDonald's, pero era una trabajadora infatigable y, al final, no se permitió la más mínima debilidad.

La inspectora, sentada frente a su ordenador, quiso asegurarse bien del asunto. Antes de cualquier otra cosa, llamó a quien fue compañero de grupo muchos años y responsable de aquella investigación. Hoy está destinado en la comunidad autónoma de Castilla y León. Mantiene intacta una memoria prodigiosa que le hace capaz de recitar casi sin titubeos los datos de un caso, aunque hayan pasado más de 20 años. Sólo fue necesario que su compañera citara alguno de los datos recién descubiertos para reactivar la mente del interlocutor.

La víctima apareció en un tramo de la carretera que va de Igualada a Manresa. El cuerpo fue localizado de casualidad por un camionero que hizo una pequeña parada. “La habían dejado allí sin ropa para sin duda dificultar la investigación”, explicó este exresponsable del caso para quien el condenado era un delincuente con rasgos psicopáticos.

Según fuentes policiales consultadas por este diario, el asesino de la cagera del McDonald's quedó en libertad el 2 de abril del 2013. La familia de Joana Garrucho ha tardado casi dos años en saberlo. Quizá hubiera pasado desapercibido del todo y para todos si en el repaso rutinario de novedades aquella inspectora no hubiera creído reconocer una imagen de reseña policial, aunque ocurriera un año después de la puesta en libertad. El asesinato de aquella joven de 30 años a la que secuestraron para robarle la recaudación había sido vuelto a detener por un asunto de estafas y por eso reaparecía en los archivos más recientes. Su arresto se produjo en julio del 2014. Ahora Francisco Javier Amaya González tiene 58 años.

Carmen quiso ser la persona que contara al resto de la familia la desgarradora noticia. Quiso ser ella la que informara a sus hermanos y a sus padres, que ahora tienen 76 y 74 años. Los Garrucho no quieren que algo así les perturbe la vida más de lo que ya lo ha hecho. “Desde hace un tiempo admito que me metía en la cama y me podía dormir sin que mi hermana ocupara mi último pensamiento y el primero al despertarme”, comenta mientras mentalmente revive toda aquella angustia, la de los largos días de espera, la que causó el doloroso juicio o a la de los infinitos 29 días que pasaron desde la desaparición de su hermana hasta que aquel camionero paró por azar.

La banda de que ejecutó a la cagera del McDonald's también fue condenada por la muerte pocos meses después de un joyero de Castellbisbal cuyo cuerpo sin vida apareció en una casa en ruinas en Alp. Puede que este reportaje sirva a esa otra familia para saber que el culpable está en la calle.●

Indemnizado con 400.000 euros un enfermo mental que se tiró al vacío

BARCELONA Agencias

Un juzgado de Barcelona ha condenado al Servei Català de la Salut (SCS) a indemnizar con 400.000 euros a un paciente al que se dio rápidamente el alta médica tras sufrir un brote psicótico, y que poco después se tiró desde un sexto piso, lo que le produjo lesiones irreversibles que le impiden caminar.

Según informó ayer Catalunya Ràdio, la sentencia impone la elevada indemnización al SCS al considerar el juez que no se le proporcionó al paciente ni la atención ni la medicación adecuada hasta que esté realizó una cuarta visita a los servicios de urgencias del hospital Parc Taulí de Sabadell.

Los hechos ocurrieron en el año 2007, cuando el paciente, al que ahora el Servei Català de Salut debe indemnizar, acudió en dos días a los servicios de urgencias del citado centro médico y hasta en tres ocasiones, y en estas visitas sólo le prescribieron medicamentos contra el insomnio.

Finalmente, en la cuarta visita, en el hospital Parc Taulí los médicos detectaron que tenía antecedentes de esquizofrenia y le dieron la medicación adecuada, si bien el paciente no quedó en observación y se le dio el alta de forma inmediata, sin esperar a que

los fármacos hicieran efecto, según indica el juez.

Tres horas después de salir del hospital, el hombre se lanzó al vacío desde un sexto piso, una acción a la que sobrevivió, pero que le produjo lesiones irreversibles que prácticamente le impiden caminar.

La sentencia también condena

El juez cree que Salut detectó tarde el brote psicótico del paciente y le dio el alta de manera precipitada

a la administración a pagar 30.000 euros de costas procesales porque no respondió a la reclamación administrativa que hizo el enfermo, lo que le obligó a acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Por otro lado, el Servicio de Salud del Principado de Asturias (Sespa) tendrá que indemnizar con 40.000 euros a una mujer de nacionalidad rumana que perdió a su hija después de dar a luz en el hospital Universitario Central de Asturias sin la presencia del ginecólogo, del pediatra ni del anestesista, según una sentencia emitida por el Tribunal Superior de Justicia de la comunidad autónoma.●

LA ASOMBROSA INSPECCIÓN DE HACIENDA DE LAS TARJETAS B

La Agencia Tributaria y Bankia revisaron un año antes del escándalo la cuenta de las Visa de los consejeros de Caja Madrid. El acta quedó en «infracción leve»

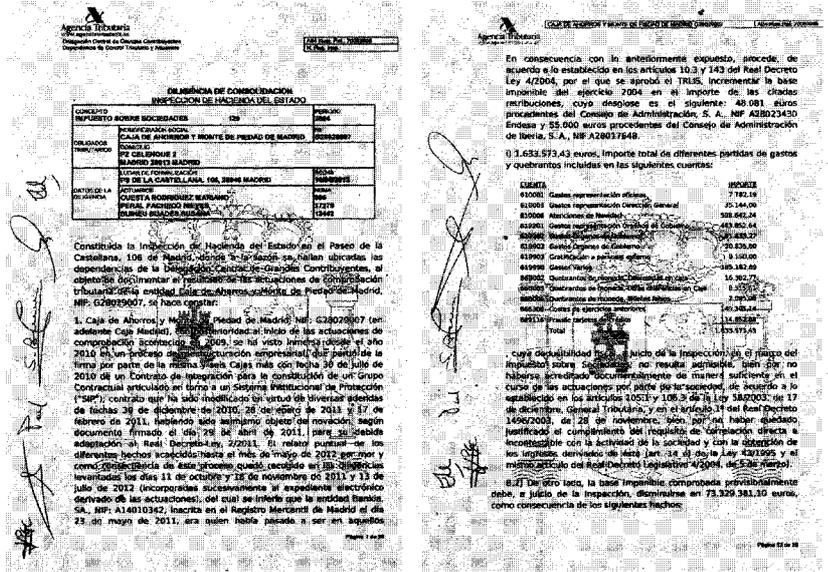
CARLOS SEGOVIA

Cuanto más profundiza el juez del caso *Bankia* en el escándalo de las llamadas tarjetas B de Caja Madrid, más contradicciones, chapuzas y misterio. Entre los voluminosos archivos aportados por Bankia a la causa, figuran las inspecciones de la Agencia Tributaria a las cuentas de Caja Madrid de los años 2004, 2005 y 2006, que fueron cerradas -ojo a la fecha- el 16 de mayo de 2013. Ese día, representantes de la Agencia Tributaria acordaron con los de Bankia y de la Fundación Caja Madrid, -herederos fiscales de la entidad presidida por Miguel Blesa- que, entre otras, se había acumulado una deuda con Hacienda en la llamada línea contable 619202 *Gastos de Órganos de Gobierno*. Es la partida en la que se contabilizaban única y exclusivamente los gastos de las tarjetas de Blesa repartido en la pasada década a 65 miembros del consejo de administración y de la comisión de control para lo que quisieran. Se gastaron hasta 7,2 millones en todo tipo de establecimientos, desde restau-

rantes y farmacias a discotecas y talleres de chapa y pintura. Blesa no les pedía justificante, pero sí confiaba con ello en que no cuestionaran su gestión ya fueran del PP, PSOE, patronal o sindicatos.

En aquel mayo de 2013, los inspectores de Hacienda revisaron junto a los de Bankia esta cuenta -es decir, las tarjetas, porque no había otra cosa en ella- y acordaron que había 91.833 euros sin justificación con cargo a 2004 y, por tanto, indeducibles en el Impuesto de Sociedades como gasto de empresa. Esta cifra representa el 20% del medio millón que estos consejeros se gastaron ese año. En 2006, rechazaron 237.088, el 33% de lo *fundido* ese año por este colectivo tarjetero, que no incluye a los altos ejecutivos.

El primer misterio es por qué no rechazaron el 100% si, como han dejado claro todos los protagonistas en la Audiencia Nacional, no había justificación en ningún gasto. Los inspectores no pudieron ver factura alguna de nadie y, por tanto, según asegura al juez uno de los beneficiarios de la tarjeta, nada menos que el ex secretario de Estado de Hacienda, Estanislao Rodríguez-Ponga, ni un sólo gasto podía deducirse del Impuesto de Sociedades, sino que debía ser pagado a Hacienda a través del IRPF de los usuarios.



VISTO BUENO A LA CUENTA CLAVE. Reproducción de la primera página de la inspección de Hacienda a Caja Madrid cerrada el 16 de mayo de 2013 con Bankia. También la que refleja que se revisó la cuenta 619202 de gastos de órganos de Gobierno que sólo incluía las llamadas tarjetas B de los consejeros. Sólo se vieron injustificados 91.833 euros

Segundo misterio es por qué no pidieron entonces explicaciones a la representante de Bankia aquel día de mayo de 2013 allí presente y firmante del acta de conformidad, Patricia Gutiérrez, y a los de la Fundación Caja Madrid sobre qué retencio-

tamentos había nadie que tuviera la fotografía completa de las tarjetas como se tiene ahora», disculpan en Bankia. Insisten en que tuvieron los primeros indicios a finales de 2013 con los correos de Blesa y que el jefe de auditoría interna, Iñaki Azaola, inició entonces una investigación. La culminó considerando que las tarjetas estaban «fuera del circuito ordinario» con un informe remitido al Frob en junio de 2014 que envió a su vez al fiscal.

Entonces ¿de qué sirvió la inspección tributaria de 13 meses antes? La única medida tomada fue aumentar la base imponible del Impuesto de Sociedades como indicaron los inspectores y no se habla más. De hecho, en el acuerdo de resolución de sanción a «Bankia como sucesora de Caja Madrid» se establece que la cuenta de las tarjetas fue «infracción leve». Lástima, porque habría recaudado más si hubiera

destapado el pastel y forzado a hacer declaraciones complementarias del IRPF. Esta asombrosa inspección va a ser utilizada en su estrategia de defensa por los usuarios de las Visa para probar que no eran opacas. De hecho, ya lo hace en su escrito de alegaciones del día 23 el ex director general financiero de Caja Madrid, Ildelfonso Sánchez Barcoj. Aunque él, al igual que el resto de ejecutivos, tienen el problema -a diferencia de los consejeros- de que sus tarjetas sí que estaban escondidas en un cuenta más indetectable para los inspectores, porque era la de quebrantos, que incluía muchos otros gastos.

Este episodio de 2013 se une a que incluso mucho tiempo antes partidos, sindicatos y *establishment* en general conocían al menos parte de las tarjetas. Sus usuarios cometieron un grave error, pero cada vez es más claro que no era *top secret*.

EN LA CUENTA EN QUE SÓLO HABÍA TARJETAS SIN JUSTIFICANTE SE ACEPTÓ EN HACIENDA EL 66%

nes se había practicado por IRPF a los que habían obtenido tales ingresos sin control, vía tarjeta.

¿Por qué el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro y el presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri dijeron que no sabían de estas tarjetas hasta un año después? ¿Se lo callaron todos sus subordinados firmantes del acta de Inspección? «Ni en asesoría fiscal ni en otros departa-

La corrupción constituyente

► Se puede hablar de ella cuando la red clientelar es lo bastante sólida como para tratar de tú a tú con el Estado

► ABC reflexiona sobre las prácticas corruptas enquistadas desde hace décadas en la política nacional

GABRIEL ALBIAC

Como el poder, la corrupción desgasta. A los otros: a aquellos que no tienen a su servicio los inmensos medios de producir consenso social que la corrupción pone en manos de sus gestores. La corrupción no es el robo: la sustracción pura y simple de aquello que pertenece a otro. El corrupto y el ladrón definen campos semánticos diferenciados. Y, cuando el oficio de político corrupto se exhibe a la vista de todos como variedad del menos honorable menester de ladrón, entonces es que la corrupción sería ha perdido su asiento. En el momento mismo en que eso sucede, el artilugio político que en ella hundía sus raíces entra en fase mortuoria.

Un pasaje de sobra conocido de Nicolás Maquiavelo previene al gobernante del riesgo que entraña dejar traslucirse el rostro del vulgar mangante bajo la máscara del gobernante corrupto: la pérdida del consenso. Porque también la corrupción se consensúa. «Debe, sobre todo, el príncipe abstenerse de apropiarse de los bienes ajenos, porque los hombres olvidan con mayor prontitud el asesinato del padre que la pérdida del patrimonio». Inapelable.

Que el gobernante sea o no un ladrón, no importa. Eficazmente usado, el robo mismo puede proporcionar medios preciosos para la estabilidad del que manda. Siempre que no se vea. Al contrario de la corrupción política, que debe ser exhibida para ser eficiente, para que todos sepan que sólo en ella y a través de ella tienen salvación, que sólo ella es honorable y que aquel que a ella se oponga será sin remedio condenado a la aniquilación social, será borrado del libro (de cuentas) y arrojado al oscuro llanto y al crujir de dientes. En ri-

gor, a la nada.

Un político moderno puede robar. Bajo otro nombre. Cuidándose siempre de que lo que quede a la vista sea la utilidad común de lo distraído, como fuente de bienestar colectivo. Para eso están, en nuestras sociedades, los grandes medios de comunicación bajo control público, las televisiones autonómicas en especial, que han sido la artillería pesada de la corrupción española. Sin Canal Sur, el despotismo psoeísta en Andalucía hubiera sido inviable. Bajo una forma menos arcaizante, exactamente lo mismo puede ser predicado de CiU y la televisión pública catalana. Y algo muy similar –aunque imperfecto– parece apuntarse que vino sucediendo en Valencia.

En rigor, no importa que todos sepan hasta qué punto el que manda está distrayendo, en favor propio, fondos públicos. Siempre que todos perciban cuotas específicas de lo obtenido en ese atraco. Un político corrupto es un ladrón que socializa benévola y beneficiosa. A cambio de lo cual obtiene pleitesía. Y, en las sociedades democráticas, votos. E incluso, si las cosas van bien, los honores más altos que les son debidos a los padres de la patria.

Fidelidad en el reparto

Porque, en efecto, es un despotismo de patriarca benévolo lo que el político corrupto ejerce. Toda la familia (en todos los sentidos del término) percibirá escrupulosamente la parte que corresponde a su fuerza real. No hay fidelidad en el reparto más inviolable que la que se juega dentro de una estructura mafiosa. La «honestidad» entre capos es, para un Estado paralelo, garantía de supervivencia. Y puede que lo que les esté pasando a los Pujol ahora derive precisamente de alguna que otra violación mayor en el

reparto justo de los beneficios.

Socialización de beneficios
Un político corrupto es un ladrón que socializa los beneficios benévola y beneficiosa a cambio de pleitesía

Perspectivas electorales
¿Alguien cree que bien administrada esta corrupción reste votos? Sí, a quienes luchan contra ella

Pero, si ese reparto se mantiene dentro de un equilibrio estrictamente medido, la dependencia de los súbditos –o votantes– respecto del amo que los beneficia será tan extrema que cualquier intento de aplicar la ley para poner coto al robo se verá condenado como una agresión contra los pobres desvalidos, que de las migajas de los poderosos viven. Cuando, en la Italia de final de los setenta, el general de la Chiesa fue encargado de las dos tareas críticas en las cuales se jugaba la forja de una Italia moderna, terrorismo en el norte y mafia en el sur, el militar consumó con éxito la primera tarea en pocas semanas; se trasladó hacia el sur para iniciar la segunda; el 3 de septiembre de 1982 fue, junto a su esposa, asesinado en Palermo.

Corrupción que «legisla»

Sólo puede, en rigor, hablarse de una «corrupción constituyente» cuando la red clientelar es lo bastante sólida como para tratar de tú a tú con el Estado. Y que el Estado juzgue más rentable eludir cualquier conflicto y limitarse a negociar con ella votos a precio tolerable. Estaremos, a partir de ese punto, ante una corrupción que normativa –o, si se prefiere, que «legisla»– sus propias reglas internas, funcionando como un Estado dentro del Estado, un mini-Estado mucho más sólido y estable que el Estado matriz.

La Italia del sur es el modelo acabado. No hay más verdadera máquina de socialización, redistribución y orden social en Sicilia, Nápoles o Calabria que las específicas tramas «invisibles» que ejercen el poder real con la tolerancia de todos los gobiernos, que se saben frente a ellas sólo un poder subsidiario y que con ellas deben negociar sus resultados electorales. El PSOE calcó

y mejoró, en la transición, ese modelo para Andalucía. Que aparecía como un laboratorio en el cual cristalizar el paradigma a aplicar luego en toda España. Y que tenía la inmensa ventaja de sus dimensiones: la bolsa de votos siciliana no es electoralmente decisiva en Italia; la inmensa bolsa clientelar andaluza, sí.

Finca privada

De haber conseguido extender ese modelo a toda España, el proyecto felipista, que se profetizaba a sí mismo como un gobierno mínimo de «cuarenta años» para completar el trastrueque de «este país» en algo que «ni la madre que lo parió» pudiera reconocer, hubiera convertido a la nación toda en esa finca privada de exacción, subsidio y naufragio en el tercermundismo filantrópico que ha sido Andalucía a lo largo de cuatro decenios. Y que sigue siendo. El día en que los gobernantes socialistas en España comparecieron ante los jueces bajo la doble acusación de terrorismo de Estado y robo de Estado, el proyecto socialista hizo quiebra. En España. Y se quedó enquistado en una Andalucía a la cual condenaba a un parasitismo de supervivencia. Hasta hoy.

El PSOE puede ser, en el resto de España, una entidad poco recomendable. Con altos dirigentes condenados por delitos gravísimos; los más infames que puedan caer sobre un gobernante en sociedades democráticas: secuestro, tortura, asesinato, robo... Pero esa entidad sigue siendo, en lo esencial, un partido. Que a algunos nos produce horror. Pero eso es otro asunto. Los partidos pueden fácilmente trocarse en cosas horribles.

El PSOE andaluz es otra cosa. Ni siquiera tan infame como la del GAL. Otra cosa. No un partido, en sentido propio. Sí, una sociedad de apoyos mutuos. Que, al bombear los fondos que desde Madrid –y, en última instancia, desde Bruselas– eran confiados a las sucesivas Juntas de Andalucía, fue generando un submundo ajeno a la ley común y sometido a la ley privada de la familia que se encargaba de gestionar la supervivencia de los muchos y la riqueza injustificable de los unos cuantos. La familia tenía ramas. Y, si la primacía absoluta de Junta y PSOE era incuestionable, el papel de las estructuras sindicales daba una esencial garantía de orden. Nada nuevo. Convertida en aparato

de Estado, no hay estructura sindical que escape a la tentación de ser corrompida.

En 1933, un tal Adolf Hitler conversaba con su entonces hombre de confianza en Dantzig. Hermann Rauschning, disciplinado militar de rancia estirpe conservadora, se quejaba ante el Führer de que las gentes del partido se hubieran lanzado como posesas a robar todo lo que pillaban. Hitler corta en seco su reflexión moralista: «Yo siempre digo a los míos: disfrutad y enriqueceos... y los dejéis pillar». Nada une tanto, concluye, como el robo en grupo. A eso llamaba él una «corrupción querida y dirigida». Brillante.

Un Estado dentro del Estado –sea mafia o bien partido totalitario– blinda su unidad sobre una sola consigna a sus afiliados. Una sola. Sin excepción. «¡Enriqueceos!» Y dejad que los demás se lleven una pequeña parte, para que la riqueza dure. ¿Alguien de verdad cree que, bien administrada, esa corrupción constituyente reste votos? Sí, los resta. A quienes luchan contra ella.

TRIBUNA | DERECHO En España, las injerencias políticas han impedido que el fiscal se presente como esa figura imparcial a la que se le atribuya la investigación de los delitos, una tarea que no se debería encomendar a un juez.

Para que la Justicia sea más eficaz

SALVADOR VIADA

MUCHOS PAISES europeos y algunos americanos, desde hace unas décadas, han modificado su sistema de enjuiciamiento penal, pasando a atribuir la investigación de los delitos al Ministerio Fiscal. Las razones de ese cambio son técnicas y tienen que ver precisamente con el establecimiento de un proceso más garantista, más rápido y más eficaz en la resolución del conflicto. Entre nosotros, no obstante, subsiste desde hace más de un siglo la figura del juez de instrucción como pieza clave para la investigación procesal de los delitos. El gran activo del juez de instrucción es el estatuto de independencia que le está conferido. Y no hay duda de que es una enorme ventaja contar con un investigador inmune a cualquier tipo de injerencias de la clase que sean, y especialmente, de aquellas que provienen del poder. No obstante, analizando la cuestión con un poco más de detenimiento, se observa que el papel del juez de instrucción no es exactamente el de un juez, sino el de algo diferente. Si se entiende a un juez como un árbitro, como alguien que desde una posición de imparcialidad dirime un conflicto, como alguien que «juzga y hace ejecutar lo juzgado» (art. 117 de la Constitución) el juez de instrucción no es nada de eso. Y no lo es porque tiene una misión diferente y muy compleja. El juez de instrucción ante la comisión de un delito tiene que averiguar lo ocurrido y al tiempo garantizar los derechos del investigado. Esa difícil misión le hace, frecuentemente, entrar en conflicto con quien no quiere que se averigüe esa verdad o que no quiere que se averigüe de la manera que decide el juez. Es un conflicto real: por un lado, el juez; por otro, el investigado. El investigado encuentra en el juez de instrucción no a un árbitro, sino a alguien que tiene un trabajo muy concreto: la averiguación de al-

«El fiscal necesita autonomía del Gobierno; la Justicia penal necesita cambios. Pero algunos políticos no lo permiten»

go que le puede perjudicar. Su antagonista es el juez. Y a mí me parece que un juez no debe ser antagonista de nadie, debe resolver conflictos.

Por eso, nuestro proceso, por lo que se refiere a los investigados, tiene un problema de garantías procesales. No porque el juez no sea imparcial, ni porque no tenga garantizada su independencia. Tenemos un problema de garantías porque las medidas más críticas de la investigación las toma el mismo que debe garantizar que no se tomen si vulneran los derechos del investigado. Juez y parte. Parte como investigador, juez como garante. Al mismo tiempo. El investigado tiene poca defensa ahí para resistir: ha de convencer al juez de que el investigador se equivoca, y claro, eso es difícil.

Y tampoco tiene garantías porque el objeto de su investigación lo fija el propio juez: si acierta, perfecto. Pero si se equivoca, mete a los investigados en investigaciones eternas, desmesuradas, alejadas incluso de lo que más tarde necesiten las acusaciones. Algunos procesos famosos y fallidos tienen su origen en este hecho.

Si el juez que investiga se convence de que el investigado es responsable de la comisión de un delito, no tiene que pedir a nadie que le intervengan los teléfonos o que registren su casa o que intervengan su correspondencia: lo puede hacer por sí mismo y lo hace porque tiene una misión legal, la de averiguar la verdad de lo ocurrido. Puede incluso declarar secreta su propia investigación, anulando momentáneamente los derechos de defensa del investigado. Está claro que eso no es lo que hace un árbitro: eso es lo que pretende una parte procesal, un investigador. Un árbitro no tiene que meter goles; un árbitro tiene que decidir si los goles se marcan reglamentariamente, pero el partido lo juegan otros.

Muchos países, como decía, alertados por algunos errores y abusos cometidos por la figura del juez de Instrucción decidieron cambiar de proceso y atribuir al fiscal la investigación de los delitos. Ese proceso moderno tiene ventajas claras: el fiscal es una parte y es una parte que ha de ser controlada por un juez de garantías. No puede por sí mismo cometer abusos arrastrado (quizá obcecado) en su ánimo de descubrir al culpable. Si el fiscal investigador quiere intervenir teléfonos ha de pedirlo al juez de garantías, y ese juez, que no tiene por cometido otra cosa que arbitrar si los derechos del investigado pueden ser vulnerados en la investigación, decidirá únicamente analizando los dos intereses en conflicto, el del investigador y el del investigado. Si el fiscal abusa de su posición, si hay filtraciones en la investigación para crear juicios paralelos, si se exceden los plazos procesales, el investigado se quejará ante el juez de garantías: es decir, buscará el amparo de un árbitro entre posiciones confrontadas.

Y si esto es así, ¿por qué fracasa una y otra vez en España la reforma procesal necesaria a diferencia de lo que ocurre en medio mundo?

Pues realmente porque en España el Ministerio Fiscal no genera la confianza necesaria por su relación con el Poder Ejecutivo. Los partidos políticos que han gobernado en España han influido en la Fiscalía durante treinta y tantos años, y eso les ha preocupado mucho más que generar un modelo de fiscal que se presente ante todos con garantías de imparcialidad y que permita evolucionar a nuestra Justicia penal. Demasiados años de atornillar políticamente a la Institución, de colocar fiscales generales de estricta confianza gubernamental, de permitir la puerta giratoria entre política y Carrera Fiscal; de vincular al Fiscal como un instrumento adecuado para canalizar «la política criminal del Gobierno», como si el proceso penal fuera el escenario para ejecutar políticas criminales y no el medio para implementar con garantías el derecho penal vigente. Esa irresponsabilidad no sólo condena al Ministerio Fiscal a no poder asumir el papel crucial que le corresponde en la Justicia penal, sino que avoca a nuestro sistema procesal a estar otra vez arrinconado entre los modelos procesales más

avanzados del mundo. Por la ligereza de considerar el Ministerio Fiscal un botín electoral, además de dificultarse objetivamente la lucha contra la corrupción, se propician males estructurales para la Justicia que nuestros políticos no han medido. Unos males que incluyen –con la escasa inversión en Justicia– atrasos endémicos: más de un millón de asuntos penales en tramitación actualmente; más de 70.000 personas en prisión, y más de 10.000 en prisión preventiva (datos de 2012); y con una Justicia con eficacia muy mejorable en la lucha contra la delincuencia política, que goza al tiempo de enormes privilegios procesales.

EL FISCAL NECESITA autonomía del Gobierno; nuestra Justicia penal necesita una reforma y esa reforma necesita de un fiscal diferente. Pero hasta ahora unos pocos políticos no lo permiten.

Esta situación debería empezar a revertirse; la fiesta de la Justicia politizada debería llegar a su final. Aunque en la Fiscalía, tras el nombramiento de la nueva Fiscalía General, se ven ciertos cambios internos, ciertas mejoras sustanciales, debe empezar a acometerse reformas reales para cambiar el Estatuto del Ministerio Fiscal, estableciendo garantías de independencia respecto del Gobierno en el nombramiento del Fiscal General del Estado, así como aclarando el marco de sus relaciones con el poder ejecutivo, como por otra parte nos exigen repetidamente desde el Consejo de Europa.

Y una vez fijado legalmente un modelo no politizado de Ministerio Fiscal, debe afrontarse de una vez una reforma procesal que acabe con el atraso secular de nuestra Justicia penal; una reforma que empiece a considerar al ciudadano, a justiciables, testigos y sobre todo a las víctimas como contribuyentes con derechos y no como meras piezas del puzle procesal; una Justicia penal garantista, profesional, proporcional y rápida; responsable de sus errores; igual para todos y sobre todo, que no se detenga, intimide o ralente frente ningún delincuente, por poderoso que éste sea.

EL AMBIGUO

A vueltas con las penas

Enrique López

Hace unos días leía en un medio escrito que expertos del sistema penitenciario español entienden que la prisión permanente se carga el tratamiento individualizado, complica la paz social en las cárceles, es devastadora psíquicamente y la califican, en definitiva, como un error. Mi máximo respeto para los dueños del Derecho Penal, y mi preocupación por los muchos expertos penalis-
tas que están a favor de la prisión permanente, y no se atreven a defenderla. No es cierto que se cargue el tratamiento individualizado del preso, puesto que dice el

Yo propuse su implantación hace seis años y me alegro de que sea una realidad

art. 36 del CP que la clasificación del condenado en el tercer grado deberá ser autorizada por el tribunal previo pronóstico individualizado y favorable de reinserción social, oídos el Ministerio Fiscal e Instituciones Penitenciarias, y no podrá efectuarse hasta el cumplimiento de veinte años de prisión o hasta quince años efectiva según los delitos cometidos; además el penado no podrá disfrutar de permisos de salida hasta que haya cumplido un mínimo de doce años de prisión u ocho años, según los casos. Por otro lado, el art. 92 del CP establece que el Tribunal podrá acordar la suspensión de la pena a partir de los 25 años de condena siempre que haya obtenido el tercer grado, y a la vista de la personalidad del penado, sus antecedentes, las circunstancias del delito cometido, número de delitos cometidos y sea aconsejable. ¿Esto no es un tratamiento individualizado? Pues claro que sí, lo que ocurre es que estas decisiones se le confían a los tribunales sentenciadores, y no al sistema penitenciario; y esto debe ser así, porque nunca se deben olvidar el delito ni a las víctimas y, además, porque se motiva al preso de hechos tan graves para reeducarse lo antes posible. Yo propuse su implantación hace seis años, y me alegro mucho de que sea una realidad en España.

CASIMIRO
GARCÍA-ABADILLO

Albert Rivera, de vendepeines a objeto de deseo del PP

Si el PP quiere gobernar en Madrid, tanto en el Ayuntamiento como en la Comunidad, tendrá que pactar con Ciudadanos. Es su única opción. En un escenario en el que las mayorías absolutas desaparecen, los dos grandes partidos, que siguen siendo los más votados, tienen que adaptarse a la cultura del pacto. Aunque parezca increíble, el PP optó por una táctica de desprestigio de su mejor posible aliado. A toda prisa, cuando sólo falta mes y medio para las autonómicas y las municipales, Génova ha cambiado el tono hacia Albert Rivera. En la reunión que se celebrará el próximo martes, Rajoy explicará en qué consiste su plan para que no vuelvan a repetirse batacazos como el de Andalucía.

El pasado 23 de marzo murió en Jacksonville, a la edad de 78 años, Gary Dahl (<http://nyti.ms/1FjpRo>). A la mayoría de ustedes ese nombre no les dirá nada. Incluso a muchos norteamericanos tampoco. A veces, como decía Gilbert Keith Chesterton, «el periodismo consiste esencialmente en decir 'lord Jones ha muerto' a gente que no sabía que lord Jones estuviera vivo».

Sin embargo, en este caso, Dahl cobra actualidad por el lanzamiento que le hizo célebre allá por 1975. Se trata del Pet Rock. ¿Y qué es eso? Viajemos por un momento a la California todavía impregnada de los movimientos contraculturales. Estando un buen día tomando copas en un bar de Los Gatos con sus amigos, la conversación derivó hacia el incordio que representa tener un animal doméstico (*pet*, en inglés). Darles de comer, sacarlos a pasear, llevarlos al veterinario... en fin. Fue entonces cuando al bueno de Gary Dahl (publicitario que se ganaba la vida como reportero *freelance*) se le ocurrió la idea de convertir una piedra en un bicho de compañía. Y de ahí nació el Pet Rock. Con unos cuantos dólares aportados por sus amigos (probablemente los mismos de aquella noche loca de Los Gatos) se hicieron con un montón de piedras, las introdujeron, acunadas en un nidito de paja, en cajas de cartón con su asa y sus agujeros para respirar incluidos. En el manual de instrucciones que incluía el Pet Rock se advertía que la piedra se sentiría suficientemente reconfortada si, de vez en cuando, se la sacaba de la caja y se la depositaba sobre un periódico usado (para que luego digan que no hace falta papel).

¿Una tontería? Tal vez, pero Dahl consiguió vender más de un millón de Pet Rocks a tres dólares con 95 centavos la pieza. Nuestro hombre no sólo se hizo rico y famoso, sino que hizo popular un término que aún se sigue utilizando: *Pet Rock*.

Yo nunca había oído hablar de esa expresión hasta que hace unas semanas un dirigente del PP se refirió a Ciudadanos como «un Pet Rock». Y entonces me explicó: «Algo que tiene mucho éxito de repente pero que, en realidad, es una tontería».

Esa era la idea que, en general, se tenía en Génova y en Moncloa del partido de Albert Rivera —«No tienen programa, les faltan cuadros, no

tienen estructura...»—. Por sólo mencionar los atributos más amables.

La ceguera de algunos dirigentes del PP llegó al paroxismo durante la campaña andaluza, cuando el delegado del Gobierno, en un mitin, llegó a decir que él no quería que un catalán gobernara en su tierra.

No se trata sólo de una anécdota. Refleja un comportamiento que ha determinado en gran parte el desafecto de votantes del PP que ahora miran al partido con recelo, con desconfianza, y que están dispuestos a votar por Ciudadanos.

Un conocido diputado popular me confesaba hace unos días: «Yo no he sentido una agresividad tan grande hacia nosotros desde los tiempos de la Guerra de Irak. La otra noche, uno en la calle me gritó: 'Me dan ganas de pegarte un tiro'. ¿Por qué nos está pasando esto?».

La política no sólo consiste en obtener unos resultados, aunque los resultados sean muy importantes. El ciudadano necesita percibir que sus representantes se preocupan de sus problemas y que se comportan con cierta ejemplaridad.

Por regla general, el PP ha estado en las antipodas de ese modelo.

Al contrario de lo que piensa la mayoría de sus dirigentes no se les castiga sólo por los recortes y por la corrupción, sino por cómo se han aplicado esas medidas y por la falta de decisiones valientes respecto a los casos de deshonestidad.

El Partido Popular ha gobernado con arrogancia. Es lo peor que se puede hacer cuando la gente lo está pasando mal. El caso de Ana Mato fue un ejemplo de falta de sensibilidad. Se la nombró ministra, se la mantuvo en el cargo pese a los datos que la apuntaban como beneficiaria de la trama Gürtel y, al final, no hubo más remedio que destituirla (tras su mala gestión de la crisis del ébola).

Naturalmente que había que recortar el gasto y reducir el déficit público y que eso ha posibilitado una mejora económica que ahora nadie niega y que no es consecuencia esencialmente de factores externos como la riada de liquidez del BCE o la caída de los precios del petróleo (fenómenos de los que también se benefician Francia o Italia sin que alcancen ni por asomo el crecimiento de España).

Es decir, no es la política económica lo que ha provocado la antipatía de los ciudadanos, sino que en los recortes no se haya tenido en cuenta a los más desfavorecidos.

Un ejemplo de que las cosas se pueden hacer de otra forma es la gestión que está llevando a cabo en el Ministerio de Sanidad Alfonso Alonso. Diálogo con los enfermos de hepatitis C, medidas para atenderlos, y esta semana, la vuelta a la atención primaria a los inmigrantes *sin papeles*.

No es extraño que haya sido Alonso quien haya dicho a las claras que hay que acercarse a Ciudadanos, que un pacto es posible con políticas centristas.

Afortunadamente, en Madrid, tanto Esperanza Aguirre como Cristina Cifuentes supieron salirse de la corriente mayoritaria basada en la descalificación y lanzaron desde hace semanas mensajes conciliadores hacia Albert Rivera.

Cifuentes no dudó en mandarle un mensaje el 22-M tras el éxito de Ciudadanos en Andalucía.

«Las dos sois inteligentes y con ellas me llevo bien», confiesa Rivera. ¿Un pacto? El dirigente de Ciudadanos no duda en apostar por un acuerdo siempre y cuando no haya ni un solo imputado en un cargo público, se reduzca sustancialmente el número de asesores y se impulse un cambio de la ley electoral, ajustando más la representatividad al número de ciudadanos y, por supuesto, imponiendo por ley las primarias.

En España llamamos *vendepeines* a los vendedores de Pet Rocks. Si alguien en el PP sigue pensando que Rivera es un *vendepeines*, lo mejor es que se dedique a otra cosa.

Alfonso Alonso ha defendido abiertamente los acuerdos con Ciudadanos con políticas de centro

Albert Rivera dice 'sí' a un pacto que contemple que no haya ningún imputado en cargos públicos

Sálvese quien pueda

La desconexión entre Génova y Moncloa potencia movimientos personalistas en el PP

AUNQUE ANDALUCÍA tenga un color político especial, lo que impide extrapolar sin más sus recientes resultados electorales, es la comunidad con mayor población (ocho millones de habitantes), por lo que esos resultados son como mínimo un sondeo con una amplísima muestra. De ahí la alarma que, a dos meses de las autonómicas y locales, han provocado entre los barones del PP, en particular entre los que gobiernan las comunidades en las que hay elecciones. Alarma por la magnitud de la derrota (pérdida de 17 escaños), pero también por la ausencia de una política clara de alianzas que les permita completar mayorías con las que seguir gobernando en los casos probables en los que pierdan las mayorías absolutas.

Prueba del despiste y de la falta de una estrategia adaptada a la situación actual, con dos nuevos partidos en liza, es el ridículo hecho en relación con Ciudadanos (C's), su aliado más verosímil, burdamente descalificado por catalán y porque su líder se llama Albert. La rectificación del ministro Alfonso Alonso corrige en parte el patinazo al reconocerlo como posible aliado. Pero C's puede formar parte tanto de una coalición de centro-derecha con el PP como de una de centro-izquierda con el PSOE, lo que implica definir los criterios de posibles acuerdos con ese partido en una visión de conjunto, pensando en las legislativas.

Es lo que los suyos reclaman a Rajoy tras el 22-M: orientaciones políticas, criterios sobre posibles pactos, respuestas a la demanda social de renovación de ideas y

personas que sacude a todos los partidos. El discurso de Rajoy en el debate sobre el estado de la nación se resumía en la idea de que la austeridad y las reformas habían creado las condiciones que permitían compensar esos sacrificios con políticas más expansivas, capaces de recuperar el empleo y reforzar las prestaciones sociales sin subir impuestos. Ahora correspondería redefinir las prioridades de acuerdo con ese esquema y teniendo en cuenta que las autonomías son responsables de lo esencial del gasto social.

La convocatoria para este martes de la junta directiva nacional, integrada por cerca de 600 dirigentes y representantes públicos, parece ser un intento de demostrar receptividad a las inquietudes de la militancia y sobre todo de los candidatos. Es llamativo que algunos de ellos, como Esperanza Aguirre, estén haciendo campañas personalistas, en las que la marca PP apenas aparece. Y la vibrante reacción del entorno de la secretaria general, María Dolores de Cospedal, a lo que considera intentos de desestabilización del partido parece indicar un conflicto latente en el seno de Génova que no puede reducirse a los consabidos "problemas de comunicación", eufemismo para referirse a la falta de ideas y liderazgo.

Aunque la concentración de cuadros del martes puede ser útil para reforzar la moral y evitar un "sálvese quien pueda" preelectoral, una reunión de 600 personas no es seguramente el marco idóneo para debatir en serio sobre tan importantes cuestiones.

Reparto equilibrado

La pelea entre la federación y la LFP impide que la liga española sea tan próspera como la inglesa

CON DEMASIADA frecuencia, la gestión del fútbol español aparece lastrada por errores y malos entendidos que suelen acabar en bloqueos o situaciones ridículas. La falta de entendimiento entre la Federación Española de Fútbol (RFEF), presidida por Ángel María Villar; la Liga de Fútbol Profesional (LFP), dirigida por Javier Tebas, y el área deportiva y económica del Gobierno está detrás de la incapacidad para convertir la Liga española en un negocio próspero, a la altura en rentabilidad de la Premier inglesa o la Bundesliga. El último conflicto se ha desatado en torno al reparto de los derechos televisivos. La propuesta de la LFP de que se distribuyan de otra manera entre los clubs los dineros de la televisión ha quedado políticamente bloqueada; los equipos han amenazado con ir a la huelga y de nuevo no hay nadie, ni en la Administración ni entre los representantes del fútbol, que ponga orden en la casa.

La propuesta de la LFP no es descabellada; parece más bien tímida, progresiva y orientada a no molestar a los grandes clubs (Barcelona y Real Madrid). Pretende ofrecer una venta única de los derechos televisivos del fútbol, acortar la diferencia entre los que más perciben—los clubs citados— y los demás (entre siete y cuatro ve-

ces menos en la actualidad) y, en la medida de lo posible, desarrollar un plan para aumentar el número de abonados a la televisión de pago. Pues bien, sea por intervención gubernamental, sea por falta de acuerdo con la federación, el proyecto ha caído en el limbo y ahora, para evitar la huelga, se especula con otras propuestas más descafeinadas que, en sustancia, supondrían dejar el dinero que recibe cada club a merced de una negociación en la que la relación de fuerzas sería como la actual.

El esquema de ingresos de los equipos de fútbol necesita una reforma en profundidad; y esa reforma, que puede ser gradual, implica repartir mejor el dinero de las televisiones. Con el reparto actual se privilegia la capacidad financiera de dos clubs, su prestigio internacional y su potencial para hacer fichajes; pero a cambio se coarta la posibilidad de una Liga competitiva y baja el interés para los consumidores de fútbol televisivo. Cuando se enfrenta uno de los dos grandes de la Liga con un equipo de la zona media o baja (casi todos), el resultado es tan previsible que resulta casi irrelevante para el espectador. No es de extrañar que la Premier, con un reparto más equilibrado, tenga una bolsa de derechos televisivos que multiplica por cuatro la española.

EL BALANCE Y LOS RIESGOS DE CAMERON

Pese a las buenas cifras de crecimiento de Gran Bretaña, el *premier* llega a las urnas empatado con los laboristas y amenazado por el eurofóbico UKIP, cuyo populismo haría mal en imitar

Las elecciones que celebrarán los británicos en mayo pueden ser, sin exagerar, las más importantes en mucho tiempo. El conservador David Cameron -que en la entrevista que hoy publicamos se declara un político «razonable»- ha pasado a su manera por las turbulencias de la crisis y consolidado un crecimiento de la economía británica superior a la media de la UE (2,5% en 2014) y un notable repunte del PIB per cápita (9% respecto a 2013). Pero aun así llega a la cita con las urnas en una situación inédita, casi empatado con los laboristas, pero amenazado por el extravagante partido euroescéptico UKIP, y con sus liberales, socios de coalición, prácticamente desaparecidos. Es comprensible que asegure que tiene miedo de decepcionar a la sociedad con sus decisiones, porque la responsabilidad de un primer ministro obliga a veces a aceptar un mal para obtener el bien general. En ese sentido, parte de su gestión de la crisis puede considerarse, en efecto, «razonable» por cuanto ha afrontado con decisión la necesaria responsabilidad fiscal. Pero quizá lo haya hecho con poca sensibilidad hacia las desigualdades sociales y con demasiada condescendencia con el mundo financiero, que

en algunos aspectos tiene una responsabilidad evidente en el colapso económico.

Ese pragmatismo a ultranza es a veces un factor que desorienta a los electores. No es de extrañar que alguien que quiere parecer un político «poco o nada dominado por la ideología» acabe desorientando a sus seguidores. Y este es probablemente el principal defecto de Cameron, porque ha acabado navegando en la corriente de las influencias políticas ajenas. Para estar convencido de que el nacional-populismo que representa UKIP es una opción «pasajera», resulta incomprensible que haya acabado cayendo en algunas dinámicas que adornan esa marca, aventando ciertas respuestas para satisfacer el extremismo xenófobo y antieuropeo. Que en las próximas elecciones UKIP se haya convertido en una opción que amenaza tanto a laboristas como a conservadores es, en gran medida, gracias a cierta futilidad ideológica de Cameron.

En realidad, por ese camino Cameron ha llevado a Gran Bretaña a una situación ciertamente delicada: no solo ha puesto en juego la unidad del país (con el referéndum de independencia escocés), sino que ahora se lanza a la campaña electoral frivolisando con la pertenencia del Reino Unido a la Unión Europea. No casa con anteriores y probadas prudencias este último alarde de falta de visión geoestratégica y de solidaridad con el continente. Con un poco de suerte, Cameron habrá acabado la legislatura pudiendo decir que al menos ha preservado la existencia del país que recibió de su antecesor.

SI ALGO NO PRECISA EL PP ES DESUNIÓN

La peor manera que tenía el Partido Popular de asimilar el varapalo sufrido en Andalucía era empezar un cruce interno de reproches y acusaciones. La imagen de desunión y desconfianza entre el Gobierno y el partido, por un lado, y dentro del propio partido, por otro, lastra la cohesión de todo el centro y la derecha en un proyecto político común liberal, conservador y reformista. Si una portavoz del PP en Castilla-La Mancha se siente con fuerzas para referirse a «los que perdieron en Andalucía, esos que no han ganado nunca o que no se han presentado a unas elecciones» como los que están desestabilizando al partido, sólo se debe a la existencia de un enconamiento interno en el que las prioridades están confundidas. Síntoma preocupante en vísperas de la reunión extraordinaria de la Junta Directiva Nacional que ha convocado Mariano Rajoy precisamente para suturar las heridas producidas por

el mal resultado andaluz. El problema del PP es que las causas del mal resultado andaluz son anteriores a la cita electoral y van mucho más allá de las personas y de las circunstancias de esa derrota. Causas que tienen que ver con cuatro fallos en la acción del PP en esta legislatura: el abandono del discurso político, la mala capacidad de comunicación, la entrega casi exclusiva a la gestión económica y el olvido de las clases medias y los valores sociales que estas representan. La respuesta está en el auge de Ciudadanos, un partido que, en 1989, habría formado parte del proyecto del PP y que en 2015 puede parecer atractivo a parte de sus votantes tradicionales.

Todo el PP, de arriba abajo, debe meditar sobre este panorama. Por eso es oportuno que Rajoy aproveche la Junta Directiva para suturar estas primeras fisuras internas que llegan en un momento crucial de esta larga carrera electoral.

El PP, obligado a seducir a Rivera

«EL PP no está ni mucho menos en su mejor momento». Con su contundencia habitual, Esperanza Aguirre volvió ayer a espolear a su partido a poco más de mes y medio de las decisivas elecciones municipales y autonómicas del 24-M. La candidata al Ayuntamiento de Madrid tiene el mayor reto de su carrera política: lograr que los *populares* conserven un Consistorio que han gobernado con mayoría absoluta en los últimos 24 años. Y consciente de las perspectivas, sabe que todo pasa porque el PP dé un giro urgente a su estrategia política nacional. La encuesta que hoy publicamos revela que el PP será el partido más votado en la ciudad de Madrid, con el 34% de los votos, a gran distancia de sus seguidores. Pero la preocupación de Aguirre se comprende porque el resultado supondría una pérdida de 15 puntos y necesitaría para ser investida pactar con Ciudadanos, que irrumpirá en el Ayuntamiento de forma espectacular con el 15% de los votos. En la Comunidad de Madrid las cosas serán similares. El PP ganará con el 32%, pero sólo un acuerdo con Ciudadanos permitiría a Cristina Cifuentes convertirse en presidenta.

Otra 'Diada-farsa' independentista

CON EL deseo de convertir las elecciones autonómicas del 27-S en un plebiscito soberanista, los independentistas catalanes ya han puesto en marcha su nueva *mascarada* para la Diada que se celebrará 15 días antes. Tras el anuncio de la Asociación de Municipios por la Independencia de que exigirá a sus alcaldes promover el *Estado catalán* al jurar su cargo, hoy revelamos que la Asamblea Nacional Catalana (ANC) busca a la desesperada atraer a su causa a los que define como «inmigrantes españoles» que llegaron a Cataluña en los años 60 y 70.

El partido de Albert Rivera tendrá, por tanto, la llave de la gobernabilidad en uno de los principales feudos históricos de los *populares*, que se enfrentan a su peor resultado en décadas aunque conservan una fidelidad por encima de la media nacional. Pero el escenario será mucho peor aún para la izquierda, que no capitaliza el descontento que muestra la mayoría de los madrileños y fracasa en su objetivo de ser alternativa de gobierno.

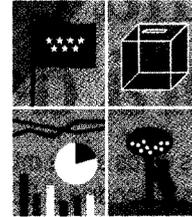
En un territorio fundamentalmente centrista, Podemos ha tocado techo en torno al 20% tanto en el Ayuntamiento como en la Comunidad; un dato magnífico, pero muy alejado de sus expectativas. Eso sí, Podemos deja profundamente herido al PSOE, que sufrirá una debacle en Madrid. Con sólo el 18,7% de los votos para la Alcaldía, se verá relegado a la tercera posición, arrumbando el sueño del mediático Antonio Miguel Carmona de ser alcalde. Será superado por Ahora Ganemos, la coalición electoral que capitanea la formación de Pablo Iglesias, que ha encontrado un buen cartel en la juez retirada Manuela Carmena, con una imagen y discurso sensato que conecta mucho mejor con amplias capas sociales que el sectarismo que hubiera representado, por ejemplo, Juan Carlos Monedero.

En la Comunidad, el PSOE mantendrá el se-

gundo puesto, pero con el 20,7% en intención de voto queda claro que el tirón del ex ministro Ángel Gabilondo es muy limitado. Además, un pésimo resultado así salpicaría de lleno al líder del PSOE, Pedro Sánchez, quien se la jugó con su órdago de descabalar al incómodo candidato Tomás Gómez y sustituirlo por el prestigioso catedrático.

Pero dado que pocas dudas caben de que PSOE, Podemos y IU están dispuestos a forjar una alianza tripartita de izquierdas en Madrid, el PP se ve obligado a cambiar su estrategia respecto a Ciudadanos, que no sólo consigue atraer a casi todos los votantes desencantados con los *populares*, sino que hace desaparecer del mapa madrileño a UPyD, en caída libre sin fin. No es casual que Aguirre y Cifuentes fueran dos *versos* sueltos en sus alabanzas a Albert Rivera cuando la estrategia en Génova

pasaba por ningunear o ridiculizar a Ciudadanos, un gran error como ahora reconocen muchos dirigentes del PP. Las dos candidatas y Rivera confluyen, además, en mensajes de regeneración y propuestas como el desbloqueo de las listas políticas o la exclusión de imputados. Ciudadanos tiene el viento de cara; eso sí, ya no puede aplazar el coste que supone tomar decisiones como qué hacer ante la investidura de Susana Díaz en Andalucía.



EL MUNDO ha tenido acceso al documento de la ANC en el que se llama a «hacer el gran último 11-S histórico» y planea rendir un «homenaje» a esa «inmigración» plantando claveles rojos en su honor. De entrada, resulta ofensivo ese espíritu *perdonavidas*, dado que la aceptación e inclusión de esos «inmigrantes» pasa porque se sumen a su veleidad. La organización admite en el mismo texto que el secesionismo está «en plena batalla de conquistar indecisos». Una necesidad dada por los vaticinios de las encuestas que confirman que cada vez son menos los partidarios de la independencia. Según el último sondeo de la Generalitat, los contrarios a la ruptura «unionistas», como los define la ANC en jerga norirlandesa— les superan en cuatro puntos. Por ello, la Asamblea quiere ahora echar sus redes en el *caladero* de «inmigrantes españoles». Esta es-

trategia es tan contradictoria como obscena. Primero, porque no es de recibo que una plataforma que estos tres años ha impuesto en el debate público su quimera soberanista, excluyente y basada en la exaltación de símbolos y sentimientos identitarios, rechazando a la vez todo lo *español*, busque ahora el apoyo de esos catalanes nacidos en cualquier lugar de España fuera de Cataluña. Y porque esos mismos independentistas que tienen un problema identitario quieren ahora creárselo a otros ciudadanos que, mayoritariamente, se sienten tan catalanes como españoles, sin ningún complejo.

Estamos ante una charlotada más de la ANC, pero hiere el tufllo de tratar a esos «inmigrantes» como *catalanes de segunda* a los que hay que hacer un homenaje como si pertenecieran a colectivos de inmigrantes de cualquier país extranjero.

Una hoja de ruta equivocada

ESTA semana comenzó con la noticia de que Convergència, Esquerra y las entidades soberanistas Assemblea Nacional Catalana, Òmnium Cultural y Associació de Municipis per la Independència firmaban la llamada hoja de ruta hacia la independencia de Catalunya. El documento fue firmado por sorpresa, dado a conocer en plena Semana Santa sin explicación pública alguna. Una forma de proceder casi clandestina que contrasta con la épica con que han presentado pactos anteriores y con la importancia que los firmantes conceden al texto.

Dirigentes de esos partidos y entidades han reconocido que el objetivo de la firma es relanzar el proceso soberanista ante las elecciones municipales del 24 de mayo, en un momento en el que las encuestas revelan cierto retroceso del independentismo. La llamada hoja de ruta pretende ser la guía para alcanzar la independencia en 18 meses. Si nos atenemos a ese enunciado, su importancia sería tal que resulta increíble que el Govern haya pasado de puntillas por el asunto (ni siquiera lo abordó en su última reunión), circunscribiéndolo al ámbito de los partidos, como también sorprende que los firmantes no hayan salido a la palestra para aclarar las muchas dudas que el texto ofrece.

Son muchas las cuestiones que quedan en el aire. Para empezar, en qué circunstancias se aplicaría esa hoja de ruta. En el texto sólo se dice "si así lo quiere la mayoría de la ciudadanía". Y se remite a las elecciones catalanas anunciadas para el 27 de septiembre, a las que otorga la condición de "plebiscitarias", pese a que buena parte del arco parlamentario catalán y, por tanto, de la ciudadanía, las considera unas elecciones más. El documento, en cualquier caso, no especifica cuál sería la mayoría necesaria para que se pusiera en marcha el mecanismo: ¿absoluta?, ¿cualificada?, ¿en votos o sólo en escaños?...

El texto prevé una declaración de soberanía inicial después de las elecciones y añade: "El proceso de transición democrática no quedaría en ningún caso supedi-

tado a la vigencia jurídica o a eventuales impugnaciones de esta declaración". La frase es tan confusa como alarmante: los firmantes parecen advertir que se saltarán cualquier decisión del Tribunal Constitucional si la declaración de soberanía fuera impugnada, lo que podría acarrear consecuencias graves. Después, sólo de refilón, el texto dice que se mantendrán "expectantes" por si el Gobierno central accede a convocar un referéndum de independencia, pero enseguida propugna la elaboración de una Constitución catalana que se sometería a consulta de los ciudadanos y cuyo resultado, si fuera positivo, permitiría ya abordar "la proclamación de la independencia". Ni una Constitución puede redactarla una mayoría no cualificada de la Cámara ni su ratificación puede sustituir a un referéndum legal sobre la independencia.

En el ámbito político, este plan sólo cuenta con el apoyo de CDC y ERC, a los que podría sumarse la CUP. Pero están fuera de momento Unió, ICV, el PSC y, por supuesto, el resto de los partidos contrarios a la independencia desde el comienzo. Por tanto, es evidente que conforme se avanza en el llamado proceso soberanista se van perdiendo apoyos por el camino.

Pero lo más grave es que el texto ignora factores como qué pasaría ante una reacción internacional negativa –o incluso de indiferencia– ante una proclamación de independencia sin que se haya producido previamente un referéndum reconocido y acordado, como ocurrió en Escocia. Y es evidente que los escoceses no consiguieron de un día para otro que Londres aceptara colocar las urnas para dirimir su contencioso. Una independencia exprés, planificada en apenas folio y medio, apoyada por una mayoría parlamentaria inferior a la que se precisa, por ejemplo, para reformar el Estatut no parece la manera más seria de abordar un proceso tan trascendental como el de la independencia y que es obvio que resulta mucho más complejo de lo que se pretende.

California, sin agua

POR primera vez, California ha ordenado restricciones obligatorias en el consumo de agua. El estado norteamericano sufre sequía desde hace cuatro años, sus reservas se han visto muy reducidas y las perspectivas inmediatas no anuncian una mejora. El gobernador, Jerry Brown, convocó el miércoles pasado a la prensa en un paraje que a estas alturas del año suele estar nevado, pero que en esta ocasión estaba alfombrado con hierba seca. "Este es un mundo distinto y debemos actuar de un modo diferente", afirmó Brown, anunciando que el consumo de agua debería reducirse un 25% en todas las ciudades y pueblos californianos. Hace cosa de un año, solicitó una reducción voluntaria, del 20% del consumo. Pero los resultados obtenidos han sido insuficientes y ahora ha llegado la orden de obligado cumplimiento.

Esta decisión ha levantado la previsible polémica. Los ciudadanos acostumbrados a regar los jardines que rodean sus casas, y que ahora no podrán hacerlo en la misma medida, se preguntan por qué no se impo-

ne la misma restricción al sector agrícola, que consume tres cuartos del agua. Pero, en general, el anuncio ha sido recibido con resignación por los californianos, conscientes del grave problema que afecta a su estado.

La crisis del agua no es californiana, sino global. En el mundo subdesarrollado se soporta en unas proporciones muy superiores, que el mundo desarrollado tiende a olvidar. Se calcula que unos 750 millones de personas –uno de cada nueve seres humanos– no tienen acceso a agua potable. Y que 840.000 personas –cifra superior a la población de San Francisco– mueren cada año por esta causa, por diarreas u otras enfermedades relacionadas con el consumo de agua en malas condiciones. El agua es un bien escaso; renovable, pero finito. En África, por supuesto. También en California. Y en el resto del mundo. Es por ello que el consumo responsable es un desafío que concierne a todos los habitantes de la Tierra, y que debe ser asumido de modo voluntario en todas las circunstancias para evitar tener que asumirlo de modo forzado cuando ya no quede más remedio.

El bipartidismo resiste bien

La encuesta sobre intención de voto elaborada por NC Report para LA RAZÓN demuestra que el bipartidismo en España está muy lejos del ocaso, aunque PP y PSOE se resientan por la emergencia de nuevos partidos al calor de la crisis económica. De hecho, si se celebraran hoy las elecciones generales, las dos formaciones mayoritarias sumarían el 53,2 por ciento de los votos, con un total de 249 escaños, de los 350 que componen el Congreso de los Diputados. Y ello, pese a que el sondeo registra la mayor abstención de la reciente historia democrática española (34,4 por ciento), que castigaría especialmente a populares y socialistas. El Partido Popular vuelve a ser el más votado con el 29,7 por ciento del voto declarado, —con más de seis puntos de diferencia sobre el PSOE, que se queda en el 23,5 por ciento— y continúa su lenta recuperación con respecto a los resultados de las elecciones de 2011, en las que obtuvo el 44,6 por ciento de los sufragios. Junto a la abstención, que le restaría el 18,2 por ciento de sus votantes anteriores, el partido del Gobierno tiene un desafío mayor en la recuperación del centro político, que muchos encuestados identifican con Ciudadanos. Aunque la fuga de votos a la formación de Albert Rivera —que crece un 7,2 por ciento en intención electoral con respecto a la encuesta de febrero— no es sólo un problema de los populares, puesto que a

Los sondeos atribuyen a la abstención la mayor pérdida de votos del PP y del PSOE

Ciudadanos le llegaría hasta un 9 por ciento de los apoyos desde el electorado socialista, lo cierto es que el partido de Mariano Rajoy sufriría un trasvase del 13,4 por ciento hacia el centro izquierda de Rivera, que sólo podría actuar como partido bisagra en la próxima Cámara, una vez que los votantes le descartan mayoritariamente como opción posible de gobierno, relegándole a la cuarta plaza, con un 10,5 por ciento de los sufragios. Pero la encuesta también confirma el declive continuado de Podemos, al que la mayoría de los votantes del PP y del PSOE identifica claramente como un partido de extrema izquierda, que pierde un 8,4 por ciento en intención de voto con respecto al sondeo de febrero, en parte por la recuperación de Izquierda Unida, que sube un 0,5 por ciento, y en parte por las «deserciones» en el apartado de «nuevos votantes». El partido de Pablo Iglesias, que en las encuestas de diciembre de 2014 y febrero de 2015 estaba prácticamente empatado con el PSOE, se desinfla, aunque mantenga la tercera plaza con un 14,1 por ciento de la intención de voto. Todo indica, pues, que en las próximas elecciones generales no se producirá el terremoto institucional que algunos vaticinaban. Muy al contrario, los sondeos registran la ligera recuperación del PP y del PSOE, cuya progresión final va a estar muy condicionada por el éxito que obtengan los dos partidos mayoritarios a la hora de movilizar a sus abstencionistas declarados.

Sumario

Página

El Supremo analiza la responsabilidad de Chaves y Griñán en el 'caso ERE' EL PAÍS, 06.04.2015	3
Arranca el desfile de los aforados ante el Supremo EL MUNDO, 06.04.2015	4
El Tribunal Supremo se volcará en el caso de los ERE LA VANGUARDIA, 06.04.2015	5
Empieza el juicio civil de Fórum Filatélico ABC, 06.04.2015	6
ETA contesta a las acusaciones de genocidio: "la culpa es de España" LA RAZON, 06.04.2015	7
La banda se rebela contra el cerco judicial y político LA RAZON, 06.04.2015	8
120.000 € por la muerte por error de un bebé EL MUNDO, 06.04.2015	9
Pillar a dos empleadas sin cumplir con su trabajo no basta para despedir EXPANSIÓN, 06.04.2015	10
Una justicia puñetera ABC, 06.04.2015	11
La justicia española según Europa EL PERIODICO DE CATALUNYA, 06.04.2015	12
Editoriales EL PAÍS, 06.04.2015	13
Editoriales EL MUNDO, 06.04.2015	14
Editoriales ABC, 06.04.2015	15
Editoriales LA VANGUARDIA, 06.04.2015	16
Editoriales EL PERIODICO DE CATALUNYA, 06.04.2015	17
Editoriales LA RAZON, 06.04.2015	18

El Supremo analiza la responsabilidad de Chaves y Griñán en el 'caso ERE'

La investidura de Susana Díaz, pendiente de las decisiones que tome el juez Barreiro tras escuchar a los dos expresidentes de la Junta de Andalucía

JOSÉ MANUEL ROMERO
Madrid

El magistrado Alberto Jorge Barreiro inicia mañana en el Tribunal Supremo los interrogatorios a cinco exdirigentes del Gobierno andaluz —los expresidentes José Antonio Griñán y Manuel Chaves; los exconsejeros de Presidencia Gaspar Zarrías y Mar Moreno, y el de Empleo, José Antonio Viera— para decidir si, como sostiene la juez Mercedes Alaya, tienen responsabilidad penal por el fraude masivo de los ERE.

La instrucción del Supremo afecta al futuro político de la Junta de Andalucía, pendiente de la investidura de la socialista Susana Díaz, vencedora de las pasadas elecciones pero sin mayoría absoluta. Dos de los partidos minoritarios (Podemos, 15 parlamentarios; y Ciudadanos, con nueve) han condicionado su voto a la dimisión de Chaves y Griñán, aun sin conocer cuál será la decisión del juez Barreiro sobre los dos expresidentes andaluces y su implicación en los hechos.

Díaz ha insistido en que pedirá el escaño a sus antecesores en cuanto el alto tribunal concrete el delito del que se acusa a los aforados. En el mismo sentido, el secretario general del PSOE, Pedro Sánchez, ha subrayado que en el momento en que se fije ese delito, si se produce la imputación, cumplirá su palabra y pedirá a Chaves y Griñán sus actas parlamentarias.

El caso de los ERE destapó el descontrol en el gasto público por parte de la administración andaluza. Durante 10 años, la Junta adjudicó ayudas públicas por más de 850 millones de euros para financiar las prejubilaciones y despidos de 6.096 trabajadores, de los que 126, conocidos como intrusos, nunca trabajaron en las empresas beneficiadas. La Dirección General de Trabajo, que gestionaba estas ayudas, abonó unas comisiones a las aseguradoras que organizaron el pago a los prejubilados muy superiores a los precios de mercado. Este uso indebido de dinero público favoreció también a otros intermediarios que participaron en el proceso.

Los dirigentes socialistas andaluces citados admiten que el fraude se produjo, pero culpan de ese hecho a quienes gestionaron los fondos asignados al plan de ayuda a empresas en dificultades, desvinculándolo de la aprobación del gasto o de su configuración presupuestaria. El magistrado instructor ha ordenado a la Guardia Civil un informe donde detalle qué decisiones tomaron los dos exconsejeros de Presidencia imputados, Zarrías y Moreno, que tengan alguna relación con los ERE tramitados en la Dirección General de Trabajo, dependiente de la Consejería de Empleo.

Los expresidentes y exconsejeros andaluces que declararán ante Barreiro recuerdan que el Tri-

El superior jerárquico en casos de corrupción

► **'CASO NÓOS'. Matas procesado; Camps, exculpado.** La adjudicación de contratos a dedo para la organización de eventos por parte del Instituto Balear de Turismo (Ibatur) al Instituto Nóos, propiedad de Iñaki Urdangarín, provocó la imputación y procesamiento de Jaume Matas, presidente balear cuando ocurrieron los hechos, por prevaricación, malversación, fraude y tráfico de influencias. En la Comunidad Valenciana, Nóos logró contratos idénticos a los de Baleares, pero los jueces exculparon a Francisco Camps, presidente autonómico cuando ocurrieron los hechos, y tan solo han procesado al vicealcalde de Valencia, Alfonso Grau.



► **'CASO GÜRTEL'. Un consejero procesado; el Gobierno absuelto.** El juez Pablo Ruz ha procesado a quien fue consejero de Deportes de la Comunidad de Madrid, Alberto López Viejo, por el amaño de contratos a favor de la red Gürtel y por cobrar comisiones ilegales de la trama corrupta. Los 400 contratos analizados correspondían a todas las consejerías de la Comunidad de Madrid, que aceptaron las condiciones de López Viejo para la celebración de actos en los que siempre participaba la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre. La responsabilidad por ese fraude masivo solo corresponde, según el juez, a López Viejo.

► **'CASO BÁRCENAS'. El extesorero acusado; la cúpula, al margen.** Durante 18 años, el PP se financió ilegalmente, según el juez Pablo Ruz, instructor del denominado caso Bárcenas. El extesorero controló una caja b en la que ingresaban donativos ilegales que se usaban para pagar sobresueldos y otros servicios al partido. Por estos hechos, el juez solo considera responsable de un delito fiscal —no abonar el Impuesto de Sociedades por los donativos ilegales recibidos— a Bárcenas. El extesorero tenía poderes sobre las finanzas del partido porque se los había delegado la secretaria general, Dolores de Cospedal.



► **'CASO PALAU'. El extesorero imputado; Gobierno absuelto.** Convergència Democràtica de Catalunya, uno de los dos partidos que integran el Ejecutivo catalán, cobró supuestamente comisiones ilegales por adjudicación de obras públicas a la constructora Ferrovial, que pagaba estas mordidas a través del Palau. Las comisiones ilegales suponían el 4% de la obra adjudicada (línea 9 del metro, la construcción de la Ciudad de la Justicia o un pabellón en Sant Cugat del Vallés). Por estos hechos, el juez ha imputado al extesorero de Convergència, a directivos de Ferrovial y a los exresponsables del Palau de la Música.

bunal de Cuentas, que fiscalizó el gasto de los ERE y el fraude cometido, solo vio responsabilidad contable en los tres ex directores generales de Trabajo, Javier Guerrero, Juan Márquez y Daniel Rivera, que gestionaron el reparto de los fondos. De los tres implicados, Guerrero asumió la dirección general durante el periodo más prolongado en el que se cometió el fraude: desde 1999 a 2008.

La juez Alaya considera que la responsabilidad penal por el fraude destapado no corresponde únicamente al departamento encargado de gestionar esas ayudas de dinero público —la Dirección general de Trabajo—, sino a buena parte del Gobierno andaluz. Alaya sostiene que cuando se ideó el plan para adjudicar las ayudas a empresas en dificultades, el Ejecutivo socialista decidió utilizar un sistema para transferir el dinero que impedía el control previo del gasto y favorecía el fraude.

La juez responsabiliza de estos hechos a los presidentes de la Junta en ese periodo (Chaves y Griñán), así como a los consejeros de Economía, de Hacienda, de Empleo y de Presidencia.

Durante la instrucción del caso, la juez no ha podido acreditar que estos ex altos cargos de la Junta de Andalucía se enriquecieran ilícitamente con las ayudas de los ERE, ni que conocieran el fraude que se estaba produciendo mediante el pago de comisiones por encima de los precios de mercado

Los dirigentes admiten el fraude, pero lo achacan a sus gestores directos

El magistrado tiene dos informes contradictorios sobre los fondos

o la inclusión en las prejubilaciones de personas que nunca habían trabajado en las empresas beneficiadas.

El magistrado Alberto Jorge Barreiro tiene en sus manos dos informes contradictorios respecto al modo en que se decidió gestionar los fondos para pagar las ayudas de los ERE.

Por un lado, los peritos de la Intervención General del Estado sostienen que el método elegido —las llamadas transferencias de financiación— es ilegal. Por otro, dos catedráticos de derecho tributario, al que encargaron un trabajo los expresidentes andaluces, concluyen que las transferencias de financiación son un instrumento legal que no tiene por qué implicar que se incurra en irregularidades en la gestión de los fondos.

Arranca el desfile de los aforados ante el Supremo

Los 'paseillos' de Griñán y Chaves condicionan los tratos para la investidura de Susana Díaz

MANUEL MARÍA BECERRO SEVILLA

En plena negociación política para desbloquear la investidura de la socialista Susana Díaz como presidenta andaluza –con Podemos y Ciudadanos reclamando al PSOE, antes de cerrar cualquier acuerdo, las dimisiones de Manuel Chaves y José Antonio Griñán–, llega la hora de la verdad para los ex presidentes y ex consejeros señalados en el caso de los ERE fraudulentos.

Después de que el legislativo se demostrara incapaz de depurar responsabilidades en la fallida comisión de investigación del Parlamento andaluz, es el turno del Poder Judicial, con un carrusel de interrogatorios a los ex miembros del Ejecutivo andaluz bien en el Tribunal Supremo (TS), bien en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), y a sólo diez días de que se constituya el nuevo Parlamento resultante de las elecciones del pasado 22 de marzo.

Consecuentemente, varias de sus señorías citadas desde mañana en sede judicial perderán a mediados de mes el escaño y, por extensión, el aforamiento que les había librado de rendir cuentas directamente ante la juez Mercedes Alaya, la que hace tres años demostró que no le temblaba el pulso cuando mandó a prisión al ex consejero socialista de Empleo Antonio Fernández.

Mañana empieza a las 10.00 horas la ronda en el Alto Tribunal con José Antonio Viera, diputado por el PSOE de Sevilla y antecesor de Fernández en el Gobierno andaluz. Juntos firmaron el 17 de julio de 2001 el famoso convenio marco que dio origen al irregular *fondo de reptiles*, que manejaban arbitrariamente y sin ningún tipo de control

UN CALENDARIO 'MIXTO'

Negociación política. El PSOE retoma desde hoy las negociaciones con Podemos y Ciudadanos en busca de un acuerdo de investidura.

Citaciones en el Supremo. Mañana acude el ex consejero Viera y el jueves el ex presidente Griñán. El martes 14 va Chaves; el día 16, Zarrías; y el 21, Mar Moreno.

Los imputados por el TSJA. Mañana declara el ex consejero Antonio Ávila, y Carmen Martínez Aguayo el miércoles. El martes 14 está citado Francisco Vallejo.

Nuevo Parlamento. El jueves 16 se constituye la Cámara. Decae el aforamiento de los citados por el TSJA, y el de Griñán si el PSOE no lo nombra senador.

el ex director general de Trabajo y Seguridad Social Francisco Javier Guerrero y sus sucesores. Esto explica, en último término, desde la inclusión de falsos prejubilados en los ERE financiados por la Junta hasta las comisiones y sobrecomisiones para contentar a aseguradoras, mediadoras y sindicatos, pasando por los abusos más impresentables –narrados en primera persona por Juan Francisco Trujillo, el *chófer de la coca*–, y las generosas ayudas a empresas de la comarca de la Sierra Norte de Sevilla, en una de las cuales trabajó la propia hija de Viera.

El diputado sevillano del PSOE –que ha presumido de contar con el respaldo personal del secretario general de su partido, Pedro Sánchez– es el primero que tendrá que responder a las preguntas del magistrado Alberto Jorge Barreiro en el TS, mientras que Antonio Ávila, ex consejero de Economía de la Junta, inaugura también este martes la ronda de declaraciones de antiguos miembros del Consejo de Gobierno andaluz ante Miguel Pasquau, el instructor del TSJA.

Ávila es uno de los ex consejeros a los que el PSOE blindó *in extremis* en la Diputación Permanente

del Parlamento andaluz garantizando a Susana Díaz una campaña electoral sin sobresaltos procedentes del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla. El ex consejero declarará ante el TSJA sólo nueve días antes de perder el blindaje, lo que viene a abonar las críticas de Barreiro desde el Supremo contra la «notable capacidad para trastocar el ámbito competencial de las instituciones» de que disfrutaron los diputados acogidos o renunciando al aforamiento a pura conveniencia.

El morbo está en la cita del jueves: José Antonio Griñán, el hombre que eligió a Susana Díaz para que le

sustituyera en la Presidencia de la Junta y en la Secretaría General del PSOE andaluz, acudirá a la Plaza de la Villa de París a declarar en calidad de imputado. El martes de la semana que viene será el turno de Chaves. Podemos y Ciudadanos exigen que ambos abandonen sus escaños para dar su apoyo a Susana Díaz, quien se comprometió a pedirles el acta «cuando el juez les impute un delito». Chaves se la ganó en las urnas en 2012; la de Griñán depende de que le renueven como senador en representación de la comunidad autónoma. El PSOE andaluz afirma que es una cuestión aún por decidir.

El Tribunal Supremo se volcará en el caso de los ERE

JOSÉ MARÍA BRUNET
Madrid

El Tribunal Supremo (TS) se va a volcar en el caso de los ERE tras el paréntesis de Semana Santa y una vez que las elecciones andaluzas ya han quedado atrás. La imputación o no de los expresidentes andaluces Manuel Chaves y José Antonio Griñán, ambos actualmente parlamentarios del PSOE, es el asunto más delicado que la Sala Penal tiene sobre la mesa. Y la idea es encararlo rápidamente con el interrogatorio de los imputados, con el fin de decidir pronto si se pide o no el su-

plicatorio para proceder contra ellos.

Las consecuencias políticas de ese paso son evidentes. Y pueden tener a su vez repercusiones sobre el proceso político en curso en Andalucía. Ciudadanos, por ejemplo, ya ha dicho que no se planteará pacto alguno con el PSOE mientras Chaves y Griñán sigan en activo y continúen, por tanto, como aforados. En todo caso, este juego político no va a detener al Supremo.

La Sala Penal no quiso que los imputados declararan antes de las elecciones del pasado 22 de marzo, pero sí lo van a hacer ahora, durante este mes de abril, con independencia de que ello

tenga o no alguna influencia en los debates de investidura en el Parlamento andaluz. Cabe la posibilidad, en todo caso, de que Susana Díaz tenga que tomar alguna decisión sobre Chaves y Griñán durante el período en que se esté debatiendo su reelección o no como presidenta de la Junta.

El instructor de la causa de los ERE en el Supremo, Alberto Jorge Barreiro, ha citado para mañana, 7 de abril, a José Antonio Viera (exconsejero de Empleo); para el jueves 9 a José Antonio Griñán; el día 14 a Manuel Chaves (ambos expresidentes de la Junta); el 16 a Gaspar Zarrías; y finalmente el 21 a Mar Moreno (ambos exconsejeros de Presidencia). Como imputados, todos ellos comparecerán asistidos por sus respectivos abogados.

El Supremo continúa trabajando para aclarar los hechos y la presunta responsabilidad de los imputados.●

Empieza el juicio civil de Fórum Filatélico

► La sociedad, intervenida en 2006, tiene un agujero de 3.400 millones de euros

JAVIER GONZÁLEZ NAVARRO
MADRID

El juzgado de lo mercantil nº 7 de Madrid empezará mañana la vista del juicio civil en el que se determinará la calificación del concurso de acreedores de Fórum Filatélico S.A., compañía que fue intervenida por la Audiencia Nacional, a instancias de la Fiscalía Anticorrupción, el 9 de mayo de 2006. En la misma actuación también se intervino la sociedad Afinsa.

Las autoridades judiciales elevan hasta los 3.400 millones de euros el agujero patrimonial de Fórum, estafa que ha afectado a unos 300.000 pequeños inversores. Su expresidente, Francisco Briones, no estuvo ni cien días en la cárcel, de la que salió en agosto de 2006 tras pagar una fianza de un millón de euros.

La vista civil tendrá lugar los días 7, 8 y 9 de este mes, tras la cual el juez decidirá si el concurso de acreedores de Fórum podrá tener la consideración de concurso culpable o fortuito, según ha explicado el bufete Marín.

Si resulta culpable, será porque en el juicio se determine que los administradores de Fórum Filatélico generaron o agravaron el estado de insolvencia de la empresa, mediando para ello dolo o culpa grave (actuación fraudulenta con intención de engañar y negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones). Si fuera fortuito, querrá

decir que la insolvencia de la empresa se debe a una situación de adversidad y, por ello, no es imputable a los administradores de la misma o lo es solo de forma muy leve. Por lo tanto, no se podrá actuar contra los administradores de la empresa desde la jurisdicción civil.

Si la sentencia califica el concurso como culpable, además deberá determinar las personas culpables y cómplices, la inhabilitación de las personas culpables para administrar bienes ajenos durante un periodo de dos a quince años, la pérdida del derecho que dichas personas pudieran tener a recuperar cualquier importe como acreedores de Fórum Filatélico, la condena a devolver los bienes que hubieran obtenido indebidamente del patrimonio de la empresa, y la indemnización de daños y perjuicios a los acreedores afectados.

A la espera del juicio penal

Este juicio está motivado porque el informe de la administración concursal y el dictamen emitido por el Ministerio Fiscal coincidieron en calificar el concurso como culpable y los inculcados se opusieron a dicha calificación.

Sea cual sea el resultado de este juicio, no vinculará a los jueces ni a los tribunales de la jurisdicción penal, que podrán llegar a conclusiones diferentes.

El juicio penal todavía no tiene fecha de celebración a pesar de que el juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz cerró por fin la fase de instrucción en octubre del año pasado, atendiendo así a la agilidad que las asociaciones de perjudicados venían exigiéndole desde hacía meses.

ETA contesta a las acusaciones de genocidio: «la culpa es de España»

Lanza un aviso a su brazo político para que no se duerman en sus puestos

J. M. Zuloaga

MADRID-Lo bueno, y lo malo, del «conflictólogo» y abogado sudafricano Brian Currin es que cada día es más previsible cuando anuncia que ETA no va a entregar las armas, porque sería una rendición, lo único que hace es anunciar lo que después dirá, sin pasar mucho tiempo, la organización criminal.

En un comunicado publicado ayer en «Gara», con motivo del Aberri Eguna (Día de la Patria Vasca), la banda, que no se apea de su auto calificación de «organización revolucionaria vasca de liberación nacional», no hace mención a tal posibilidad. Aportan, sin embargo, un dato que demuestra hasta qué punto les hacen daño las iniciativas que, desde las asociaciones de víctimas y el Gobierno, se han adoptado para que los crímenes no prescriban y que se acredite que fueron cometidos dentro de una

estrategia de genocidio.

«Entre nosotros, —dicen los terroristas— de haber habido intentos de genocidio, éstos han provenido de la mano de las estrategias que han desplegado los estados de España y Francia para hacer desaparecer Euskal Herria». De los asesinatos que han cometido, ni una palabra.

A los cabecillas terroristas se les ve escocidos con las acusaciones de genocidio, quizás porque saben que con el tiempo pueden prosperar.

En este reparto de culpas, no podían faltar los empresarios ni los medios de comunicación: «una elite política y económica que quiere establecer un muro al cambio; los privilegiados de siempre, los que suelen influir en la vida política con recursos poderosos».

Según expertos antiterroristas,

consultados por LA RAZÓN, en el trasfondo de todas estas afirmaciones está la prepotencia de una organización criminal que guarda armas y explosivos, como factor de amenaza; y, en el futuro, para usarlas, si entrara dentro de su estrategia.

La presencia de Podemos por

COPIA A PODEMOS

La banda atribuye los males del País Vasco a los sectores que le han llevado a la pobreza

los votos que pueda restar a Bildu y Sortu, está implícitamente recogida en el comunicado cuando los terroristas subrayan que todos los males que, según ellos, ha sufrido el País Vasco provienen «la crisis creada por el hambre de dinero. Los recortes de derechos nos han proporcionado más precariedad y escasez para los sectores popu-

lares. La dominación no sólo ha supuesto una falta de libertad y un freno para desarrollar la identidad como pueblo, también ha traído consigo la pobreza».

De puertas adentro, donde las aguas andan algo revueltas, ETA formula a su brazo político dos «recomendaciones», que es tanto como decir órdenes. Por un lado, hace un llamamiento a los militantes que a lo largo de estos años han mostrado el mayor de los compromisos, porque su aportación es imprescindible». Detrás de esta frase se esconde la creciente desmovilización de la militancia proetarra. Asimismo, da un toque a los «moketalaris» (por lo de ir pisando moqueta), a los «bata-sunos» que están en las instituciones: no todo es política ya que se correría el riesgo de dejar en un segundo plano el «proceso de liberación».

En el comunicado sólo hay una mínima mención a los presos.

La banda se rebela contra el cerco judicial y político

F. Velasco

MADRID- ETA respondió ayer en su comunicado a la histórica decisión del Parlamento de Navarra de considerar actos de genocidio los crímenes de ETA, en una resolución aprobada por la Junta de Portavoces el pasado 17 de marzo, y que, obviamente, contó con el voto en contra de Bildu y Aralar. En esa declaración institucional se condenaba «la limpieza nacional y los crímenes contra la humanidad» de la Izquierda abertzale y su brazo armado, ETA.

Pero no sólo está el mencionado acuerdo institucional por el Parlamento foral, sino que el Congreso tiene registrada desde hace varios meses una petición similar por parte de la asociación Dignidad y Justicia (DyJ) en el Congreso, en la que se insta a la Cámara baja a adoptar algún tipo de reconocimiento de que las «expulsiones

forzosas» provocadas por el terror de ETA en el País Vasco y Navarra de un sector de la población constituyen un delito de lesa humanidad o actos de genocidio. De hecho, esta misma semana está previsto que responsables de DyJ mantengan distintas reuniones con representantes de varios partidos políticos con el objetivo de alcanzar un consenso, de cara a la aprobación de una declaración que cuente con el mayor respaldo posible.

Y, junto a todo ello, está pendiente de que la Audiencia Nacional decida sobre la querrela interpuesta por la citada asociación por actos de genocidio y crímenes de lesa humanidad contra cinco ex dirigentes de la banda terrorista. El juez Javier Gómez Bermúdez está a la espera de que informe la Fiscalía para decidir al respecto. La Guardia Civil sostiene en su informe que ETA quería la «eliminación física» de quienes se opusieron a su proyecto.

120.000 € por la muerte por error de un bebé

La Fundación Alcorcón pasó por alto una incompatibilidad sanguínea entre madre e hijo

QUINCO ALSEDO MADRID

La chica era ginecóloga en prácticas, pero fue ella la que se dio cuenta de que algo iba mal: «Yo estaba en la semana 32 de embarazo, y estábamos en una revisión normal en el centro de salud, con ecografía», cuenta María. «La chica se puso a buscar el corazón del feto, y me pasaba el aparato por la tripa y nada de nada. Yo les había dicho que notaba menos al crío, que parecía que se movía menos, y fue ella la que se alarmó: 'No encuentro el latido, no encuentro el latido'. Se fue a buscar a la ginecóloga, que vino y, según ella, lo encon-

tró rápido: 'Si, mujer, mira, aquí está, si está todo perfecto'. Si la ecografía tenía que durar 12 minutos, fue minuto y medio. Les dije que apenas se movía, y ellas decían que es que era muy grande y estaba encajonado. Era otro mal presagio, otro más».

El bebé de María (nombre supuestamente, quiere preservar su identidad) nació muerto. Su sangre era incompatible con la de su madre y en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón no se hizo nada para solventarlo, pese a las repetidas señales. El Servicio Madrileño de Salud ha accedido a indemnizar a la familia víctima de la

negligencia con 120.391 euros sin siquiera procedimiento judicial, tras una reclamación por vía administrativa llevada a cabo por el abogado Carlos Sardinero, especializado en derecho sanitario, y con el asesoramiento y la ayuda de la asociación Defensor del Paciente. La historia, en cualquier caso, no termina tan mal: dos años después y con un embarazo perfectamente supervisado, María daba a luz a una niña, su segunda. «Pero aquello, lo que pasó, no me lo quita nadie», remata.

Todo sucedió entre finales de 2011 y 2012. La mujer tenía entonces 39 años. «Al quedarme embarazada, con los primeros análisis, me llamaron del laboratorio y me dijeron que tenía anticuerpos y que lo veían alarmante. Obviamente nos asustamos mucho. Se lo dijimos a la matrona y se lo tomó tan en serio que nos consiguió una cita urgente con Ginecología. Decía que no lo podíamos dejar ni un día más. Pero en Ginecología nos dijeron que estaba bien, que no nos preocupáramos. Los meses siguientes fueron absolutamente normales. Aún con esa duda, no calificaron el embarazo de alto riesgo. Si lo hubieran hecho, habrían descubierto el problema. Pero no lo hicieron».

El niño nació sin vida y los análisis evidenciaban la dolencia de la madre

El embarazo no fue declarado de alto riesgo, lo que impidió su tratamiento

El problema: la sangre de María es Rh negativo, y la del hijo que crecía en su seno era Rh positivo, lo que provoca una enfermedad denominada incompatibilidad Rh. Durante el embarazo, los glóbulos rojos del feto pasaron al torrente sanguíneo de la madre a través de la placenta. Al ser la madre es Rh negativo, su sistema inmunitario trató a las células fetales Rh positivas como si fuesen una sustancia extraña y creó anticuerpos contra dichas células sanguíneas fetales. Estos anticuerpos anti-Rh pasaron de nuevo a través de la placenta hacia el feto y destruyeron los gló-

bulos rojos circulantes de éste. «Todo sucedió por no aplicar el hospital la profilaxis adecuada», sostiene el letrado Sardinero.

«Era tan sencillo como realizar un seguimiento de acuerdo a los protocolos establecidos, que obligan a tratar como de alto riesgo a una embarazada con Rh negativo», asegura el abogado. La enfermedad podría haberse evitado también si después del primer parto de María, en mayo de 2010, se le hubiera inyectado inmunoglobulina anti-D, cosa que tampoco se hizo.

Las últimas semanas del embarazo fueron tornándose en pesadilla, según cuenta el padre. «El niño apenas se movía y por más que ella se quejaba no había manera. Decíamos eso de los anticuerpos y no sé cuántas veces le dijeron a mi mujer: 'Que no pasa nada, que eso se terminó. Estate tranquila, que es como tienes que estar'. Y luego resulta que teníamos razón y ellos no habían tomado las precauciones adecuadas. Duele muchísimo sufrir algo así. No queríamos litigar porque no queríamos dinero: el dolor que sientes es terrible y la posibilidad de que le pase a alguien más es lo que te obliga a reclamar».

El 9 de junio de 2012, a las 38 semanas, «noté dolores y pensé que estaba de parto», cuenta María. «Fui a la Fundación y me dijeron que estaba sólo a un 30% de parto, pero en la ecografía vieron algo raro y me ingresaron. Me hicieron decirle a mi madre, que me acompañó, que no era nada, que estuviera tranquila, pero la ginecóloga estaba preocupada, me hacía todo tipo de preguntas».

«Me rompieron la bolsa y salió un líquido oscuro, y empezaron a llegar médicos y no se ponían de acuerdo. Una le preguntaba a otra que si el líquido que había salido era claro u oscuro, y la otra decía que claro: yo sabía que mentía. A la siete horas me metieron al quirófano, y de la cesárea ni me enteré, aunque estaba despierta aún con la anestesia general. Luego estuve horas en reanimación, y después me enseñaron al bebé, a mi bebé. Parecía completamente normal. Sin embargo, estaba muerto».

SENTENCIA**Pillar a dos empleadas sin cumplir con su trabajo no basta para despedir**

Almudena Vigil. Madrid
Una sentencia del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid ha confirmado la improcedencia del despido de dos trabajadoras a las que un supervisor sorprendió incumpliendo sus tareas. Se trataba de dos empleadas de la empresa concesionaria que daba servicio en los trenes de Renfe, en este caso en un trayecto entre Huelva y Madrid. El tren hizo parada en Córdoba, donde se subió en clase preferente sólo una persona, que casualmente viajaba como pasajero realizando funciones de supervisión de los servicios en nombre de Renfe.

Durante su viaje pudo comprobar que las empleadas no cumplían con todo el protocolo de los servicios que Renfe había acordado con la concesionaria: no se le ofreció toallita, ni el menú, ni le dieron opción a elegir los complementos del desayuno, entre otros detalles. Además, treinta minutos antes de llegar al destino no se le ofreció la bebida prevista, por lo que el supervisor se levantó y sor-

prendió sentadas en el vagón de pasaje a las dos empleadas (una leyendo y la otra aparentemente dormida), algo que tienen expresamente prohibido.

Todo ello provocó una sanción pecuniaria de Renfe a la empresa concesionaria calificando de falta grave los incumplimientos en el servicio contratado. La empresa, que decidió despedir a las trabajadoras por este motivo, dio a entender que los hechos fueron causa de que perdieran la adjudicación en favor de otra compañía, algo que el TSJ niega.

Tanto la sentencia de instancia como ahora el tribunal madrileño han considerado improcedentes los despidos, señalando que la imposición de sanciones debe ser gradual y proporcional. Aunque reconocen que ha sido negligente el servicio, repercutiendo en el buen funcionamiento del mismo, recuerdan que se trata de una "conducta aislada" que no merece la máxima sanción de despido.

Una antología publicada por dos periodistas de tribunales muestra la cara más disparatada de los juzgados

Una justicia puñetera

N. V. MADRID

¿Cómo pudo un tribunal considerar probado que un farmacéutico tocaba las nalgas de sus empleadas y las besaba sin su consentimiento y, aun así, anular la condena por acoso sexual que había impuesto un juzgado? ¿Cómo pudo considerar el Tribunal Constitucional que demoler tu casa no supone ninguna violación del domicilio? ¿O considerar un juez que una mujer que va bien vestida no ha podido sufrir malos tratos? ¿Y condenar a una lesbiana como hombre? Casos como estos son recogidos en la antología del disparate judicial «La justicia y sus puñetas», de los periodistas de Tribunales de la Agencia Efe Quico Tomás y Valiente y Paco Pardo.

A continuación, un aperitivo de un libro que repasa también la trayectoria de algunos de los llamados «jueces estrella» y analiza relaciones de amor odio en las que de la noche a la mañana han incurrido profesionales como el juez Castro y el fiscal Horrach en el caso Nóos.

«La bajada de bragas»

Un juzgado de lo Penal de Jaén absolvió en 2008 a un vecino de La Carolina de 43 años de un delito continuado de malos tratos después de que su mujer lo denunciara ante la Guardia Civil por bajarle la ropa interior en numerosas ocasiones. La mujer explicó ante el juez que, para hacerse el gracioso, su marido le subía la falda y le bajaba las bragas delante de sus amigos. El hombre se defendió como pudo y reconoció que era una broma fuera de tono, pero que en ningún caso había agredido o maltratado a su esposa. La Fiscalía calificó de grave la conducta del acusado y solicitó para él una condena de 3 años de prisión. El juez reconoció que los hechos no revelaban «una situación de delicadeza, respeto y consideración del acusado con su mujer», pero sostuvo que esa actitud no podría ser considerada como delito. «La zafiedad, la chabacanería, la ordinarietà, la falta de educación, la vulgaridad, lo soez

y burdo, la insolencia, no constituyen infracción penal, sobre todo cuando el interesado no conoce que pueda estar humillando a la persona receptora y, en especial, cuando esta parece tolerar la situación y no le dice lo contrario».

«El retorno de los espermas»

Cuando Fulgencio recibió la sentencia que lo condenaba no podía dar crédito a lo que decía. No ya por el hecho de que el tribunal le condenara a un año y medio de cárcel por abusar de su hijo de cuatro años (lo cual él negó siempre), sino que para su condena se tenía en cuenta algo que era imposible: se le atribuían los rastros de esperma encontrados en el menor, pero él se había practicado la vasectomía años antes. ¿Cómo era posible que fuera suyo ese esperma? Según la Audiencia Provincial de Cantabria se había producido una «reaparición transitoria de espermatozoides». Insólito. La sentencia contó con un voto particular que advertía que había «otros varones» en el entorno del menor que no había sido investigados. Fulgencio estaba separado y las relaciones con su ex siempre habían sido tensas. Cuando el Supremo revisó esa sentencia recordó

que la azoospermia del acusado le imposibilitaba para la producción de espermatozoides. Lo absolvió en 2008, cuatro años después de la condena.

«Si bien vestida la ves, maltratada no es»

Los protagonistas de la historia son Ali Yilali y Latifa, un matrimonio marroquí. Se casaron en Sefrou (Marruecos) en febrero de 2000 «sin periodo previo de convivencia ni conocimiento superior a un mes». Tras la boda, el marido fue a Barcelona a trabajar; en marzo de 2001 llegó Latifa e iniciaron la convivencia conyugal. Según la sentencia, en julio de ese mismo año la mujer ya sufrió malos tratos, que más adelante denunció. Hasta aquí, desgraciadamente un caso de tantos, pero el magistrado desata la polémica con una frase de su sentencia: «Incluso en el aspecto físico que presenta Latifa D. (...), no solo arreglada sino vestida cada día diferente, a la moda, con anillos, pulseras y curiosos pendientes, gafas de tamaño grande, demuestra capacidad para visionar el exterior, comprenderlo y adaptarse al mismo, una capacidad de desenvolverse que ciertamente no coincide con la de una mujer que ha pasado seis meses sometida a agresiones».

«Un yate no tiene ruedas»

No menos curioso es el caso de un ladrón que pillaron cuando intentaba robar un yate de 600.000 eu-

ros en el puerto de Alicante. El magistrado en cuestión se dio cuenta de que había un problema jurídico: no podía condenar por un delito de hurto de vehículo de motor. En su razonamiento, llegaba a la conclusión de que un yate «no tiene la consideración de vehículo a motor» al carecer de ruedas, y tampoco se podía hablar de un delito de hurto común porque su aplicación exige que el autor tenga el propósito de hacerse dueño de la cosa y no bastaba su uso temporal. Como no pudo condenarle por ninguno de los dos delitos, el juez decidió absolverlo, aunque recomendó a la empresa propietaria del barco que reclamara por la vía civil los daños causados por el delincuente.

«El cantar del juez Gaspar»

El juez que protagoniza esta historia se inspiró en los payasos de la tele para una de sus sentencias, en la que literalmente escribió: «Adiós Don Pepito, hola Don José». Álvaro Gaspar Pardo, juez de Santa Cruz de Tenerife, resolvió así el pleito entre el director de un diario y el de un medio digital. El primero se quejaba en la demanda interpuesta ante el juzgado de que el segundo le llamaba reiteradamente «Don Pepito». En su fallo, el juez impuso al escritor demandado la siguiente condena: «Respire, cuente hasta tres y luego ensaye ante el espejo: adiós, don Pepito; hola, don José». No es una excepción. Desde hace más de una década este juez incluye ocasionalmente versos, canciones o frases poéticas en sus resoluciones. Tanto es así que el CGPJ ya le ha sancionado cuando comenzó su andadura como juez de familia con rimas como esta:

«Procede acceder a la separación que imploran tanto el señor Triana, al que no le da la real gana de soportar la tensión, como la señora Sarmiento, que no sufriendo escarmiento tras su primer tropezón, persiste en el mismo tono, y aduciendo el abandono, suplica una solución».

Conclusiones de un estudio de la UE

La justicia española según Europa

España ocupa el puesto 25º de 28 países en la percepción ciudadana de la independencia judicial

XAVIER
González
de Rivera

REPORTAJE DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LA JUSTICIA EN LA UNIÓN EUROPEA

A principios de marzo se hacía público un estudio sobre la justicia a nivel de la Unión Europea que revelaba datos muy interesantes. Ponen en evidencia la falta de dedicación y desinterés que tienen los gobernantes sobre esta materia, en un momento en que son los tribunales quienes acaparan los focos de los problemas a los que se enfrentan los ciudadanos, las empresas o las instituciones, como son la lucha contra la corrupción o contra los abusos de la Administración. O, desde otra vertiente, en los efectos que la crisis ocasiona a las personas trabajadoras o en las empresas.

El estudio basado en datos estadísticos de los Estados miembros de la Unión Europea quiere contribuir a identificar posibles deficiencias, mejoras y buenas prácticas en el ámbito de la Administración de justicia, nos da un panorama del funcionamiento de los diferentes sistemas de justicia y ofrece una visión general y comparativa de diferentes indicadores comunes a todos los países del entorno. La situación en España, los esfuerzos y los medios que se destinan queda así reflejada.

LA COMPARACIÓN estricta de los datos puede no ser significativa si no tenemos en cuenta los diferentes sistemas legales y

judiciales sobre los que se basa el estudio, pero hay determinados indicadores que son escandalosos. Por ejemplo, de los 28 países europeos sobre los que se contraponen datos, se comparan el número de jueces por 100.000 habitantes, y siendo la media europea de 21, España ocupa el puesto 22º con 11,2 jueces, por debajo de Portugal (19,2) y de Alemania (24,7). Destaca también que ocupamos el 4º lugar en pendencia, que es el tiempo en que se resuelve un pleito, o el 20º en eficiencia.

Llama la atención que España no facilitara determinados datos suficientemente significativas y que sirven para comparar los sistemas judiciales. El motivo que dio el Ministerio de Justicia para no hacerlo fue porque considera que la Comisión Europea no tiene competencias claras para realizar estos informes. Esta actitud pone en evidencia, al menos, una falta absoluta de transparencia de la situación española, cuando no una ocultación sobre la situación real de la Justicia (en mayúscula) y muy probablemente nos indiquen que comparativamente con años anteriores los datos han empeorado, y ocultar así la triste realidad. Entre los datos que no proporcionó estaba el de gasto en justicia por habitante en el año 2013, probablemente porque en el año 2010 estábamos en el 5º lugar en gasto por habitante y el

año siguiente caímos al 21º puesto. Tampoco proporcionó ningún dato sobre el tiempo medio de resolución de los procesos de protección a los consumidores.

SE PUEDEN HACER muchas interpretaciones sobre los resultados del estudio y sobre el esfuerzo que dedican los países de la Unión Europea a la justicia, pero una de las estadísticas más relevantes y que pone de manifiesto la apreciación de los ciudadanos del cumplimiento del derecho constitucional a la tutela judicial efectiva, es el de la denominada percepción de la independencia judicial. En este punto España está en el 25º lugar, sobre 28, solo por encima de Croacia, Bulgaria y Eslovaquia, y que encabezan a nivel europeo Finlandia, Dinamarca e Irlanda, en tanto que en el ámbito mundial estamos en el 97º lugar

sobre 144 países, mientras que los primeros lugares lo ocupan Nueva Zelanda y Finlandia.

Se puede pensar que se llevan a cabo reformas legales para solucionar el problema, pero en un momento en que, según datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), el 43,53% de los órganos judiciales están por encima del 150% de la carga máxima de trabajo fijada por el propio organismo – entre los que cabe destacar que el 97,83% de los juzgados sociales, el 95,65% de los juzgados de primera instancia o el 93,75% de los juzgados mercantiles están por encima de esa carga – no parece que esta sea la intención. La reforma de la ley orgánica del poder judicial del año 2012 provocó la práctica la eliminación de los jueces sustitutos – unos 1.000 en todo el Estado – y se crearon dos categorías de jueces nuevas – jueces de adscripción territorial y jueces en expectativa de destino – para la cobertura de las vacantes temporales.

En realidad, ha instaurado un régimen de grave precariedad en las condiciones de trabajo y profesionales de cerca de 400 jueces de las últimas promociones. Pero, además, el proyecto de reforma de la misma ley, que tiene algún aspecto positivo, aborda cuestiones como la limitación del periodo de instrucción de causas penales o la institucionalización del funcionamiento del CGPJ a las órdenes de su presidente, y esto tampoco ayuda a la mejora de la percepción de la independencia judicial. ≡

Magistrado.

Un problema de Estado

El fraude resta financiación al gasto social; la prioridad de Hacienda debe ser combatirlo

LA CAMPAÑA de renta que empieza mañana y acaba el 30 de junio tiene como marco general la voluntad ya concretada de reducir los impuestos (IRPF y sociedades sobre todo) en las rentas de 2015, una progresión continua del fraude —no ha dejado de crecer durante la recesión— y varias modificaciones normativas que aliviarán las cargas de colectivos afectados por la crisis o por las irregularidades bancarias. Por ejemplo, se da un tratamiento fiscal favorable a los titulares de preferentes y deuda subordinada, se aplicará una exención a las ganancias obtenidas por dación en pago o en ejecución hipotecaria judicial y existirá una *microamnistía* fiscal a los jubilados que perciban pensiones del extranjero.

El éxito de una campaña de renta no puede medirse de inmediato. Es evidente que este año, al calor del crecimiento, habrá más declaraciones y más recaudación. Sí se puede decir que las facilidades tecnológicas para presentar la declaración son notables. No es necesario eternizarse en las ventanillas; puede hacerse por Internet con todas las garantías. Los modelos de declaración complejos se han simplificado y las delegaciones tributarias ya no son las oficinas siniestras de antaño, sino áreas donde se facilita un servicio razonable.

Pero, en la gestión tributaria persiste una tendencia en la comunicación con los contribuyentes que Hacienda no acierta a corregir. Con frecuencia se insta al declarante a entregar con prisas su declaración, sobre todo cuando tiene derecho a devolución, aunque no se le haya informado con

detalle de deducciones a las que tiene derecho. Es el caso de la posibilidad de simultanear una deducción por alquiler y por vivienda habitual o algunos supuestos de desgravación por pago de alimentos a los hijos en las personas separadas.

Pero a lo que invita de verdad la campaña de renta es a reflexionar sobre la estructura fiscal adecuada para la sociedad española. La última reforma tributaria se ha limitado a bajar los impuestos directos con una vocación claramente electoralista, pero no ofrece respuestas satisfactorias a los dos grandes problemas fiscales del país. El primero es que no existe un cálculo de cuál es el coste del Estado de bienestar al que pueden aspirar los ciudadanos y cuál es la carga impositiva que, distribuida de forma proporcional, se necesita para financiarlo. Hay margen para una reforma tributaria que en conjunto no suba los impuestos, pero que consiga aumentar la recaudación (por ejemplo, en sociedades o eliminando desgravaciones en varios tributos).

El segundo problema grave es el fraude. El Gobierno hace relativamente poco para combatirlo, tan poco como todos los Ejecutivos desde 1996. La economía sumergida supera el 24,5% del PIB. Tan solo el afloramiento anual del 10% de las bases imponibles ocultas bastaría para corregir en tres años casi todos los desajustes de financiación social. Pero para ello hay que considerarlo como un problema de Estado y orientar los recursos a descubrir a los grandes defraudadores, en lugar de limitarse a perseguir las faltas de los asalariados.

A última hora en Cuba

Las visitas de la UE y Francia a La Habana evidencian un retraso preocupante de España.

EL ANUNCIO de la visita a Cuba del presidente francés, François Hollande, prevista para principios de mayo —tras la efectuada hace poco por la responsable de Exteriores de la Unión Europea— pone de manifiesto una pérdida de iniciativa de la política exterior del Gobierno en una zona estratégica para los intereses políticos y económicos españoles.

Cuba, es obvio recordarlo, se encamina hacia momentos decisivos. La normalización de relaciones con EE UU abre expectativas en las que España debe ser un actor de primera fila, no un país a remolque de la acción de otros. No hacen falta declaraciones retóricas sobre la relación con La Habana: lo que importa es no llegar tarde.

España no puede verse superada por Francia o Bruselas en su aproximación a la nueva coyuntura cubana. Tras el anuncio de restablecimiento de relaciones entre Washington y La Habana, la visita de Hollande será la segunda por parte de un alto representante europeo a la isla caribeña. La primera fue la de la jefa de la diplomacia europea, Federica Mogherini, hace dos semanas, para estimular un acuerdo político y económico que trate de evitar que la UE se quede rezagada con respecto a EE UU en las relaciones con la isla.

Claro que no se pueden pasar por alto los obstáculos y las artimañas del Gobierno cubano y su imprevisible relación con España, pero eso no es óbice para ocultar errores de estrategia. El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, asumió las relaciones con La Habana tratando de imprimir un aire más pragmático que el abierto anti-castrismo de José María Aznar.

Pero el pragmatismo no puede estar falto de reflejos: antes de que el ministro de Exteriores, José Manuel García-Margallo, visitara por primera vez Cuba, ya se le habían adelantado sus homólogos de Francia —otra vez—, Holanda y Portugal. Tarde y mal, porque Raúl Castro tuvo en vilo a Margallo hasta el último momento; no le recibió y además optó por no acudir a la cumbre iberoamericana de Veracruz.

La guinda en la desorientada acción respecto a Cuba corrió a cargo del expresidente José Luis Rodríguez Zapatero, que poco después de la visita de Margallo viajó a La Habana y se reunió con Castro, acto que el ministro calificó en público de "deslealtad". Nada de lo ocurrido ayudó a la política exterior española, en contraste con la concertada acción del expresidente Felipe González en defensa de los líderes de la oposición presos en Venezuela.

El PP sufrirá su peor castigo en las urnas valencianas por la corrupción

SI HAY un territorio en España donde la pulsión de regeneración política va a estar más presente en las elecciones municipales y autonómicas del 24-M, ésa es la Comunidad Valenciana. El rosario de escándalos de corrupción que la han salpicado pasará una severa factura en las urnas al PP. Como revela la encuesta que hoy publicamos, pese a seguir siendo el más votado, podría perder este importante feudo tras gobernarlo en los últimos 20 años, casi siempre con mayoría absoluta, un duro golpe para el partido en clave nacional.

Los populares obtendrán el 28,8% de los sufragios y entre 30 y 32 escaños, muy lejos de los 50 que confieren mayoría absoluta en las Cortes. El dato supone una caída de casi 21 puntos respecto a 2011. Un castigo sin paliativos al PP valenciano agrandado, además, por el hecho de que ni siquiera un acuerdo con Ciudadanos, que irrumpirá con el 15%, le aseguraría la gobernabilidad, ya que una alianza de izquierdas entre PSOE, Podemos, Compromís y Esquerra tendrá mayoría absoluta del Parlamento. Expectativas más halagüeñas tiene el PP en el Ayuntamiento. Porque Rita Barberá aguanta mejor el tipo y, en su caso, pactar con Ciudadanos sí le permitiría mantenerse como alcaldesa, cargo en el que lleva 24 años. Cabe subrayar que el aval a su gestión y el tirón que aún mantiene Barberá esquivan el desafecto que hoy despierta su partido entre tantos antiguos votantes.

Pero si el Partido Popular debe estar seriamente preocupado a tenor de estos resultados, el PSOE no tiene tampoco ningún motivo de satisfacción ante la previsible debacle que va a sufrir en esta autonomía. Incapaz desde hace muchos años de mostrarse ante los valencianos como alternativa de gobierno, el partido sólo aspira a mantenerse como segunda fuerza en el Parlamento, con un 19,5% de los votos –frente al 28% de 2011–, pendiente a través del retrovisor de Podemos y Ciudadanos que le siguen peligrosamente, con el 17% y el 15%, respectivamente. Si a ello suma-

mos que Compromís aguanta la llegada de nuevos partidos mejorando incluso su intención de voto –8,4%– y que Esquerra también mantiene el 7% de hace cuatro años, nos situamos ante un escenario de enorme pluralismo en el que la *geometría variable* y los pactos serán protagonistas de una muy incierta legislatura. Eso sí, el PSOE no debe olvidar el castigo de los electores que ha padecido siempre que se ha empeñado en sumarse a alianzas multipartidistas de izquierdas en distintos territorios, muchas antinatura, con tal de tocar poder. Y dado que los grandes partidos se lo juegan todo en las generales de noviembre, Ximo Puig tendrá escaso margen de maniobra si sufre el varapalo electoral que vaticina el sondeo.

La corrupción y el descalabro económico han provocado tal hartazgo a los valencianos que exigen un cambio de rumbo político inmediato. El inicio del primero de los juicios a los que se enfrenta el PP por el caso Gürtel –aunque no se retomará hasta junio– impide a los populares desprenderse de la mácula de la corrupción. Tampoco les ayuda el hecho de que ésta haya sido una legislatura casi perdida en Valencia, donde su Parlamento ha estado plagado de imputados que han tenido que ir dimitiendo uno tras otro, lo que ha imposibilitado cuajar la estrategia de Fabra de tolerancia cero con la corrupción y de ruptura con los graves errores del pasado del partido. Al presidente hay que reconocerle el esfuerzo y la firmeza a la hora de expulsar a todos los encausados de sus escaños. Pero le ha faltado tiempo para revertir la penosa situación política y económica que heredó. Con todo, el PP aún espera que la campaña le sirva para recuperar parte de su electorado desencantado y emular el triunfo relativo que logró el PSOE en Andalucía empujado por el efecto inercia que suele beneficiar a los partidos de gobierno. Pero, para conseguirlo, les urge que el partido a escala nacional ofrezca sin demora un nuevo, ilusionante y coherente mensaje a la ciudadanía.



El crecimiento económico pasa por meter en cintura a las comunidades manirrotoas

EL PRINCIPAL quebradero de cabeza del Gobierno, ahora que puede presumir de una previsión de crecimiento de nuestro PIB del 3% para este año, por encima de la media de la Eurozona, son algunas Comunidades Autónomas incontrolables. Frente a un dato tan positivo, cinco regiones –Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía, Murcia y Castilla-La Mancha– siguen hundidas, desde hace tres años, en el *bono basura* por su altísimo nivel de deuda y su incapacidad para cumplir con los objetivos de déficit pactados con Bruselas.

Como hoy publicamos, la agencia Moody's califica a Andalucía con un *Ba1*, lo que supone estar un escalón por debajo del aprobado. Y peor paradas salen aún Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia y La Mancha, con dos escalones negativos. Se sigue enviando así un mensaje peligrosísimo a la sociedad y a los mercados: que el Estado es incapaz de disciplinar a las autonomías ni aun estando éstas con el agua al cuello. Y en la actual salida de la peor crisis económica en décadas, ese síntoma de debilidad es particularmente grave.

Pese a los ajustes de estos años, la mala gestión y la falta de disciplina presupuestaria, pero también el he-

cho de que a dirigentes manirrotoas les salgan gratis sus excesos –recordemos que, por ejemplo, el Gobierno acabó cediendo y eliminando en diciembre el cobro de intereses a las autonomías rescatadas–, han llevado a muchas regiones a situaciones insostenibles. La deuda catalana roza ya los 65.000 millones de euros; y la valenciana, los 37.000. En cuanto al déficit, a todas las citadas se suman Extremadura y Canarias como incumplidoras irredentas. La semana pasada la Autoridad Fiscal alertó de que la «desviación» autonómica impedirá que España cumpla su objetivo de déficit en 2015 y tiró de las orejas a Cataluña y Valencia al poner en duda que puedan generar los ingresos presupuestados.

El Ejecutivo no ha aprovechado la mayoría absoluta esta legislatura para completar un programa de cambios estructurales que permitan continuar en la senda de una progresión económica sostenida. Y apenas ha iniciado la necesaria reforma de la Administración para evitar duplicidades. En ese sentido, faltan mecanismos que permitan meter en cintura a las comunidades despilfarradoras. Un serio problema que pone en riesgo el crecimiento sólido de todo el país.

LA ENCRUCIJADA DEL PP

El maratón electoral de este 2015, que concluye con los comicios generales, requiere un ejercicio de responsabilidad de todos los órganos del partido y el fin de las disputas y los reproches

EL PP ha preparado un ambicioso programa electoral para las próximas elecciones autonómicas, con el que hace examen de conciencia y asume que su obligación política es recomponer en menos de dos meses el rumbo político de los tres años de mandato del Gobierno de Rajoy. A esta tarea se une la urgente, y casi más perentoria, costura interna del partido, en el que han surgido inéditos cruces de acusaciones por la derrota en Andalucía. El presidente debe testar el nivel de contestación y marcar el rumbo de la formación hacia una unión que termine con el ruido, los rumores y las presuntas intrigas endógenas que solo conducen a un debilitamiento aún mayor. El maratón electoral de este 2015, que concluye con los comicios generales que decidirán el gobierno de España, requiere un ejercicio de responsabilidad de todos los órganos del partido y el fin de las disputas y los reproches. En tan delicado momento, todos han de poner por encima de cualquier otra pretensión el interés general de la sigla, evitando las posibles banderías que algunos intuyen en el seno de la formación conservadora.

Porque esa acción común es imprescindible para llevar a cabo el programa del que hoy informamos en páginas interiores. Ese documento –precedido por un manifiesto de mucho calado político, en el que destaca el reconocimiento a la Constitución y a los Reyes Juan Carlos I y Felipe VI– resume el esfuerzo de los candidatos del PP por recuperar a sus votantes tradicionales, volver a ser el partido de las clases medias –a las que se les ofrece una reducción de impuestos, eso sí con condiciones–, crear un programa digno de llamarse nacional y desprenderse de la imagen de blandura contra la corrupción. Es inevitable constatar que muchas de las propuestas del PP de cara a las autonómicas son de aquellas que quedaron relegadas ante las necesidades de la lucha contra la crisis económica. Pero otras debieron haberse ejecutado desde el comienzo de la actual legislatura, como las que se refieren a la familia, la justicia, la educación y la cohesión territorial, entre otros valores identitarios del PP. Más vale tarde que nunca, aunque el PP habrá de asumir que la oportunidad que ha tenido desde 2011, con mayorías absolutas, no volverá a repetirse.

Los ciudadanos no darán crédito al programa autonómico solo por lo que dice el documento, sino por la convicción, la unidad y la determinación con que sea defendido por los dirigentes. Entre un contrato en firme con la sociedad y un papel mojado sólo hay una diferencia: la voluntad de cumplir. El PP vuelve a tener una oportunidad y no debe desaprovecharla.

EUROPA DEBE APOYAR DECIDIDAMENTE A TÚNEZ

COMO dice en la entrevista que publicamos hoy el presidente tunecino, Béji Caid Essebsi, aún no se puede hablar de «primavera árabe», a la vista de lo que está sucediendo en casi todos los países de Oriente Próximo. Pero eso hace aún más excepcional y valioso el proceso que está en marcha en su país, donde se vive la más sólida evolución hacia una sociedad democrática y abierta del entorno arabo-musulmán. La matanza de turistas del Museo del Bardo ha sido el intento más grave de los yihadistas por hacer que este principio de democracia fracase. Afortunadamente la reacción de la sociedad tunecina ha sido clara y ha dado la espalda a estos fanáticos que quieren devolver el mundo al siglo VII. Sin embargo, como se encarga de recordar Essebsi, la voluntad de los ciudadanos no es suficiente para mantener a Túnez en un rumbo claro hacia la libertad. Los atentados han dejado muy mermada su economía, que depende en gran parte del turismo; y los obstáculos

burocráticos impiden el contacto e intercambio de estudiantes y profesionales con Europa y EE.UU. Desafortunadamente, no solo necesitan apoyo económico para orientar el crecimiento y cerrar el paso al pesimismo, vivero de los fanáticos. Además precisan hacer frente a los efectos del drama de la vecina Libia, lo que les obliga a cargar con el peso de mantener a un millón de refugiados. Por ello es necesario seguir con las políticas que favorezcan la estabilidad, que pasa por una salida para el infierno libio en la que Europa debería participar.

El apoyo a Túnez es crucial. Del éxito de este esperanzador proceso no depende solo el futuro de los tunecinos, sino de gran parte de la estabilidad de Europa y su vecindario más inmediato. La consolidación de la democracia en Túnez, será un ejemplo positivo para todos los países árabes y musulmanes. Si los fanáticos islamistas logran que fracase, habrán acabado también con la esperanza.

El yihadismo en casa

MUCHOS ciudadanos y turistas se habrán sorprendido ante la masiva presencia de Mossos en las calles de Barcelona durante los días de Semana Santa. Para el conseller de Interior, Ramon Espadaler, este despliegue policial responde al “riesgo evidente” de un atentado del yihadismo terrorista que mantiene un nivel de alarma 4 sobre 5. “Como en España y en Europa” tras el atentado contra *Charlie Hebdo* en París, apostilla el responsable de la Generalitat.

Barcelona puede ser un objetivo terrorista, como otras ciudades europeas, por su especial trascendencia y reconocimiento internacional. Pero en Catalunya se dan circunstancias especiales. El Ministerio del Interior está investigando desde hace tiempo la presencia de imanes salafistas en las mezquitas españolas. De los 1.264 centros de culto islámico identificados, 98 están vinculados con el salafismo, y de ellos 50 están en Catalunya. Se trata de una corriente del islamismo suní que promueve una lectura muy puritana del Corán, que aboga por unas prácticas religiosas y sociales que chocan con las libertades de las sociedades democráticas y que, en casos extremos, promueve la yihad, es decir, la guerra santa contra el infiel. Al Qaeda y el Estado Islámico son los epígonos más recientes de esta corriente musulmana, que gozan de una financiación extraordinaria. Su desarrollo encuentra terreno abonado en la red y en las mezquitas con imanes salafistas.

La acción de los servicios de inteligencia policiales contra el terrorismo yihadista se ha centrado especialmente en la red. La vigilancia sobre las páginas que se elaboran en Siria, Iraq y Arabia Saudí y que llegan traducidas a los ordenadores europeos ha logrado última-

mente algunos éxitos, con detenciones de jóvenes islamistas radicales que se preparaban para viajar con el objetivo de adherirse al EI. Pero ante la presencia de imanes salafistas en las mezquitas españolas, conviene preguntarse si hay algún tipo de control sobre el crecimiento del fenómeno en los lugares de culto.

Desde hace tiempo, la Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas (Feeri) viene alertando sobre la presencia de imanes salafistas en mezquitas españolas, aprovechándose del vacío legal existente. Personas con poca o nula formación, adoctrinadas en aquel islamismo esencialista, imparten su credo entre los fieles y encuentran eco entre los menos formados. La Feeri trata de contrarrestarlos organizando en España cursos sobre el islam para futuros imanes, poniendo el acento en la adecuación de su creencia religiosa en las sociedades democráticas, algo considerado herético por los puritanos del salafismo. Pero lamentan que el Estado español apenas les apoya en su cometido.

Es más que razonable esperar que la lucha contra el terrorismo yihadista cuente con los musulmanes que también se sienten amenazados por la expansión del salafismo. Su colaboración resulta esencial para erradicar de nuestras mezquitas a personajes cuyo fanatismo e ignorancia les puede llevar a inocular la semilla del odio religioso y social entre los fieles y, especialmente, entre los más jóvenes. El riesgo de un atentado existe, y conviene poner en marcha todas las medidas policiales, de inteligencia, judiciales, políticas y sociales para prevenirlo y reprimirlo. La solución a este conflicto pasa también por aquellos sectores religiosos moderados que pueden detectar los casos de adoctrinamiento esencialista y radical.

Hacia una Iglesia transparente

EL Vaticano ha dejado de ser un paraíso fiscal para los evasores italianos tras el acuerdo de intercambio de información entre los estados papal e italiano. El histórico paso dado por la Santa Sede forma parte de la iniciativa de Francisco y de su antecesor, Benedicto XVI, para clarificar las finanzas del Instituto para las Obras de Religión (IOR, la banca vaticana), que ha protagonizado en el pasado graves escándalos económicos al constituirse en refugio de capitales de origen criminal y que causó graves daños al crédito de la Iglesia católica.

De hecho, hace nueve meses que se depuraron unas 3.000 cuentas bancarias por no corresponder a ciudadanos del Estado vaticano ni a religiosos, en una operación de limpieza que siguió a la detención, el pasado mes de julio, de los dos máximos responsables operativos del IOR, acusados de haber lavado más de 20 millones de euros en el 2010. La cuestión del instituto de finanzas de la Santa Sede viene de lejos, y era un clamor en el seno de la Iglesia la necesidad de un mayor control y, especialmente, de aplicar medidas de transparencia como las ahora adoptadas.

El objetivo del papa Francisco es convertir al banco en una entidad al servicio de religiosos y de órdenes con el fin de que sus acciones pastorales puedan en-

contrar financiación, al mismo tiempo que adecua la institución a la lucha internacional contra el lavado de dinero.

El paso dado ahora por la Santa Sede es uno más de los que viene efectuando el Papa argentino para devolver a la Iglesia la representación moral y ética que demanda a la curia romana una buena parte de los católicos de todo el mundo. A Francisco tampoco le ha temblado en esta ocasión la mano, y la reforma del IOR no es un asunto menor, ni muchísimo menos, porque supone renunciar a una parte sustancial de la soberanía temporal y, por tanto, política del Vaticano, lo que choca con una visión más terrenal del poder que la Santa Sede ha practicado con holgura desde hace siglos.

Una renuncia trascendente, por cuanto pone rumbo hacia una Iglesia más en consonancia con el papel de transmisor del legado cristiano basado también en la caridad y en la solidaridad con los más necesitados. La que expandió por el mundo la figura de Francisco de Asís, hace ochocientos años, y del que el actual Papa quiso significativamente tomar el nombre. Pero no sólo. La transparencia es hoy un valor al alza para las sociedades más humanizadas, y parece claro que el papa Francisco pretende aplicar este concepto tan contemporáneo a la Santa Sede. Otro reto más.

Una Pascua positiva para el turismo

Las épocas vacacionales, y los consiguientes movimientos de turistas, se han convertido en un barómetro para calibrar cómo viven los españoles la crisis que ha afectado con extrema crudeza a sus bolsillos en los últimos años. Pese al optimismo electoralista que manifiesta el Partido Popular estos meses, la recuperación se mueve a una velocidad mucho menor que la que se predica desde el Gobierno, y buena muestra de ello son esos cinco millones de parados o la precariedad que marca el acceso al mercado laboral. Sin embargo, si va cambiando la percepción de esa crisis en la sociedad española, que va espantando poco a poco el fantasma del *fin del mundo* que se había instalado. Las vacaciones de Semana Santa, que concluyeron ayer para buena parte de españoles y que lo harán hoy para los catalanes, ratifican que el pánico provocado por la crisis va menguando. Sin ir más lejos, el número de reser-

vas hoteleras se incrementó un 20%, una cifra muy considerable, respecto al 2014.

Ya el año pasado resultó esperanzador con un despertar del turismo entre los españoles por Semana Santa, con una ocupación superior en siete puntos a la del 2013. Porque el turismo nacional es el más relevante en las vacaciones de Pascua –para la mayoría de trabajadores convertidas en un puente largo– de ahí que cuente con especial incidencia en destinos cercanos, como las zonas de playa y las estaciones de esquí. En este

La Semana Santa ratifica la tendencia del año anterior con un aumento de la ocupación en los destinos vacacionales

2015, en unas fechas relativamente tempranas, las estaciones se han beneficiado de la presencia de nieve. Por ejemplo, Sierra Nevada ha tenido la mayor presencia de esquiadores y de ocupación hotelera de los últimos cinco años. En Catalunya, La Masella también comunicó un aumento de visitantes superior al 20% respecto a la Semana Santa anterior, lo que ha repercutido en los hoteles a pie de pista y del resto de la Cerdanya.

En las zonas de playa el calendario ha tenido un efecto contrario. Así, en la Costa Daurada la expectativa de un 90% de ocupación estaba contrarrestada porque solo el 60% de los hoteles estaban disponibles. La lejanía de la temporada de verano ha llevado a buena parte de las cadenas a adoptar una política más conservadora. El sector que sí se mantiene en alza es el de las casas rurales, ideales para un periodo breve de descanso, con una ocupación cercana al lleno total. El síntoma de una Pascua positiva para el turismo.

Anorexia y bulimia, la lucha continúa

En la información que hoy publica EL PERIODICO se pone de manifiesto, una vez más, la permanencia en nuestra sociedad de una lacra que afecta, de manera oscura y sorda, a una parte significativa de la población, en especial la femenina. La anorexia y la bulimia no son enfermedades exclusivas de un grupo social o de una determinada edad sino que se extienden a muchos entornos y se cronifican más allá de la adolescencia, la etapa crítica en la percepción, el trata-

miento y la cura del trastorno alimentario.

Aunque se dan unos elevados índices de curación, lo cierto es que quienes han padecido la enfermedad han de mantenerse siempre alerta ante el retorno de los síntomas y de las circunstancias que pueden provocar la recaída en una espiral de la que es posible escapar a base de un tratamiento intensivo –doloroso por la soledad que conlleva– y de un aumento de la autoestima que permita salir de un agujero que puede tener unas consecuencias fatales.

Bien sea por causas genéticas, por la personalidad del paciente o por los poderosos factores socio-culturales que promueven el modelo de una mujer delgada y perfecta, la anorexia y la bulimia continúan reclamando la atención de una sociedad que, a través de las redes sociales, valora de manera excesiva el culto a la imagen. Desde el respeto al propio cuerpo y a partir de una dieta saludable, como manifiesta una de las afectadas, «tú sigues siendo tú: bienvenidas las arrugas y la grasa que se acumula».

EDITORIAL

El PP, frente al oportunismo

El «programa marco» con el que el Partido Popular se presenta a las próximas elecciones autonómicas del 24 de mayo parte de una apelación al voto muy poco usual por estos pagos, por cuanto significa una reivindicación general del sistema democrático español y de sus logros, que el auge del oportunismo político emergido con fuerza a raíz de la crisis económica puede poner en serio peligro. Es un llamamiento claro a la conciencia ciudadana para que se desoigan los cantos de sirena de los populistas, cuyas soluciones gozan del atractivo de la demagogia. Así, desde el Partido Popular se pide a los electores que reflexionen sobre las virtudes de nuestro modelo territorial, por encima de los estragos coyunturales de la mala administración, la corrupción y las dificultades financieras. En definitiva, la puesta en valor del ordenamiento constitucional español, sobre el que se ha sustentado el mayor periodo de desarrollo económico y social experimentado por nuestro país, frente al fácil expediente de quien pretende hacer tábula rasa sobre la apoyatura de simples eslóganes. La estrategia elegida por los populares puede admitir la crítica inmediata de que desborda el marco político de unas elecciones de carácter regional, en el que actúan con mayor fuerza los factores locales, pero no cabe duda de que aborda sin complejos

El programa popular para las autonómicas reivindica el sistema democrático español

su principal debilidad ante las urnas de mayo: el disgusto de una parte de su electorado al que tientan la abstención o el voto de castigo porque no comparte los criterios con los que el Gobierno de Mariano Rajoy ha hecho frente a la reducción del gasto público. La defensa del Estado de las Autonomías, que también ha sido puesto en jaque por el separatismo catalán, no debería recaer exclusivamente sobre las espaldas del Partido Popular. También corres-

ponde al otro gran partido, el PSOE, la reafirmación constitucionalista, en lugar de situarse en la equidistancia calculada que hemos visto ante el desafío secesionista catalán, con inconsistentes propuestas federalistas que ni siquiera comparten todos los sectores socialistas. Pero el blindaje constitucional autonómico que pro-

pone el PP no puede obviar las disfunciones que presenta el sistema actual y que no son debidas exclusivamente a la corrupción. Los redactores del programa son conscientes del problema y plantean una reforma de la financiación autonómica que no se limite a un mero cambio de criterios sobre el reparto, sino que incluya de una vez por todas el concepto de corresponsabilidad fiscal y la limitación de la presión impositiva. Era una de las propuestas que debían haberse hecho realidad en la presente legislatura, pero que las dificultades de índole financiera, de urgentísima resolución, obligaron a aplazar.